



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

Memoria Económica y de Gestión 2025



Memoria Económica y de Gestión 2025

El consejo de redacción actual, desde 9 de diciembre de 2026 en adelante lo forman: **DIRECTORA:** Teresa Salas-merero Rodríguez • **CONSEJO DE REDACCIÓN:** Cristina Sarasa Bellostá; Rebeca Bruned Pons; Natalia Fidalgo Pinilla; Gustavo Fernández Sánchez; Juan Castro Pueyo; Lara Cidraque Zumeta; Teresa Palanca Arias; María Eugenia García Alejandre • **FOTOGRAFÍA:** Colegio de Enfermería • **EDITA:** Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza • Tomás Bretón, 48 pral. Edf. Torresol. 50005 Zaragoza • Tel. 976 356 492 w• E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net

* Del 1 de enero de 2025 y hasta el 8 de diciembre de 2025, el Consejo de Redacción de la Memoria Económica y de Gestión 2025 recayó en: **DIRECTORA:** Teresa Tolosana Lasheras • **CONSEJO DE REDACCIÓN:** Inmaculada Marco Arnau; Eva Gálvez Álvarez, María Jesús Morales Gregorio; María Jesús Pardo Díez; María Francés Pinilla; Miguel Ángel García Martínez; Beatriz Sola Talayero; Marisa de la Rica Escuin; Beatriz Acha Aibar; M^a Teresa Clares Puncel; Ana María Latorre Izquierdo.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Según figura en el primer artículo de nuestro Estatuto, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus respectivas competencias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus facultades, que goza a todos los efectos del rango y prerrogativas atribuidas a esta clase de Entidades.

La denominación oficial de nuestra corporación provincial será, Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y las siglas COEZ.

Tal como recoge el Artículo Tres de nuestros Estatutos son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades; formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional como instrumento para la mejor atención de las exigencias y necesidades sanitarias de la población y del sistema sanitario; así como la representación exclusiva de esta profesión y de todos sus colegiados.

Siendo, por tanto, en unión del Consejo de Colegios de Enfermería de Aragón, una vez constituido, y del Consejo General de Enfermería de España, la única entidad profesional con autoridad reconocida, para elevar y defender los intereses profesionales de sus colegiados y colegiadas y aspiraciones de la profesión, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración pública, por razón de la relación funcional, ni de las representaciones sindicales en el ámbito específico de sus funciones.



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**

PRESENTACIÓN

Tenéis ante vosotros la Memoria Económica y de Gestión del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza correspondiente al ejercicio de 2025. Un año marcado en el devenir colegial por la celebración del acto electoral de renovación cargos de la Junta de Gobierno de nuestra institución.

Por ello, y al ser casi coincidente la toma de posesión del nuevo equipo con la finalización del año a auditar, este documento recogerá el trabajo y actividades llevadas a cabo por la Junta encabezada por Teresa Tolosana Lasheras.

Los actos y acciones llevadas a cabo por la actual Junta correspondientes a esos últimos días de diciembre de 2025 quedarán reflejados en la memoria correspondiente al ejercicio de 2026.

Como en anteriores ocasiones, en la preparación de este documento se ha intentado que quede recogido de la forma más transparente y prolija toda la gestión del Colegio y que queden plasmados los objetivos fijados por la Junta de Gobierno y el mandato recibido en la Asamblea General Ordinaria Anual.

Durante el pasado año, se ha mantenido el nivel de apoyo económico e institucional a todas las asociaciones y secciones profesionales con las que cuenta la Institución con el objetivo de que sigan siendo protagonistas de la visibilidad de nuestra profesión y motor de generación de actividades en la sede colegial.

La formación, en todas sus modalidades, cursos, talleres, jornadas han seguido siendo uno de los ejes estratégicos a mantener y se ha seguido apostando por ellos desde la Organización colegial.

En el plano institucional, el Colegio ha continuado celebrando reuniones con diferentes protagonistas de interés para nuestra profesión y su desarrollo en el ámbito local y autonómico. Se ha aprovechado cada acto público, foro de debate y medio de comunicación para transmitir a la ciudadanía y Administraciones nuestras demandas como colectivo y dar a conocer nuestras principales preocupaciones y reivindicaciones.

En este documento queda reflejado todas las horas de trabajo y e intensidad con las que ha trabajado la Junta hasta el momento de la celebración de las elecciones colegiales el 27 de noviembre de 2025.

Sirva como prueba de reconocimiento su labor y reciba por nuestra parte el mayor agradecimiento por el trabajo desempeñado por el equipo que nos ha precedido.

Desde la actual Junta de Gobierno seguiremos el camino emprendido por ellas para que nuestra profesión gane cada vez más visibilidad de cara a la población, ya que el valor de una profesión crece conforme la sociedad se hace consciente del grado de necesidad que tiene de ella.

Y por supuesto, seguiremos trabajando para que sintáis que el Colegio es vuestra casa y que os acompañamos en vuestro día a día.

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2025



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA - DICIEMBRE 2025

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIAL
INGRESOS POR CUOTAS			
CUOTAS COLEGIALES	1.642.800,00	1.672.094,00	29.294,00
CUOTAS INGRESO	35.000,00	36.100,00	1.100,00
Total cuotas	1.677.800,00	1.708.194,00	30.394,00
SUBVENCIONES			
SUBVENCIONES	8.700,00	45.372,00	36.672,00
Total subvenciones	8.700,00	45.372,00	36.672,00
INGRESOS EXCEPCIONALES			
INGRESOS EXCEPCIONALES	500,00	54.065,00	53.565,00
Total ingresos excepcionales	500,00	54.065,00	77.579,00
TOTAL INGRESOS	1.687.000,00	1.807.631,00	120.631,00

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIAL
FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL			
A) FORMACIÓN			
Cursos	100.000,00	91.487,00	-8.513,00
Becas de estudio y subv. Congresos y Jornadas	30.000,00	16.888,00	-13.112,00
Total formación	130.000,00	108.374,00	-21.626,00
B) ACCIÓN SOCIAL			
Fiestas colegiales	30.000,00	7.176,00	-22.824,00
Asociación de jubilados	1.000,00	1.000,00	0,00
Ayudas a nacimientos y defunciones	40.000,00	34.898,00	-5.102,00
Detalles corporativos nuevos colegiados y fin año	42.000,00	65.150,00	23.150,00
Total acción social	113.000,00	108.223,00	-4.777,00
C) BIBLIOTECA, ASOCIACIONES Y PREMIOS			
Biblioteca y Revistas	6.000,00	620,00	-5.380,00
Comisiones deontológica y científica	9.500,00	4.594,00	-4.906,00
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	11.000,00	5.630,00	-5.370,00
Premios científicos Ángel Andía	4.500,00	3.500,00	-1.000,00
Premio innovación en Enfermería	2.000,00	0,00	-2.000,00
Premio mejor artículo publicado en Cuidando la Salud	1.000,00	0,00	-1.000,00
Total biblioteca, asociaciones y premios	34.000,00	14.344,00	-19.656,00
INMOVILIZADO	30.000,00	35.321,00	5.321,00
Total inmovilizado	30.000,00	35.321,00	5.321,00

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
GASTOS SEDE COLEGIAL ZARAGOZA			
Alarma	1.000,00	1.125,00	125,00
Suministros (agua y luz)	13.000,00	9.221,00	-3.779,00
Material oficina	3.000,00	576,00	-2.424,00
Renting impresión	5.000,00	3.828,00	-1.172,00
Tributos (IBI e ICA)	3.000,00	2.576,00	-424,00
Comunidad	9.000,00	9.523,00	523,00
Seguros	5.000,00	3.357,00	-1.643,00
Otros gastos sede colegial (Mantenimientos, limpieza...)	7.000,00	10.175,00	3.175,00
Total gastos sede colegial	46.000,00	40.380,00	-5.620,00
COMUNICACIÓN Y PRENSA			
Prensa diaria	1.000,00	976,00	-24,00
Información medios de comunicación (cuñas)	20.000,00	18.164,00	-1.836,00
Telefonía e internet Zaragoza	10.000,00	5.630,00	-4.370,00
Correos (envíos revista y regalos, sellos)	15.000,00	6.624,00	-8.376,00
Revistas colegio y Cuidando la Salud	20.000,00	12.198,00	-7.802,00
Asamblea	0,00	70,00	70,00
Total comunicación y prensa	66.000,00	43.662,00	-22.338,00
SERVICIOS EXTERIORES			
Asesoría laboral, fiscal y contable	49.000,00	49.735,00	735,00
Asesoría jurídica	20.000,00	16.214,00	-3.786,00
Auditoría anual	6.000,00	6.201,00	201,00
Gastos jurídicos y contenciosos	5.000,00	2.299,00	-2.701,00
Soporte y mantenimiento informático	20.000,00	20.563,00	563,00
Seguros	75.000,00	72.178,00	-2.822,00
Total servicios exteriores	175.000,00	167.189,00	-7.811,00
OTROS GASTOS			
Gastos Excepcionales	10.000,00	6.911,00	-3.089,00
Viajes representacion colegial	5.000,00	10.822,00	5.822,00
Cuotas consejo general	405.000,00	395.283,00	-9.717,00
Devolución cuotas por baja de colegiados	8.000,00	4.294,00	-5.364,00
Gastos por comisiones bancarias	5.000,00	4.383,00	-617,00
Ucosaz	250,00	0,00	-250,00
Elecciones	10.000,00	9.240,00	-760,00
Otros gastos (Mensajería, donativos, ...)	4.000,00	3.110,00	-890,00
Copa (Colegios profesionales de Aragón)	600,00	0,00	-600,00
Total gastos diversos	447.850,00	434.043,00	-13.807,00
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldos y salarios	310.000,00	297.576,00	-12.424,00

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	%
Seguridad social	94.000,00	94.302,00	302,00
Representacion colegial	127.500,00	116.409,00	-11.091,00
Gastos de disponibilidad	92.300,00	91.400,00	-900,00
Total gastos de personal	623.800,00	599.688,00	-24.112,00
TOTAL GASTOS	1.665.650,00	1.551.225,00	-114.425,00
EXCEDENTE	21.350,00	256.406,00	235.056,00

Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



CON

the examples can be found in...

the market is weak form eff...

that fundamental...

full market, the...

wards the end of...

positions re...

is indicated t...

is reached as...

A theoretical...

following i...

is by the...

Operat...

on the...

...

MEMORIA ECONÓMICA



Activity of company and subdivisions

Data and prognosis of activity



Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 5 (apt. 11) a.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón a su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fases de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad del visado.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A los Señores Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL (Entidades sin fines lucrativos) adjuntas del COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y la memoria abreviada ESFL correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas ESFL

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas ESFL, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales abreviadas ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas ESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Balance abreviado ESFL al 31 de diciembre de 2025 (euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.046.427,38	1.065.721,20
I. Inmovilizado intangible	(6)	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	(5)	1.046.427,38	1.064.879,78
V. Inversiones financieras a largo plazo	(7)	0,00	841,42
C) ACTIVO CORRIENTE		2.109.221,58	1.853.797,32
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	(7)	1.221,00	2,72
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.654.449,09	1.619.008,97
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.934,09	2.118,56
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(7)	449.617,40	232.667,07
TOTAL ACTIVO (A + C)		3.155.648,96	2.919.518,52

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) PATRIMONIO NETO		3.075.238,37	2.818.832,38
A-1) Fondos propios		3.075.238,37	2.818.832,38
I. Fondo social	(9)	2.818.832,38	2.603.231,14
VII. Excedente del ejercicio		256.405,99	215.601,24
C) PASIVO CORRIENTE		80.410,59	100.686,14
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8)	80.099,59	100.409,14
2. Otros acreedores		80.099,59	100.409,14
VI. Periodificaciones a corto plazo		311,00	277,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.155.648,96	2.919.518,52

Cuenta de pérdidas y ganancias

abreviada ESFL al 31 de diciembre de 2025 (euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	(11)	1.709.463,80	1.649.836,94
5. Otros ingresos de explotación	(12)	45.372,01	46.592,43
6. Gastos de personal	(11)	-394.814,31	-412.146,56
7. Otros gastos de explotación	(11)	-1.114.178,43	-1.086.562,32
8. Amortización del inmovilizado	(5 y 6)	-35.320,77	-29.783,09
13. Otros resultados	(11)	10.443,57	-314,54
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		220.965,87	167.622,86
15. Variación del Valor Razonable en Instrumentos financieros		35.440,12	47.978,38
B) RESULTADO FINANCIERO		35.440,12	47.978,38
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		256.405,99	215.601,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		256.405,99	215.601,24

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria ESFL adjunta forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2025.

MEMORIA ABREVIADA ESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

1. Actividad de la empresa

INFORMACION GENERAL

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, se rige por los Estatutos publicados en el BOA, nº 73 de 20 de junio de 2005, por la Orden de 6 de junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

Dichos Estatutos otorgan al Colegio la naturaleza corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La finalidad de la Corporación es controlar el ejercicio de la profesión de enfermería, así como su representación, promoción y defensa de los intereses profesionales de los colegiados, en cualquiera de sus formas en que ésta sea ejercida dentro de su ámbito territorial de actuación.

La sede social se encuentra en la calle Bretón 48, Principal de Zaragoza.

La organización del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza estará recogida por los Órganos siguientes: a) la Asamblea General y b) la Junta de Gobierno.

a) La Asamblea General de colegiados es el órgano soberano de gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y comprende a todos los colegiados ejercientes, no ejercientes y de honor, con voz y voto y asume la máxima autoridad dentro del Colegio de Enfermería.

b) La Junta de Gobierno o Comisión Ejecutiva es el órgano ejecutivo y representativo de los colegiados, asumiendo la administración y gestión de la Corporación y la representación del Colegio.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 son comparables con las del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por correcciones de errores.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2025
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	256.405,99	215.601,24
Aplicación:		
Fondo social	256.405,99	215.601,24

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

c.1) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de colegiados, patrocinadores u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

c.2) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la yuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

d) Instrumentos financieros

d.1) *Calificación y valoración de activos y pasivos financieros*

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando: se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución

de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado esta opción irrevocable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Activos financieros a coste:** Se incluyen en esta categoría de valoración: a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones. c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado. d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares. e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable. Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. Si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las

correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones e instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales: Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando: se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor). Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee). Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que: se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de destiñ del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales. c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.2) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

e) Existencias

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

f) Impuesto sobre el valor añadido (IVA) y otros impuestos indirectos

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

g) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del periodo. Dado que el Colegio tributa como cantidad parcialmente exenta, no existe gasto ni ingreso por impuesto diferido, ni en consecuencia activos ni pasivos por este concepto.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

j) Registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.24	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.25
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	12.408,55			1.331.839,99
- Amortización Acumulada	-311.436,65	-17.889,46			-329.326,11
Total neto:	1.007.994,79	-5.480,91	0,00	0,00	1.002.513,88
Otro inmovilizado material	251.026,17	4.459,82			255.485,99
- Amortización Acumulada	-194.141,18	-17.431,31			-211.572,49
Total neto:	56.884,99	-12.971,49	0,00	0,00	43.913,50
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.064.879,78	-18.452,40	0,00	0,00	1.046.427,38

	Saldo 31.12.23	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.24
Terrenos y construcciones	1.319.431,44	0,00			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-294.261,52	-17.175,13			-311.436,65
Total neto:	1.025.169,92	-17.175,13	0,00	0,00	1.007.994,79
Otro inmovilizado material	199.462,62	51.563,55			251.026,17
- Amortización Acumulada	-184.237,64	-9.903,54			-194.141,18
Total neto:	15.224,98	41.660,01	0,00	0,00	56.884,99
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.040.394,90	24.484,88	0,00	0,00	1.064.879,78

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en los dos últimos ejercicios que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Terrenos y solares.....	—	Indefinida
Edificios.....	2-5	20-50
Mobiliario y enseres.....	10	10
Equipos proceso información.....	20-25	5-4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 232.794,13 euros que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 162.355,51 euros a otro inmovilizado (222.973,25 euros en ejercicio anterior, que corresponden 70.438,62 euros a terrenos y construcciones y 152.534,63 euros a otro inmovilizado).

El Colegio ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 tiene bienes de inmovilizado material sujetos a garantía hipotecaria.

El valor del terreno de los inmuebles que posee el colegio asciende a 390.236,53 (mismo importe en el ejercicio anterior).

La póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material, se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.24	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.25
Aplicaciones informáticas	94.934,76	0,00	0,00		94.934,76
- Amortización acumulada	-94.934,76	0,00	0,00		-94.934,76
Total neto:	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00		0,00

	Saldo 31.12.23	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.24
Aplicaciones informáticas	126.394,76	0,00	-31.460,00		94.934,76
- Amortización acumulada	-123.690,34	-2.704,42	31.460,00		-94.934,76
Total neto:	2.704,42	-2.704,42	0,00		0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.704,42	-2.704,42	0,00		0,00

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Aplicación informática	25	4

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 94.934,76 euros (94.934,76 euros en el ejercicio anterior).

Las bajas de inmovilizado intangible del ejercicio, se deben a bajas de bienes totalmente amortizados.

7. Activos financieros y usuarios y otros deudores de la actividad propia

7.1) Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2025							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			0,00	1.654.449,09		450.838,40	2.105.287,49
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	0,00			450.838,40	2.105.287,49

EJERCICIO 2024							
CLASES CATEGORIA	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42	1.619.008,97		232.669,79	1.852.520,18
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			232.669,79	1.852.520,18

Los instrumentos de patrimonio a corto plazo, corresponden a la participación de la sociedad en el capital de varios fondos de inversión, se encuentra valorado a valor razonable, y para su cálculo se ha tenido en cuenta el valor los fondos de inversión a 31 de diciembre de 2025. Siendo el instrumento financiero 1.550.000 euros en el ejercicio (1.550.000 euros en el ejercicio anterior) y su valor razonable 1.654.449,09 euros en el ejercicio (1.619.008,97 euros en el ejercicio anterior).

7.2) Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El detalle de los usuarios y otros deudores de la actividad propia al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Usuarios	1.221,00	0,00
Patrocinadores	2,72	2,72
TOTAL	1.221,00	2,72

El importe de la dotación y reversión de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo inicial	0,00	2.139,30
Dotación	0,00	0,00
Aplicación	0,00	0,00
Anulación clientes ya dotados	0,00	-2.139,30
Efecto neto	0,00	0,00
Pérdidas de créditos incobrables	4.294,00	2.636,50

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar de deudores se ha incluido dentro de la partida “Pérdidas, deterioro y variación de provisión por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2025							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		39.417,31	39.417,31
TOTAL :	0,00			0,00		39.417,31	39.417,31

EJERCICIO 2024							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		59.787,57	59.787,57
TOTAL :	0,00			0,00		59.787,57	59.787,57

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

No existen deudas con entidades de crédito.

9. Fondo social

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Sociales ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	2.386.616,07
Aplicación resultados ejercicio 2023	216.615,07
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	2.603.231,14
Aplicación resultados ejercicio 2024	215.601,24
Saldo al 31 de Diciembre de 2025	2.818.832,38

10. Situación fiscal

a) Impuestos sobre beneficios

El Colegio a efectos del impuesto sobre beneficios tiene la condición de Entidad parcialmente exenta en el desarrollo de sus actividades típicas.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al cierre de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos sujetos (ingresos financieros)	0,00	0,00
Gastos no exentos (cursos no gratuitos)	-1.270,00	-1.300,00
Base imponible	-1.270,00	-1.300,00
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

El cálculo del Impuesto surge de la aplicación del régimen de las entidades parcialmente exentas por el que tributa la entidad y que supone considerar exentos los ingresos por cuotas de colegiación, ni los gastos que proporcionalmente calculados son imputables a los mismos.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No se han devengado ni activos ni pasivos por impuesto diferido.

No se han devengado pasivos por impuesto corriente. No se han devengado activos por impuesto corriente.

El detalle de las partidas referentes a "Otras deudas con las Administraciones Públicas" es el siguiente:

PASIVO	2025	2024
H.P acreedor por retenciones practicadas	31.758,71	31.632,69
Organismo de la Seg. Social, acreedores	8.923,56	8.988,88
TOTAL	40.682,27	40.621,57

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por el Colegio, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

11. Ingresos y Gastos

a) Ingresos

El importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios corresponde a cuotas colegiales y cuotas por ingreso de nuevos socios.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos por cuotas colegial	1.672.093,80	1.617.136,94
Ingresos por cuotas de entrada	36.100,00	31.400,00
Ingresos por cursos	1.270,00	1.300,00
TOTAL:	1.709.463,80	1.649.936,94

b) Gastos de personal

El desglose de este epígrafe de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos y Salarios	297.576,39	285.000,44
Indeminizaciones	0,00	41.182,87
Seguridad Social a cargo de la Empresa	94.302,22	85.963,25
Otros gastos sociales	2.935,70	0,00
TOTAL:	394.814,31	412.146,56

c) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Servicios exteriores (primas de seguro, fiestas colegiales, becas...)	265.422,57	261.895,51
Gastos de representación y disponibilidad	207.809,38	209.751,80
Cursos	91.486,53	87.806,07
Gastos revista	12.198,17	22.565,86
Ayudas sociales	34.897,68	30.076,29
Comunicaciones y relaciones públicas	5.630,29	6.237,47
Cuotas Consejo General	395.283,04	392.110,00
Tributos	2.576,31	2.532,44
Cuotas Colegiales Impagadas	4.294,00	2.636,50
Dietas y desplazamientos	10.821,88	6.160,89
Asesoría Jurídica	16.214,00	5.082,00
Servicios auxiliares (asesoría fiscal, auditoría y periodista)	58.234,39	59.707,49
Asamblea	9.310,19	0,00
TOTAL:	1.114.178,43	1.086.562,32

d) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos extraordinarios	-6.911,08	-3.850,63
Ingresos extraordinarios	17.354,65	3.536,09
TOTAL:	10.443,57	-314,54

Los ingresos del ejercicio correspondieron a la resolución de recursos judiciales.

Los gastos del ejercicio corresponden a regularizaciones de cuentas y a subvenciones concedidas a diferentes organizaciones.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

	Ejercicio 2025
SUBVENCIÓN ARABROK	14.388,96
SUBVENCIÓN LABORATORIOS	11.980,00
Consejo General de Enfermería	19.000,00
Facturas comisiones CEPESA	3,05
TOTAL:	45.372,01

	Ejercicio 2024
SUBVENCIÓN ARABROK	21.328,19
SUBVENCIÓN LABORATORIOS	4.300,00
Consejo General de Enfermería	20.957,76
Facturas comisiones CEPESA	6,48
TOTAL:	46.592,43

13. Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros de la Junta de Gobierno han percibido remuneraciones durante los dos últimos ejercicios y han sido las siguientes:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos de disponibilidad y representación	193.529,38	192.811,80
Asistencia a juntas	14.280,00	16.940,00
Dietas por desplazamientos	10.821,88	6.160,89
TOTAL:	218.631,26	215.912,69

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno.

No existe personal de alta dirección en el Colegio puesto que las funciones propias de la alta dirección son llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.

14. Otra Información

a) Número medio de personas empleadas distribuido por categorías y sexo

a.1) El número medio de personas empleadas en el curso de los dos últimos ejercicios distribuido por categorías:

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Abogado	1	1
Periodista	1	1
Limpiadora	1	1
Oficial 1ª	1	1
Oficial 2ª	6	6
TOTAL	10	10

a.2) La distribución por sexos al cierre de los dos últimos ejercicios del personal de la sociedad desglosado por categorías:

	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2024	
Categoría	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Abogado	1		1	
Periodista	1		1	
Limpiadora		1		1
Oficial 1ª		1		1
Oficial 2ª		6		6
Total personal al cierre del ejercicio	2,00	8,00	2,00	8,00

b) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.980 euros más IVA (4.900 euros más IVA en el ejercicio 2024).

c) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12,00	22,00

Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta la legislación vigente.

15. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las presentes cuentas anuales.

16. Ley Omnibus

A los efectos de cumplir con las obligaciones de información previstas en el art. 11 de la ley Ómnibus, a continuación pasamos a resumir el contenido exigido.

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

	Año 2025	Año 2024	Año 2023
Número de colegiados	7.553	7.327	7.175
Número de empleados	10	10	10
Número de miembros Junta de Gobierno	9	12	12
Número de miembros de comisiones que no pertenecen a la Junta de Gobierno	9	9	9
Cifra de Ingresos (euros)	1.672.093,80	1.617.136,94	1.570.058,24
Cifra de Ingresos por cuotas (%)	97,89%	98,10%	97,73%

A 31 de diciembre de 2025 el número de colegiados asciende a:

	Año 2025	Año 2024	Año 2023
Ejercientes	7.553	7.327	7.175
Jubilados	2.693	2.217	2.116
TOTAL	10.246	9.544	9.291

La evolución de los colegiados en los últimos tres ejercicios ha sido de:

	Altas	Bajas
2025	630	404
2024	500	398
2023	615	400

Las bajas se deben fundamentalmente a jubilaciones y traslados a otros Colegios.

La Evolución de los resultados en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2025	Año 2024	Año 2023
Ingresos de Actividad	1.709.463,80	1.649.836,94	1.606.548,24
Resultado de explotación	220.965,87	167.622,86	195.584,48
Resultado Financiero	35.440,12	47.978,38	21.030,59
Beneficio neto antes de impuestos	256.405,99	215.601,24	216.615,07
Rentabilidad económica (%)	8,13%	7,38%	7,86%
Rentabilidad financiera (%)	8,34%	7,65%	8,32%

En el ejercicio 2025 se ha mantenido la tendencia de los ingresos de actividad con un resultado positivo al final del ejercicio, que otorgan al colegio una estabilidad, liquidez y solvencia para poder hacer frente a posibles contingencias por cambios normativos o de cualquier otro tipo.

La evolución patrimonial en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2025	Año 2024	Año 2023
Patrimonio Neto	3.075.238,37	2.818.832,38	2.603.231,14
Capital Circulante	2.028.810,99	1.753.111,18	1.609.794,43
Deuda financiera	0,00	0,00	0,00
Ratio Solvencia (Activo Total / Exigible Total)	39,24	29,00	26,72
Ratio Endeudamiento (Fondos Propios / Activo Total)	0,97	0,97	0,94
Ratio Liquidez (Activo Circulante / Acreedores c/p)	26,23	18,41	16,60

Los gastos de personal se encuentran desglosados en la nota 11.b) de la memoria.

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben remuneración mensual por el desempeño de su función, tal como se informa en la nota 11.c) de la memoria, según las siguientes remuneraciones aprobadas en junta.

JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2025
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	821,38 €	1.034,00 €	1.855,38 €	649,38 €	1.206,00 €
Secretario	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Tesorera	1.248,89 €	791,11 €	2.040,00 €	714,00 €	1.326,00 €
Vocal I	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal II	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal III	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal IV	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €
Vocal V	446,17 €	399,98 €	846,15 €	296,15 €	550,00 €

Dietas por desplazamientos	0,17 € por kilómetro
	90 € Netos diarios

	TOTAL	RETENCIONES	NETO
Asistencia a Juntas	140,00 €	49,00 €	91,00 €

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así, como las normas para su cálculo y aplicación.

Las cuotas mensuales aplicadas en el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

- Cuota 18,50 € mes (55,50 € trimestre), 100 € por cuota de ingreso.

Las cuotas financian fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Colegio y los servicios ofrecidos al colegiado, la distribución de los gastos del ejercicio han sido:

- Un 26% de la cuota del colegiado por la aportación obligatoria al Consejo General del Colegio de Enfermeros.
- Un 25% se destina al grueso de los servicios generales (suministros, alquiler, asesoría fiscal, contable y jurídica) y de formación (gratuita, subvencionada, y de pago).

- c) Un 26% de la cuota en gastos de personal, para el funcionamiento operativo del colegio.
- d) Un 15% de la cuota del colegiado por gastos de representación, disponibilidad y apoyo a las distintas secciones de la Junta de Gobierno.
- e) Un 1% de la cuota se destina a publicaciones, suscripciones y relaciones públicas.
- g) Un 6% de la cuota del colegiado se destina a las atenciones con los colegiados y gestión y contratación de servicios asistenciales:
 - Becas, ayudas nacimientos, fiestas colegiales, actividades culturales, etc.
 - Seguro de responsabilidad civil para profesionales.

Según el art. 13 de los Estatutos del Colegio existen dos categorías de colegiados en función de la situación laboral en la que se encuentren: colegiados ejercientes y colegiados no ejercientes. La distinción de ambos, proviene de la voluntariedad de pertenecer al colegio. El ejerciente debe de estar colegiado obligatoriamente, mientras que él no ejerciente decide si quiere o no estar colegiado. Una vez que el colegiado no ejerciente decide mantener el abono regular de sus cuotas, el importe de la misma será de 18,50 €/mes, no habiendo ningún tipo de rebaja. Es decir, todos colegiados pagan la misma cuota independientemente de la situación laboral en la que se encuentren.

- Por cuotas de ingreso supone un 2% del total de los ingresos.
- Por cuotas colegiales supone un 98% del total de los ingresos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2025 no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio de 2025 se ha llevado a efecto una queja de una usuaria en el último trimestre, iniciándose su tramitación por la junta de Gobierno a la Comisión de Ética y Deontología colegial, pero ello, ya en el ejercicio de 2026.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

Sí que ha habido cambios en el contenido del Código Deontológico del Consejo General de Enfermería, aprobados en Asamblea General del consejo General de 16 de diciembre de 2025, con aprobación de sus Estatutos, y continuando su tramitación ante la CNMC y otros trámites administrativos, hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No se han producido situaciones de conflictos de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El Colegio de Enfermería de Zaragoza no tiene actividad de visado.

17. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales. No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

18. Conciliación Liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 con resultado contable

La liquidación del presupuesto que la Junta de Gobierno presentará para su aprobación a la Asamblea General, se detalla en el Anexo I.

Conciliación de la liquidación del presupuesto (no tiene en cuenta los decimales) y resultado:

Ingresos liquidación presupuesto 2025	1.807.631,00 €
Gastos liquidación presupuesto 2025	-1.551.225,00 €
Superávit presupuesto 2025	256.406,00 €
Resultado Contable 2025	256.405,99 €

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2026



PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2026

INGRESOS	
INGRESOS POR CUOTAS	
Cuotas colegiales	1.721.000
Cuotas ingreso	35.000
Total cuotas	1.756.000
SUBVENCIONES	
SUBVENCIONES	21.470
Total subvenciones	21.470
INGRESOS EXCEPCIONALES	
INGRESOS EXCEPCIONALES	-
Total ingresos excepcionales	-
TOTAL INGRESOS	1.777.470

GASTOS	
FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	
A) FORMACIÓN	
Cursos	130.000
Becas de estudio, subv. Congresos y jornadas	30.000
Total formación	160.000
B) ACCIÓN SOCIAL	
Fiestas colegiales	30.000
Asociación de jubilados	1.000
Ayudas a nacimientos y defunciones	40.000
Detalles corporativos nuevos colegiados y fin año	68.000
Total acción social	139.000
C) BIBLIOTECA, ASOCIACIONES Y PREMIOS	
Biblioteca y revistas	6.000
Comisiones deontológica y científica	9.500
Apoyo a distintas asociaciones y secciones	11.000
Premios científicos Ángel Andía	4.500
Premio innovación en enfermería	2.000
Premio mejor artículo publicado en Cuidando la Salud	1.000
Total biblioteca, asociaciones y premios	34.0000
Total formación y acción social	330.000
INMOVILIZADO	
Inmovilizado	37.000
Total inmovilizado	37.000

GASTOS	
GASTOS SEDE COLEGIAL	
Alarma	1.250
Suministros (agua y luz)	13.000
Material oficina	3.000
Renting impresión	5.000
Tributos (IBI e ICA)	3.000
Comunidad	10.000
Seguros	5.000
Otros gastos sede colegial (Mantenimientos, limpieza...)	15.000
Total gastos sede colegial	55.250,00
COMUNICACIÓN Y PRENSA	
Prensa diaria	1.000
Información medios de comunicación (cuñas)	20.000
Telefonía e internet Zaragoza	4.000
Correos (envíos revista y regalos - sellos)	15.000
Revistas colegio y revista Cuidando la Salud	20.000
Asamblea	100
Total comunicación y prensa	60.100
SERVICIOS EXTERIORES	
Asesoría laboral, fiscal y contable	52.700
Asesoría jurídica	22.000
Auditoría anual	6.500
Gastos jurídicos y contenciosos	5.000
Soporte y mantenimiento informático	37.000
Seguro responsabilidad civil	75.000
Total servicios exteriores	198.200
OTROS GASTOS	
Gastos Excepcionales	10.000
Viajes representación colegial	15.000
Cuotas consejo general	410.000
Devolución cuotas por baja de colegiados	8.000
Gastos por comisiones bancarias	5.000
Ucosaz	250
Otros gastos (Mensajería, donativos,...)	4.000
COPA (Colegios Profesionales de Aragón)	600
Total gastos diversos	452.850

GASTOS DE PERSONAL	
Sueldos y salarios	315.000
Seguridad social	100.000
Referentes colegiales	13.700
Representación colegial	108.480
Gastos de disponibilidad	78.944
Total gastos de personal	616.124
TOTAL GASTOS	1.752.524

MEMORIA DE GESTIÓN



COMISIÓN CIENTÍFICA. INTEGRANTES.



Isabel Antón Solanas

Diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra en 2001, Isabel Antón Solanas comenzó su carrera docente e investigadora el mismo año como Profesora Ayudante del Departamento de Enfermería de la Persona Adulta en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad.

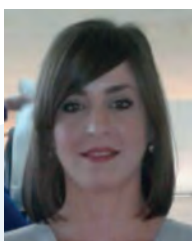
En 2002 obtuvo la beca de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra, que le permitió realizar un Master en Estudios Avanzados de Enfermería en la Universidad de Manchester (Reino Unido). Unos meses más tarde, fue admitida su propuesta de doctorado en esta misma Universidad. Bajo la supervisión de las Doctoras Christine Hallett y Ann Wakefield, desarrolló su tesis doctoral sobre la “Evolución de la Enfermería Española durante la Guerra Civil que asoló España entre 1936 y 1939”, que completó en 2010.

Trabajó durante varios años en la Unidad de Endoscopia de la Royal Infirmary de Manchester al tiempo que realizaba su tesis doctoral. Al finalizar su tesis, trabajó como especialista en investigación en reumatología y gastroenterología en la Royal Infirmary de Manchester, y en insuficiencia cardíaca en el Hospital General de Southampton. A principios de 2011 pasó a formar parte del equipo docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Southampton donde se dedicó plenamente a la enseñanza, supervisión de estudiantes, tanto a nivel de grado como de postgrado, e investigación clínica, concretamente en el área de insuficiencia cardíaca, pluripatología y cuidados paliativos.

Regresó a España en septiembre de 2013 incorporándose al claustro de la Universidad San Jorge, donde combinó su labor docente con la investigación en el área de la competencia cultural y la transculturalidad en enfermería, y la gestión como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Está acreditada por la ANECA como Profesora Contratada Doctora. Ha participado en numerosos proyectos de investigación financiados tanto de índole nacional como internacional; ha sido Investigadora Principal del grupo de investigación en desarrollo reconocido por la DGA GAIAS (Grupo Aragonés de Investigación en Asistencia Sanitaria); ha dirigido un proyecto europeo financiado sobre competencia cultural; ha participado en numerosos congresos tanto como participante como como ponente invitada, y ha publicado múltiples artículos científicos en revistas de impacto.

Actualmente trabaja en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, donde continúa inmersa en sus funciones como docente e investigadora en Enfermería.



Begoña Pellicer García es Graduada en Enfermería por la Universidad San Jorge (2009-2013). Doctora en Ciencias de la Salud con calificación de “Cum Laude” en 2018. Máster de Investigación en Ciencias de la Salud por la citada universidad (2014-2015). Obtuvo una Beca FPI en la Universidad San Jorge (2014-2017). En 2014 fue galardonada con el Premio Científico del Colegio de Enfermería de Zaragoza. Cuenta con 10 publicaciones científicas en revistas internacionales de alto impacto (JCR) y otras 66 publicaciones científicas en revistas indexadas nacionales e internacionales. Además, es Instructora de Soporte Vital Básico y Manejo de DESA, Técnico Superior de Documentación Sanitaria y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.



Mª Teresa Fernández Rodrigo es diplomada universitaria en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (1989). Máster en Gerontología Social (2001) y Máster Interuniversitario en Ciencias de la Enfermería (2006-2008), ambos por la Universidad de Zaragoza. Desarrolló su labor profesional como enfermera en el Hospital Real y provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el servicio de Quirófano y Reanimación Postquirúrgica. En el año 1993 comenzó su labor docente en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud donde continúa, actualmente, como profesora Titular de Escuela Universitaria desde el año 2000. También, en dicho centro universitario, ejerció como

Secretaria docente (1999-2004). Es doctora por la Universidad de Zaragoza desde octubre de 2014 y la labor investigadora la lleva a cabo a través de varios proyectos de investigación en el departamento de Fisiatría y Enfermería y el departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, en colaboración con otros departamentos.

Ha publicado artículos científicos en revistas del área de Enfermería y en esta última etapa en el área de Parasitología y Salud Pública en revistas indexadas nacionales e internacionales.



Estela Hernández Bello. Es Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2008-2012), Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería (2014) del que obtuvo el Premio Extraordinario, y Máster Universitario en Gerontología Social (2016). En 2020 terminó sus estudios de Doctorado, con mención Cum Laude, cuyo tema de tesis fue “Estudio de las transfusiones de hemoderivados en pacientes con enfermedad terminal avanzada. Clínica, supervivencia, registro de consideraciones éticas y gasto que se produce durante el proceso de hospitalización”, dirigida por el Doctor Ángel Gasch Gallén.

Desde 2013 ejerce su labor profesional como enfermera asistencial, fundamentalmente en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, en las unidades de Medicina Interna y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

Ha publicado varios artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales, y ha participado como ponente en Congresos internacionales y nacionales.



Fernando Urcola Pardo es Diplomado Universitario en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (2007), Máster en Ciencias de la Enfermería (2012) y Doctor en Ciencias de la Salud (2017). En el marco de su formación predoctoral cursa el Diploma de Mindfulness en Contextos de Salud (Universidad Complutense de Madrid, 2012-2013) y el Máster Propio en Mindfulness (Universidad de Zaragoza, 2013-2015).

Ha trabajado como enfermero en el Servicio Aragonés de Salud entre 2007 y 2012 (servicios de hospital de día oncología y de enfermedades infecciosas del Hospital Universitario Miguel Servet, así como en los Centros de Salud de Universitas y La Bombarda de Zaragoza). Desde 2013 hasta 2019 compaginó el ejercicio libre de la profesión impartiendo cursos de mindfulness básico y avanzado (en colaboración con la Unidad del Sueño del Hospital MAZ – participando también en la realización de polisomnografías clínicas y de investigación) y docencia de primeros auxilios (Ciclo Superior de Educación Infantil – Colegio Montessori) con la docencia universitaria como profesor asociado de la Universidad de Zaragoza. Actualmente, trabaja como profesor contratado interino del Departamento de Fisiatría y Enfermería, ejerciendo su labor docente y de investigación en el marco de dicho departamento y en colaboración con otros centros universitarios.



Mª Jesús Pardo Díez es Diplomada en Enfermería (1989-1992) y Graduada desde 2012, ambas por la Universidad de Zaragoza (Unizar). Cursó en la misma el Máster de Gerontología Social (2009-2010) y es diplomada en Salud Pública por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) (2016). Actualmente doctoranda en el Doctorado en Ciencias de la salud y del Deporte (Unizar).

Desde el año 2006 desarrolla las funciones de enfermera de valoración y gestora de casos de pacientes crónicos en el Hospital Royo Villanova, y desde el 2017 es referente, en dicho hospital, del paciente crónico-complejo tras la implantación del Programa de Atención del Crónico-complejo en Aragón.

Combina su actividad profesional con la docencia. Ha participado como profesora asociada en la Facultad de Ciencias de la Salud en Grado de Enfermería (UNIZAR), en la asignatura de Metodología de investigación

en ciencias de la salud, y actualmente en la asignatura Ciencias Psicosociales aplicadas y enfermería de salud mental. Es docente en el Máster Universitario de Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería (UNIZAR) en la asignatura “Autocuidados y calidad de vida en enfermos crónicos”. Ha participado como tutora en Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ). Tutoriza trabajos fin de grado de enfermería, así como forma parte de los tribunales evaluadores.

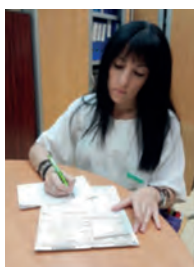
Fuera del ámbito universitario imparte docencia en cursos correspondientes al Plan de Formación Continua del personal del Sector Zaragoza I, y colabora con la docencia dirigida a residentes de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Ha sido miembro del equipo investigador de los proyectos de investigación “Paciente Pluripatológico ingresado en medicina Interna y geriatría de Agudos en Aragón (PLUPAR)” y “Efecto de una intervención mínima de grupo en los cuidados de los pacientes ingresados en Medicina Interna (IMPIMI)”. Ha participado, además, en el proyecto europeo CRHODIS-PLUS, para la implementación de buenas prácticas en el paciente crónico.

Ha llevado a cabo varios Proyectos Calidad dentro del Programa de Apoyo a las iniciativas de Mejora de la Calidad en Salud, como coordinadora y como componente de estas.

Participa en Jornadas y Congresos nacionales, con presentación de posters y comunicaciones orales. Y ha sido invitada como ponente en Jornadas de congresos de Calidad Asistencial.

Como actividad más reciente, se ha incorporado al Colegio de Enfermería de Zaragoza como vocal generalista.



Marisa de la Rica Escuin es Trabajadora Social (1991-1994) y Enfermera (1994-1997) ambas cursadas en la Universidad de Zaragoza. Cursó el Máster de Enfermería Oncológica y Cuidados Paliativos (2008-2010) en la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de Oncología.

En 2011 comenzó su periodo como EIR en la Unidad Docente Multiprofesional de Albacete desarrollando la especialidad de Enfermería Geriátrica. En el periodo 2014-2017 cursó los estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza y leyó su tesis doctoral titulada: El Sentido de la Dignidad del Paciente Oncológico en el Final de la Vida obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Ha trabajado durante 10 años en Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) en Toledo, Albacete y Zaragoza y actualmente es vicepresidenta de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y presidenta de la Asociación Española de Enfermería de Cuidados Paliativos (AECPAL).

Actualmente trabaja como Enfermera de Investigación en el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón y es profesora asociada de la Universidad de Zaragoza desde 2015 hasta la actualidad impartiendo la asignatura de Enfermería Clínica IV. También imparte la asignatura de Cuidados Paliativos en el Máster Universitario de Gerontología Social y la asignatura de Cuidados en el paciente Crónico Avanzado en el Máster Universitario de Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería, ambos en la Universidad de Zaragoza. Colabora como docente en el Máster Universitario en Atención Paliativa a Personas con Enfermedades Avanzadas de la Universidad de Vic. Y desde septiembre de 2020 es Vocal de Geriatría en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Ha participado como docente en el programa FOCUSS de Enfermería de Gestión de Casos. Cuidados en el domicilio de pacientes crónicos y aparataje tras el alta hospitalaria durante los años 2018 y 2019.

Docente en el Curso básico de Cuidados Paliativos mediante formación online del Servicio Aragonés de Salud durante los años 2016 a 2021.

Ha sido profesora invitada por la Universidad Católica de Chile en el Curso Intensivo de Cuidados Paliativos en mayo de 2019.

Pertenece desde 2017 al GII5081 Grupo de investigación en cuidados Sector III Zaragoza y es colaboradora en el Grupo de pacientes crónicos dependientes del Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

Ha dirigido numerosos trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y ha codirigido tesis doctorales. Ha publicado numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y ha presentado numerosas comunicaciones a congresos y jornadas nacionales e internacionales.



Comisión Científica

En el marco de la **Comisión Científica**, se ha realizado la revisión, valoración y distribución a revisión por pares ciegos de los artículos recibidos para las revistas Cuidando la Salud y Noticias de Enfermería, asegurando la calidad y el rigor de las publicaciones del Colegio. Asimismo, se ha participado en la evaluación de los trabajos presentados a los premios Andía Leza y a la beca de innovación, promoviendo la investigación y la visibilidad del conocimiento enfermero.

Se ha llevado a cabo la revisión, valoración y concesión de más de 80 becas solicitadas por colegiados y colegiadas para la asistencia a congresos, presentación de posters y comunicaciones, traducción de artículos, publicación en revistas JCR, finalización de estudios de máster oficiales y defensa de tesis doctorales. Igualmente, se ha participado en la evaluación y adjudicación de ayudas a sociedades científicas, conforme a los criterios establecidos por la Junta de Gobierno.



MEMORIA COMISIÓN DEONTOLÓGICA AÑO 2025

Durante el año 2025, se han realizado 8 sesiones ordinarias (20 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo, 28 de abril, 20 de mayo, 16 de junio, 23 de septiembre y 21 de octubre) y 2 reuniones extraordinarias de la Comisión Deontológica (10 de julio y 7 de octubre).

La composición de la Comisión Deontológica, ha estado formada por:

Presidente: D^a Cristina Sarasa

Secretaria: D^a Blanca Martínez

Vocal 1: D. Fernando Zapater

Vocal 2: D^a Rebeca Bruned

Vocal 3: D^a Teresa Salamero

Asesor Jurídico: D. Juan Carlos Campo

Coordinadoras de la Comisión para la Junta: D^a Ana M^a Latorre y D^a Beatriz Sola

Entre los temas y aspectos más relevantes que se han tratado en la Comisión Deontológica durante el año 2025, destacamos:

- Intrusismo.
- Agresiones y amenazas a profesionales.
- Adjudicación irregular de puesto de trabajo.
- Reclamaciones por acceso a historias clínicas.
- Reuniones de la Comisión Deontológica Nacional: Rebeca y Teresa como representantes de nuestra Comisión pertenecen al grupo de trabajo de la Comisión Deontológica Nacional.
- Revisión de aportaciones y alegaciones del nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermería Española, todavía en trámites de verificación y aprobación.
- Preparación y Organización de la I Jornada Deontológica del OCEZ para el primer trimestre del año 2025.
- Programación y acreditación de cursos.
- Comprobación de candidaturas presentadas a la Junta Electoral.
- Ante el aumento de sanciones por accesos indebidos a historias clínicas, desde la Comisión Deontológica, consideramos imprescindible recordar, nuestra obligatoriedad de confidencialidad. Por ello, volvimos a compartir el decálogo de Protección de datos para el personal sanitario y administrativo y las posibles sanciones administrativas que podrían acarrear estas actuaciones a todos los colegiados.

Para cada uno de los temas, se han debatido y programado actividades en relación a los diferentes aspectos que atiende la Comisión Deontológica:

Desde la Comisión Deontológica del Colegio de Enfermería de Zaragoza se decidió poner en marcha un observatorio de agresiones y para ello elaboramos un registro. Así como un algoritmo de actuación ante agresiones y un cartel disuasorio que todos los colegiados tienen a su disposición.

La importancia de constituir el Observatorio y darle continuidad al registro, es dar voz a las enfermeras y enfermeros que han sufrido y sufren todo tipo de agresiones.

Seguiremos trabajando no solo en dar visibilidad de las agresiones a profesionales sino además en la resolución de las mismas.

Formación y debates:

☐ **Preparación y Organización de la I Jornada Deontológica del OCEZ para el primer trimestre del año 2025**

I Jornada Deontológica Colegio de Enfermería Zaragoza.

Redescubriendo la Deontología. Revalorizando el cuidado.

Lugar: Edificio grupo San Valero.

Fecha: 26 de marzo de 2025.

Programación de la Jornada:**9:00 Recogida de documentación.****9:30 Inauguración.**

- Estibaliz Tolosa Tamayo. *Directora General de Cuidados y Humanización del Gobierno de Aragón.*
- Teresa Tolosana Lasheras. *Presidenta del Colegio de Enfermería de Zaragoza.*

10:00 Ponencia “La relevancia de la Deontología y las comisiones deontológicas en la práctica de la Enfermería”.

- Cristina Sarasa Bellosta. *Presidenta de la Comisión Deontológica de OCEZ.*

10:15 Conferencia inaugural “El poder de las emociones en la atención centrada en la persona. El valor de la empatía”.

- Carlos Hue García. *Doctor en Ciencias de la Educación y Psicólogo.*

11:15 Pausa café.**11:45 Mesa redonda 1**

- “Por qué basar los cuidados en la evidencia en vez de en el “siempre se ha hecho así”. Qué nos dice la Deontología”.
- M^a Teresa Salamero Rodríguez. *Enfermera. Vocal de la Comisión Deontológica.*
- “Ética del cuidado: desde el principio de la vida hasta su implicación política”.
- Rebeca Bruned Pons. *Enfermera y Terapeuta ocupacional. Vocal de la Comisión Deontológica.*

12:45 Mesa redonda 2

- “Buenas prácticas para la excelencia de los cuidados: fortalecimiento del equipo de enfermería”.
- Gonzalo Sarsa Garrido. *Psicólogo especialista en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.*
- “Bienestar emocional. Mente y cuerpo”.
- M^a Luisa Atigas Alcazar. *Enfermera del Trabajo, coach y experta en Mindfulness. Salud Mental y Trabajo.*

14:00 Clausura**□ Curso “Papel de las enfermeras en la prestación de ayuda a morir (Eutanasia): de la teoría a la práctica.”**

El 21 de enero en nuestro colegio tuvo lugar el curso “Papel de las enfermeras en la prestación de ayuda a morir (eutanasia): de la teoría a la práctica”. Coordinado por Rebeca Bruned (vocal de la Comisión deontológica, enfermera en el Hospital Infantil y Master en Bioética y Derecho), fue impartido por ella misma junto a las también enfermeras Pilar Gracia y Marta Palacios, de los centros de salud de Valdespartera y Miralbueno respectivamente, ambas además con amplia experiencia en cuidados intensivos. La propuesta iba dirigida a un grupo reducido de quince compañeras para facilitar el debate ante un tema que plantea dilemas éticos de diversa índole tanto a nivel teórico-legal como práctico. Las plazas se agotaron en cuestión de horas, lo cual muestra el gran interés suscitado y la intensa necesidad de formación que las enfermeras demandamos en lo que respecta a una prestación incluida en la cartera de servicios del SALUD por imperativo legal (LORE): la eutanasia. Una medida largamente esperada por amplios sectores de la sociedad para vivir según sus deseos hasta el final y, lo que es más importante, respetada por la inmensa mayoría.

Se realizó una 2ª edición del curso el 8 de abril y se ofrecerá periódicamente según la demanda de formación de nuestro colectivo.

□ Curso “Cuidados de Enfermería y aproximación ético-legal a los menores con disforia de género”.

El 5 de febrero se impartió el curso “Cuidados de Enfermería y aproximación ético-legal a los menores con disforia de género”. Coordinado por Rebeca Bruned e impartido por ella misma junto al enfermero y abogado Adrián Romero, doctorando en la Facultad de Derecho, la pediatra especialista en endocrinología

referente en Aragón, Marta Ferrer, del Hospital Infantil y la también referente psicóloga y sexóloga clínica Carmen San Isidro, del CS Delicias Sur. Otra ley reciente, la llamada Ley Trans, que abrió la puerta al cambio de género a los menores de edad en España y con ello a un nicho de planteamientos éticos sobre su competencia para asumir tratamientos potencialmente irreversibles. Las enfermeras desde todos los ámbitos asistenciales, tienen contacto con menores de edad y deben garantizar las mismas condiciones de desarrollo integral de cada uno en su singularidad pero siempre velando por el *primum non nocere*. Las plazas disponibles también se agotaron en pocos días y se valorará su repetición.

✓ **Asistencia a ponencias y debates externos sobre temas relevantes organizados por:**

- ☐ Colegio de médicos.
- ☐ Servicio Aragonés de Salud.
- ☐ Congresos Ética y Symposium.

✓ **Información y comunicación: Artículos revista del Colegio Oficial Enfermería de Zaragoza.**

- ☐ 1ª Publicación Enero-Marzo 2024: Observatorio de agresiones a las enfermeras.
- ☐ 2ª Publicación Abril-Junio 2024: La Comisión Deontológica elabora sendas imágenes para informar y concienciar ante agresiones a enfermeras.
- ☐ 3ª Publicación Julio-Septiembre 2024: Comisión Deontológica. Renovación del Código Deontológico.
- ☐ 4ª Publicación Octubre-Diciembre 2024: Confidencialidad; Ética y Deontología.

Comisión Deontológica junio 2026

DOCENCIA

Durante el año 2025, el Colegio ha organizado e impartido **14 cursos, jornadas y talleres** con un total de **116 horas de formación y 485 alumnos inscritos**.

- Papel de las enfermeras en la prestación de ayuda para morir (Eutanasia). 4 horas.
- Cuidados de enfermería y aproximación ético-legal a los menores con disforia de género. 5 horas.
- I Jornada Deontológica. Redescubriendo la Deontología, revalorizando el cuidado. 5 horas.
- Papel de las enfermeras en la prestación de ayuda para morir (eutanasia); de la teoría a la práctica. 4 horas.
- Electrocardiografía básica para enfermería y síndrome coronario. 8 horas.
- Cuidados de enfermería al paciente ostomizado. 12 horas.
- Terapia Compresiva para el tratamiento de heridas en MMII. 12 horas.
- Basale Stimulation nach prof, Dr. Fröhlich en los cuidados de enfermería. Nuevas herramientas para la práctica diaria en el contexto escolar. 8 horas.
- Calidad Nutricional y Seguridad Alimentaria. Conceptos Indisolubles para una Alimentación Variada, Segura y Sostenible. 7 horas.
- Manejo avanzado por lesiones por presión y heridas crónicas. 12 horas.
- Electrocardiografía básica para enfermería y síndrome coronario. 8 horas.
- IV Jornadas aragonesas sobre el manejo de heridas complejas. 12 horas.
- Actualización en vacunas. 7 horas.
- Terapia Compresiva para el tratamiento de heridas en MMII. 12 horas.

DOCENCIA SALUSPLAY

Accesos únicos SalusOne Web:

3.909 colegiad@s [3.618 en 2024].

Accesos únicos SalusOne APP Android:

1.008 colegiad@s [963 en 2024].

Accesos únicos SalusOne APP IOS: **853** colegiad@s [759 en 2024].



Área Cuídate:

N.º Total de Accesos Únicos: **5.274** [4.745 accesos en 2024].

Número Suscripciones a Programas: **222** [188 colegiados/as accesos en 2024].

Área Cuida:

N.º Total de Accesos Únicos mensuales: **20.193** [18.808 accesos en 2024].

Número total de preguntas realizadas al equipo de expertos: **252** [273 en 2024].

Área Aprende:

N.º Total de Accesos Únicos mensuales: **28.682** [26.925 accesos en 2024].

Número de vídeos visualizados: **462** [498 vídeos en 2024].

Número preguntas respondidas: **385** [321 preguntas en 2024].

Total descargas de e-books: **399** [333 descargas en 2024].

Área Fórmate:

Número total matriculaciones: **2.516** matriculaciones.

Número cursos finalizados: **1.999** matriculaciones.

Número cursos en progreso: **156** matriculaciones.

Número cursos no aptos: **361** matriculaciones.

TOP5 Cursos:

Curso GENERALIDADES EN LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS – **187** matriculaciones.

Curso FARMACOLOGÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS – **106** matriculaciones.

Curso ELECTROCARDIOGRAFÍA BÁSICA PARA ENFERMERÍA – **84** matriculaciones.

Curso FARMACOLOGÍA DE LA ANESTESIA Y CONTRA EL DOLOR – **67** matriculaciones.

Curso NUTRICIÓN Y CUIDADOS EN PATOLOGÍAS ENDOCRINOMETABÓLICAS – **66** matriculaciones.

Área SalusLife:

N.º de matrículas en cursos SalusLife: **331** matriculaciones [287 en 2024].

INSTALACIONES

Según consta en el último inventario de equipos de la Organización el Colegio de Enfermería cuenta con la siguiente distribución de espacios en el local situado en la sede principal de la calle Tomás Bretón de Zaragoza:

AULAS Y DOCENCIA:	
Salón de actos	Aula Aragón
Aula Alberto Alonso	Aula Antonio Miñana
Almacén de Docencia	Sala Polivalente

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COLEGALES:	
Recepción	
Archivo	Oficina
Despacho Secretaría Presidente	Despacho Periodista
Despacho Asesoría Jurídica	Biblioteca

JUNTA DE GOBIERNO:	
Despacho Presidente	Despacho Secretario
Despacho Tesorera	Despacho de Vocalías
Sala de Juntas	

OTRAS DEPENDENCIAS:		
Sala de servidores		Cuarto de limpieza
Aseos hombre	Aseos mujer	Aseos adaptado

Servicios al colegiado 2025

Prestaciones sociales

Nacimiento ► 225 Euros.

Defunción ► 225 Euros.

Condiciones: estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Prestaciones colegiales

■ Asesoría jurídica.

Juan Carlos Campo Hernando.

■ Asesoría fiscal y tributaria.

José Antonio Cascán. Asesoría Zentro.

Tramitación gratuita de la jubilación.

■ Servicios generales.

Atención inmediata por parte del Presidente.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad civil, cuota, etc. Registro de Títulos. Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista Noticias de Enfermería y en la página web www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería 902 500 000, 24 horas.

■ **Seguros.**

Responsabilidad civil profesional. Máxima indemnización por siniestro: 3.500.000 €.

Límite por anualidad: 20.000.000 €.

Inhabilitación profesional máxima: 1.350 € mensuales (hasta 15 meses).

■ **Formación continuada.**

Oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

■ **Actos sociales e institucionales.**

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Celebración del Día Internacional de la Enfermería.

■ **Becas.**

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o pósters y hayan sido aceptadas por la organización.

Las condiciones para poder optar a estas becas pueden consultarse en www.ocez.net/becas-y-premios o dirigiéndose al Colegio vía email o telefónica.

■ **Premios.**

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

Premio anual al mejor artículo publicado en la revista científica colegial «Cuidando la Salud» / Premio de Innovación y Creatividad en la práctica enfermera.

■ **Información.**

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Dirección de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza).

Revista científica [Cuidando la Salud](#), de publicación anual que se puede visitar y descargar en www.ocez.net

Revista [Noticias de Enfermería](#) de información general y periodicidad trimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Comunicación

En 2025 se rompió la tendencia detectada en 2023 y 2024 cuando el número de intervenciones y apariciones en los medios de comunicación comenzó a declinar de forma sostenida. El pasado año se consiguió mejorar la presencia en medios, sobre todo en el ámbito de la prensa (formato físico o digital), pasándose a las **65 menciones en 2025 frente a las 32 de 2024**.

En el medio radiofónico también se consiguió aumentar el número de intervenciones con un leve repunte de las **29 de 2024 hasta las 34 apariciones de 2025**.

En donde sí se registró un descenso en el número de apariciones fue en el ámbito de la televisión, si 2024 se registraron un total de **14 apariciones** en los medios audiovisuales de la Comunidad en **este 2025 la cifra se quedó en 9**.

A esta cobertura informativa orgánica, y por tanto no obtenida previa firma de un contrato publicitario, se suma que los acuerdos vigentes con las dos radios más escuchadas de la ciudad (Radio Zaragoza, Cadena COPE) se mantuvieron durante el pasado 2025. Además, en el plano de relación con los medios y difusión de la actividad colegial, así como el envío de notas de prensa, comunicados y otras convocatorias a los medios, las cifras de producción del Colegio se mantuvieron en unas cifras similares al periodo anterior.

En 2025 se emitieron un total de **21 comunicaciones oficiales/notas de prensa** por parte del Colegio de Enfermería.



Página web

En 2025 se produce un cambio de página web y, por tanto, los sistemas de medición de las publicaciones cambian en el registro de entradas.

Ahora, los contenidos de actualidad enfermera se subdividen en “noticias” “noticias destacadas” y “el colegio en los medios”.

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 se actualizó la sección “Noticias” de la web colegial un total de 340 veces.

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 se actualizó la sección “El Colegio en los medios” de la web colegial un total de 108 veces.

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 se actualizó la sección “Noticias destacadas” de la web colegial un total de 50 ocasiones.

Respecto a la monitorización y accesos a la misma, se mantiene desde enero de 2021, a través de la herramienta Google Business, la web colegial cuenta con un sistema de medición basado en el buscador Google para poder contabilizar, al menos, las búsquedas y accesos a través del citado buscador.

Mes	Llamadas	Usuarios que han solicitado indicaciones	Visitas al sitio web procedentes del perfil	Vistas del perfil	Búsquedas	Interacciones *
Enero	231	110	1068	2.135	940	1.409
Febrero	206	62	936	1.945	916	1.204
Marzo	245	113	1.011	1.923	818	1.369
Abril	418	93	1.620	2.383	1.273	2.131
Mayo	442	120	1.314	2.323	1.163	1.876
Junio	288	92	866	1.821	798	1.246
Julio	152	109	561	1.041	282	822
Agosto	109	109	495	1.152	386	713
Septiembre	320	101	877	1.656	633	1.298
Octubre	231	151	330	1.379	505	712
Noviembre	274	243	355	1.408	521	872
Diciembre	245	283	253	1.221	435	781

**Una interacción es una llamada o un mensaje del cliente a tu empresa, una reserva, una visita a tu sitio web procedente de tu perfil, o una solicitud de indicaciones para llegar a tu ubicación hecha desde tu perfil de empresa.*

Resulta llamativo como el número de interacciones, visitas al sitio web procedentes del perfil o búsquedas han bajado de forma significativa el último trimestre de 2025, mientras que otros indicadores como “llamadas” o “usuarios que han solicitado indicaciones” creció en ese mismo periodo de tiempo aumentando sus números respecto a otros meses del año.

Redes Sociales

El Colegio arrancó su presencia en Redes Sociales en 2015, con la puesta en marcha de las cuentas oficiales del Colegio en las redes sociales de Facebook y Twitter.

El objetivo de poner en marchas estos canales complementar las vías de comunicación del colegiado/a con la Organización, así como para convertirse en canales de comunicación de la actualidad colegial y sanitaria de la Comunidad Autónoma.

En 2022, el Colegio de Enfermería puso en marcha nuevos canales de comunicación colegial con la red social Instagram o la plataforma profesional LinkedIn; así como el desarrollo de canales de comunicación vía Telegram y WhattsApp.

En febrero de 2023 se creó además el canal de Youtube del Colegio. Siendo este canal el más reducido de todos. En la actualidad, acumula 63 seguidores; 34 vídeos y un total de 4068 visualizaciones.

Facebook

Facebook, como canal de comunicación colegial, lleva en funcionamiento desde marzo de 2015. En diciembre de 2022 el número de seguidores se situaba en 3.889 “me gustas” netos. En 2023, la cifra se situó en 4015. En 2024, Facebook cambió su sistema de métricas sumando el volumen total de seguidores bajo un mismo concepto, el de “seguidores”, sin tener ya en cuenta los “me gusta”.

Por tanto, al cierre de 2024, el número de “seguidores de esta red social se situó en los 4.300 seguidores. **En 2025, la cifra aumentó hasta los 4.393 seguidores.**

Respecto a los públicos, el 86% de los usuarios de la red social Facebook son mujeres y cerca del 80% se sitúan en el municipio de Zaragoza.

Instagram

Instagram sigue siendo una red en alza, cuyo incremento de seguidores durante su tercer año de vida está siendo sostenido debido a la gran popularidad de esta red social. Desde su puesta en marcha en febrero de 2022 su crecimiento ha sido diario. Si en 2023 el número de seguidores se situó en torno al millar en 2024, la popular red social de Meta alcanzó los 1.500 seguidores. En septiembre de 2025, esta cifra volvió a crecer hasta alcanzar los **2.000 seguidores**.

Respecto a los públicos, el 86% de los usuarios de la red social Facebook son mujeres y cerca del 80% se sitúan en el municipio de Zaragoza.

Twitter / X

La cuenta de Twitter está activa desde el 17 de marzo de 2015. Al igual que su homóloga de Facebook, tiene como objetivo servir como método de transmisión de novedades referentes a la actualidad colegial y profesional. Además, la presencia en esta red tan dinámica permite la interacción con otros perfiles profesionales y del mundo de la comunicación, así como la comunidad enfermera presente en la red.

En la actualidad, a fecha de revisión de datos, el perfil colegial en la red X se sitúa en los **2.070 seguidores**.

LinkedIn

Red de carácter profesional creada en verano de 2022, en la actualidad es la red más pequeña con la que cuenta el Colegio. Durante 2025 un total de 60 personas se adhirieron a ella. A fecha de 31 de diciembre de 2025, la cuenta de LinkedIn sumaba 200 seguidores.

Telegram y WhatsApp

La primera herramienta de canal de comunicación mediante mensajería instantánea que el Colegio puso en marcha fue un canal de contenidos en Telegram. En la actualidad, y a fecha de 31 de diciembre el número de usuarios en Telegram es de **657 usuarios**.

Meses después y con las mejoras introducidas por el sistema de mensajería instantánea WhatsApp puso en marcha una Comunidad en este popular servicio de mensajería.

El grupo de avisos, una vez alcanzado, el **tope máximo (2.000 usuarios)** hubo de desdoblarse y crear, dentro de la herramienta de mensajería, un canal que a 31 de enero de 2025, tenía **545 suscriptores**.

BIBLIOTECA

Últimas novedades incorporadas a la Biblioteca colegial

Biomecánica Perinatal Para Matronas

Año: 2024

Autor: Susana Lafuente

Resumen: ¿Sabías que el abdomen y la pelvis forman un tobogán para facilitar el parto? Muchos factores y el propio desarrollo del embarazo ayudarán u obstaculizarán el desfiladero fisiológico que permite el milagro de la vida.

Un trabajo prenatal personalizado y bien adaptado debería de continuarse durante el parto. Será en el puerperio cuando ayudemos a restablecer los patrones anteriores a la gestación. Y desde que nacen los bebés, podemos ayudar también a que tengan una mejor salud y movilidad y así también ayudar a las próximas generaciones.

Todo esto y mucho más es lo que he aprendido en mis casi 25 años de profesión como matrona y fisio y es lo que te he querido enseñar en este libro. Te propongo vivir una nueva experiencia como matrona y viajar en cada parto desde el centro de la vida hasta el periodo neonatal, sintiendo los mensajes de la pelvis de cada mujer como si fuera un libro abierto.

Hay una forma diferente de ayudar a las madres a conectar con sus cuerpos y con sus bebés durante el embarazo y el nacimiento. Ellas tienen todas las herramientas y el instinto, es nuestra labor como matronas mostrarles cómo utilizarlos.

Bienvenida a la aventura de la vida.

**Recomendaciones de No Hacer en Úlceras y Heridas Complejas**

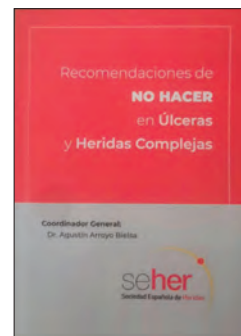
Año: 2024

Editorial: Sociedad española de heridas

Resumen: Este libro busca erradicar prácticas extendidas en el tratamiento de heridas.

La presentación en formato "fichas" es un rasgo característico de este libro, lo hace ágil en su lectura y manejo, ya que el lector puede encontrar en una página todo lo que se debe saber al respecto de ese consejo de NO HACER.

El documento es tremendamente visual y agradable gracias a la iconografía que acompaña a cada recomendación y a la síntesis de la información.

**Administración de Citostáticos e Inmunoterapia en Pediatría: Cuidados de Enfermería**

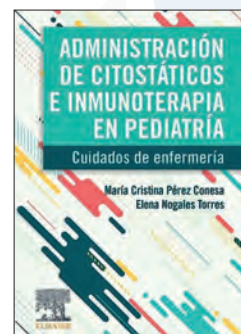
Año: 2024

Autor: María Cristina Pérez, Elena Nogales

Resumen: Obra que aporta conocimientos al equipo de enfermería sobre la administración de tratamientos oncológicos e inmunoterápicos en población pediátrica, así como los cuidados a tener en cuenta en la fase posterior del tratamiento.

- Guía práctica que permite la resolución de dudas en caso de incidencias o complicaciones ligadas a la administración de este tipo de fármacos.
- Capacita al personal de enfermería para los cuidados óptimos que precisan los pacientes que reciben cada uno de estos agentes.
- Mejora la seguridad de las prácticas enfermeras relacionadas con los fármacos citostáticos o de inmunoterapia, aportando una mejora en la calidad asistencial.

Administración de citostáticos e inmunoterapia en pediatría. Cuidados de enfermería compila datos relativos al funcionamiento básico de la farmacocinética, tanto de los agentes de quimioterapia más utilizados en pediatría como de los más recientes tratamientos de inmunoterapia. La guía se centra en el efecto, la eliminación y los posibles efectos secundarios de estos agentes, así como en los cuidados de enfermería destinados a prevenir o detectar precozmente posibles complicaciones. Además,



incluye recomendaciones para los profesionales y los docentes sanitarios sobre los autocuidados que recomendar a las familias en función del agente administrado.

Redactada por enfermeras pediátricas del área de oncohematología, la obra se dirige a enfermeras pediátricas que administren tratamientos de quimioterapia y/o inmunoterapia y que realicen los cuidados y seguimientos previos, simultáneos y posteriores a estas terapias. También será de interés para TCAE que trabajen con pacientes pediátricos durante la administración y la eliminación de quimioterapia y/o inmunoterapia, así como para cualquier profesional sanitario que atienda a pacientes pediátricos durante el tratamiento de quimioterapia y/o inmunoterapia y las semanas posteriores.

Diagnósticos enfermeros. Definiciones y clasificación. 2024-2026

Año: 2025

Editorial: Elsevier España

Resumen: Totalmente actualizada y revisada por las editoras T. Heather Herdman, Shigemi Kamitsuru y Camila Takáo Lopes, *Diagnósticos enfermeros. Definiciones y clasificación, 2024-2026*, 13ª edición, es la guía definitiva de diagnósticos de enfermería, revisada y aprobada por el Diagnosis Development Committee (DDC) de NANDA International (NANDA-I). En la nueva edición de esta obra fundamental, las editoras han profundizado en el diagnóstico y su relación con la valoración de enfermería, utilizando el modelo tripartito de la práctica enfermera de Kamitsuru para diferenciar entre las intervenciones interdependientes basadas en los estándares de atención médica y organizativa y las intervenciones autónomas de enfermería basadas en los estándares de atención en enfermería. Los patrones funcionales de salud se utilizan como marco de valoración para guiar a las enfermeras en la recogida de datos relevantes a fin de alcanzar la máxima precisión en el diagnóstico de enfermería. Se describen la ontología, la clasificación y la taxonomía, y se explica detalladamente la estructura axial de los diagnósticos, que ha sido objeto de considerable revisión. Se ofrece una visión general de todos los cambios y revisiones de la clasificación, junto con las prioridades de investigación actualizadas y los futuros focos de interés para el DDC y NANDA-I.



Rigurosamente actualizada y revisada, esta nueva edición es un recurso imprescindible para todos los estudiantes de enfermería, enfermeros/as profesionales, profesores/as de enfermería, personal informático especializado en enfermería, investigadores en enfermería y cargos administrativos de atención de la enfermería.

- 56 nuevos diagnósticos de enfermería y 123 diagnósticos revisados.
- Indicadores diagnósticos revisados para reducir la ambigüedad y mejorar la claridad.
- Ejes actualizados, con valores sistemáticamente asignados a cada diagnóstico.
- Revisión de los criterios de nivel de evidencia para garantizar que los futuros diagnósticos sigan teniendo un nivel de evidencia adecuado que represente la solidez actual de los conocimientos de enfermería.
- Los recursos en línea incluyen listas de referencias bibliográficas para todos los diagnósticos nuevos y revisados.

La guía por excelencia de los diagnósticos de enfermería de NANDA-I en una nueva edición actualizada.

Tratado de enfermería gerontogeriatrica

Año: 2025

Autor: Almudena Avendaño Céspedes, Julia González Vaca, Pedro Abizanda Soler

Editorial: Elsevier España

Resumen: Tratado de Enfermería gerontogeriatrica establece, por primera vez en lengua española, los fundamentos de la rama de la Enfermería que estudia los cuidados profesionales y basados en la evidencia científica a las personas mayores. Liderado por enfermeras especialistas en Geriátrica, el tratado recoge todos los aspectos relacionados con la Enfermería gerontogeriatrica como disciplina que se está estableciendo como propia y reconocida a nivel internacional. Esta obra de referencia está dirigida a enfermeras especialistas en Geriátrica y enfermeras que trabajan con las personas mayores en cualquier dispositivo de

salud o social, así como a estudiantes de Enfermería, residentes de Enfermería geriátrica y otros profesionales de la salud que atienden a las personas mayores.

- Presenta los fundamentos y la historia de la Enfermería gerontogeriatrica.
- Aborda los problemas prevalentes en las personas mayores y la provisión de cuidados.
- Recoge experiencias e iniciativas innovadoras en la atención de salud a las personas mayores.
- Incluye una galería de vídeos que compilan los conocimientos y las habilidades necesarios para la atención sanitaria a los mayores.



Tratado de Cuidados Paliativos

Año: 2025

Autor: M. B. Domínguez, M. Martín Zamorano, M. E. de la Hoz Adame, V. Rivas Jiménez

Editorial: Medica Panamericana

Resumen: En la actualidad, donde la atención centrada en la persona y los cuidados paliativos adquieren cada vez mayor relevancia, este libro es una herramienta útil para todos los profesionales de la salud que deseen profundizar en el cuidado integral de los pacientes que se encuentran en una etapa avanzada de su enfermedad, brindando un enfoque práctico, actualizado y multidisciplinar.

- Está dividida en siete secciones que abarcan desde los principios básicos de los cuidados paliativos, su historia, filosofía y organización, hasta los cuidados en pacientes oncológicos, no oncológicos y pediátricos, el control de síntomas y las técnicas de soporte.
- Dado su enfoque multidisciplinar contiene secciones dedicadas al papel de la enfermería en este ámbito, al abordaje psicosocial y a los aspectos éticos y legales.
- Incorpora contenidos de los cuidados paliativos tempranos y también en patologías específicas. Incluye la revisión de herramientas de creciente utilidad como las competencias digitales y la ecografía clínica.
- La versión digital incorpora vídeos sobre el uso de la ecografía y también anexos con contenidos complementarios.

Manual Práctico Sobre Heridas

Año: 2025

Autor: Vallejo De la Hoz, G., Fernández Aedo, I., Ballesteros Peña, S.

Editorial: Universidad del País Vasco

Resumen: Sin duda, la atención a personas con heridas y lesiones cutáneas de distintos tipos constituye una de las actividades de cuidados enfermeros más frecuente en los contextos asistenciales. Los programas formativos de Enfermería tienen como objetivo proporcionar a las estudiantes habilidades teóricas y prácticas para apoyar la toma de decisiones apropiadas. Sin embargo, existe gran variabilidad en relación a los conocimientos y abordaje de las heridas.

Este manual multidisciplinar, dirigido al alumnado universitario de Enfermería en prácticas, pretende aclarar dudas, complementando la formación y posibilitando una mejor toma de decisiones.

Es una obra que aborda los principales tipos de lesiones cutáneas y heridas, tanto agudas como crónicas, sin olvidar otras de menor prevalencia, finalizando con el tratamiento de heridas complejas partiendo de la utilización de conceptos clínicos claros, directrices actualizadas, así como imágenes e infografías prácticas que guiarán el proceder terapéutico.

PREMIOS Y SUBVENCIONES OTORGADAS

XVII Premio de Investigación Ángel Andía Leza:

1º Premio, dotado con 2.000 euros, entregado a **Javier Hernández Pérez**.

Coautores: **Raquel Elena Maza Arruebo, José Ramón Pérez Gómez, Alba Medina Castillo, Débora Vanesa Sáez Gonzalvo** por su trabajo: *"La enfermería escolar en la detección de adolescentes con Personalidad Altamente Sensible y su relación con la inteligencia emocional"*.

2º Premio dotado con 1.500 euros. Entregado a **Natalia Barrio Forné** por su trabajo: *"La importancia del acompañamiento durante el parto"*.

PRESTACIONES SOCIALES Y BECAS

- Prestaciones por nacimiento: **146 prestaciones concedidas**.
- Becas por asistencia a congresos, jornadas, máster, tesis, publicaciones y traducciones: **59 prestaciones concedidas**.

APOYO A ASOCIACIONES:

Nombre entidad	Euros recibidos
Sección de Enfermería Escolar de Aragón (SEEA)	720 euros
Asoc. Aragonesa de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN)	1.000 euros
Asociación Científica de Enfermería Integrativa de Zaragoza (ACEIZ)	1.000 euros
Asociación de Enfermeras de Nutrición y Dietética (ADENYD)	1.000 euros
Asociación Científica de Matronas de Aragón (ACMA)	1.000,00 euros
Asociación de Jubilados de Enfermería de Zaragoza	1.000,00 euros
Sociedad Aragonesa de Enfermería Cardiológica (SAEC)	1.000,00 euros

Total de subvenciones realizadas a entidades durante 2025: **6.720.00 euros**

REPRESENTACIÓN OFICIAL EN ACTOS, JORNADAS Y REUNIONES OFICIALES

Reuniones con instituciones

- Reuniones con diferentes estamentos del Departamento de Sanidad:
 - Con el consejero de Sanidad, **José Luis Bancalero**.
 - Con la directora general de Cuidados y Humanización, **Estíbaliz Tolosa**.
 - Con el director general de Asistencia Sanitaria y Planificación, **Ramón Boira**.
- Reuniones, bien presenciales u online, con los colegios provinciales de Enfermería de **Huesca y Teruel**.
- **Universidad de Zaragoza**.
- **Universidad San Jorge**. Participación en todas las jornadas celebradas por la Institución en su sede del Palacio Ariño en la que el Colegio fue invitado a participar.
- Reuniones con la Unión de Colegios Profesionales Sanitarios de Zaragoza (**UCOSAZ**) en donde se han abordado entre otros temas la colegiación y prescripción. Previstas unas jornadas sobre prescripción/indicación de los 5 colegios que forman la Unión.
- Participación en las reuniones de la COPA (**Colegios Profesionales de Aragón**).
- Acuerdo de colaboración con el **Gobierno de Aragón** en temas de educación para la salud.
- Mantenimiento de las relaciones y sinergias con el **Ministerio de Defensa**, a través de sus representantes del **Hospital General de la Defensa de Zaragoza**.

Trabajo y acciones de carácter colegial

- Reunión semanal de la Comisión permanente.
- Reunión semanal de carácter organizativo en la que interviene la Presidencia junto a la responsable de Administración; Asesor Jurídico y Asesor de Comunicación.

- Junta de gobierno mensual.
- Grupo de trabajo sobre la valoración de la situación de las residencias.
- Asistencia a las reuniones periódicas convocadas por el Consejo General de Enfermería.
- Participación en actos colegiales, tales como:
 - Acto de entrega de diplomas de finalización EIR a la XX Promoción de Matronas.
 - Acto de celebración del Día Internacional de la Enfermería.
 - Participación en el acto de entrega del Premio Nacional de Reputación Enfermera al CS Valdespartera.
 - Grupo de oferentes de la Ofrenda.

Asistencia y participación en Jornadas y actos:

- Acto de graduación de la XIII Promoción de Enfermería de la Universidad de Zaragoza.
- Reuniones con asociaciones de pacientes oncológicos (Aspanoa y Asociación Española Contra el Cáncer).
- Taller sobre el calendario de vacunación durante toda la vida.
- Bodas de Oro de la Promoción 1972-1975 de la Escuela de Enfermería de Zaragoza.
- JORNADAS 1RIA.
- Jornada de Enfermería Quirúrgica.
- IX Taller de Actualización en Vacunas

Informe actividad de las Vocalías de la Junta de Gobierno durante el año 2025

TERESA TOLOSANA, PRESIDENTA

Estructuras organizativas internas

- Juntas de gobierno mensuales.
- Juntas permanentes semanales.
- Trabajo presencial semanal de todas las vocalías una tarde a la semana.
- Reunión organización interna -jurídico, prensa- administración semanal.

Acciones

- Aprobación en asamblea general de la cuota de los colegiados no ejercientes 15 euros al trimestre.
- Apoyo a la campaña de vacunación de gripe-COVID.
- Contratos con los medios de comunicación.
- Colaboración con las jornadas de humanización de Teruel.
- Preparación de las elecciones y de la junta electoral.
- Trabajo de documentalista para digitalizar la documentación que está en formato papel.
- Incorporación a e-colegios.
- Participación con delegación de gobierno de las jornadas de violencia de género.
- Reposición del cartel exterior del Colegio.
- Reunión en consejería sobre Atención continuada, elaboración de un plan con la visión del colegio para mejorar esta parte de la asistencia.
- 12 de mayo , participación con el Consejo General, "Pregunta a tu enfermera".
- Homenaje a los jubilados, entrega de premios.
- Colaboración para crear el título de práctica avanzada en ostomías.
- Entrega del premio "Equipo de enfermería, con buena reputación" en Valdespartera.
- Puesto de secretaria en la organización UCOSAZ

INMACULADA MARCO ARNAU, VICEPRESIDENTA

Participación en Jornadas

- Participación en Jornada de Orientación Laboral UNIZAR, informando de la función de los Colegios Profesionales (9 de mayo).
- Participación en la Jornada organizada por Lumbeck y OCEZ de casos Clínicos en Salud Mental. Celebrada en el Colegio de Zaragoza el día 18 de marzo.
- Representante del Colegio en la ofrenda de Flores del día del Pilar.
- Reunión con la nueva sectorial de Sanidad del PSOE para trasladarles las reivindicaciones de la enfermería.
- Reunión con el Salud junto con representantes del O61 para informar de la situación tras los traslados.
- Reunión con SATSE para conjuntar acciones relativas a la problemática del O61.
- Presentación de la charla "Finanzas para Senior y Ley de Dependencia" Organizada por el Asesor fiscal de nuestro Colegio y celebrada el día 4 de noviembre.

Asistencia a Jornadas en representación de la Presidenta: 12ª Jornada Aragonesa de alimentación y nutrición OCEZ-ADENYD celebrada en el Centro Joaquín Roncal el 19 de septiembre. XVII Congreso Nacional de Bioética en Teruel del 23 al 25 de octubre. Jornada de Violencia de Género organizada por la Delegación del gobierno el día 27 de octubre. Ciclo de Salud Mental Infantojuvenil organizada por ASAPME Aragón en colaboración con Fundación Ibercaja el 2 de mayo...

Gestión

- Colaboración en los diferentes asuntos administrativos y de gestión del Colegio (personal, Asesoría jurídica, administrativas, Seguro de Responsabilidad Civil, documentalista...).
- Recogida y respuesta a los correos recibidos de los colegiados respecto a quejas y sugerencias.
- Valoración de las solicitudes de colaboración en difusión de eventos, jornadas, investigación... Para remitir al responsable de prensa.
- Colaboración en la organización de la Asamblea general (25 febrero)
- Reunión con Gerente de SalusPlay para el análisis del funcionamiento de la plataforma de formación on-line.
- Análisis de las encuestas de evaluación de jornadas.
- Organización y participación en la Celebración del Día de la Enfermería organizada por el Colegio el día 12 de mayo, en el hotel Zentro de Zaragoza. En el que se reconoce a los jubilados en el año y los nuevos especialistas

Medios de comunicación

- Colaboración con diferentes medios de comunicación para entrevista en radio y artículos de periódico (el Periódico de Aragón, Diario Enfermero, Enfermería Facultativa, Onda Cero, La Ser). Siendo entrevistada por temas como: La marcha de enfermeras a trabajar en el extranjero. Uso y abuso de psicofármacos por profesionales sanitarios. Adicciones. Astenia primaveral y afectación en la SM del uso del móvil y plataformas on-line por niños y adolescentes...
- Organización y reparto del contenido de las cuñas radiofónicas (Ser, Onda Cero y Cope) entre las diferentes vocalías. Junto al Responsable de Prensa, Adrián Matute.
- Diseño y colaboración en la Campaña de Salud Mental del Departamento de Sanidad y el Colegio de Enfermería en el mes de junio.
- Contacto con Asociaciones profesionales, de enfermos y familiares, plataformas, y particulares para colaborar en difusión de información, formación o solicitud de colaboración dirigida a nuestro colectivo, a través de RRSS.
- Supervisión y colaboración en las cuñas radiofónicas que hacen difusión de actividades profesionales, promoción de la salud o de colaboración con otros colectivos (bomberos, escolares Aspanoa, Arbada...).
- Diseño y realización de entrevista para la selección de administrativa, en sustitución de una jubilación.
- Supervisión de RRSS y página web del Colegio.

Convenios externos

- Reuniones con empresas para convenios de colaboración con empresas de servicios, de ocio y comercio.
 - Oposalud, preparación y temario de oposiciones.
 - Caja Rural, ventajas en productos financieros.
 - Ibercaja
 - ATENZIA.
 - CTO
 - IFSES
 - VIP DISTRICK
 - Adeslas...
- Contactos telefónicos y revisión de los convenios (junto a Marina Francés) con las diferentes empresas con las que trabajamos, tenemos convenios o lo solicitan: Ópticas, Centros de Día, Asesorías financieras, fisioterapeutas, centros formativos, teleasistencia, agencia de viajes....
- Recogida de propuestas para establecer convenios por parte de colegiados y administrativas y posterior contacto con las empresas.

MARINA FRANCÉS. VOCAL ENFERMERÍA ESPECIALISTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

- Revisión, actualización y creación de convenios de colaboración con diversas empresas con el colegio de enfermería de Zaragoza que benefician a los colegiados.
- Miembro representante del Colegio de Enfermería de Zaragoza del Grupo Institucional para desarrollar la candidatura de Aragón para albergar la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP) en la ciudad de Zaragoza.
- Continuación con el grupo de Humanización de Residencias de Mayores compuesto por representantes de los Colegios de Zaragoza, Huesca y Teruel. Diversas reuniones de trabajo, elaboración de encuestas, análisis de datos.
- Viaje al Colegio de Enfermería de Sevilla con objeto de analizar la posibilidad de instalar un aula de simulación similar en el Colegio de Zaragoza. (18 febrero)
- Asistencia a las reuniones del grupo de Colegios de España con objeto de proponer mejoras en la Organización colegial, en concreto en Sevilla y en Orense. (12 junio y 21 octubre respectivamente)
- Colaboración en la Organización del Día de la enfermería.
- Colaboración en la organización de las jornadas de heridas del 21 de octubre.
- Colaboración con diversos medios de comunicación, tanto escritos como de radio.-
- Colaboración en todos aquellos temas requeridos surgidos de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

MARÍA JESÚS PARDO. VOCAL ENFERMERÍA GENERALISTA

- Participación en la Comisión Científica desarrollando la labor de secretaria y participando en la evaluación de los trabajos que optan a los premios “Andía Leza” e “Innovación y creatividad en la práctica enfermera” para asegurar el cumplimiento de las bases y la calidad de los trabajos llevados a cabo por los colegiados.
- Participación en la Comisión de Formación ofertando el curso “MANEJO AVANZADO DE LESIONES POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS” en su 5ª edición.
- Participación como ponente en las “IV Jornadas de actualización práctica en Atención Primaria”, se trata de una actividad formativa destinada a los profesionales de enfermería que han trasladado su plaza a centros de salud.
- Planificación, coordinación y realización de las “IV JORNADAS ARAGONESAS SOBRE EL MANEJO DE HERIDAS COMPLEJAS” para enfermería, llevadas a cabo por el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza:
 - Dichas Jornadas se celebran próximas al Día Mundial de las Úlceras por Presión.
 - La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) garantiza el cumplimiento de los máximos estándares éticos.
 - Acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Aragón, por el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP) y por la Sociedad Española de Heridas (SEHER).
- Participación en la preparación de la Candidatura de Teresa Tolosana para las elecciones a nueva Junta de Gobierno que han tenido lugar este año 2025 en el mes de octubre.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ. VOCAL ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)

- Asistencia a la primera jornada de competencias de la matrona organizada por el Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Barcelona. En la misma se habló del marco legal de la profesión, del intrusismo y de las competencias europeas entre otros temas.
- Asistencia a la reunión de trabajo de vocalías de matrona, organizada por el Consejo General de Enfermería. En la misma se trató del estado de las guías de indicación, uso y autorización para las matronas. También se presentó el trabajo sobre el desarrollo de la profesión enfermera, liderado por el Instituto Español de Investigación Enfermera.

- Asistimos a la ponencia sobre las competencias profesionales por parte de la asesoría jurídica. Se elaboró documento de trabajo sobre el Plan de acción de atención primaria y comunitaria 2025-2027.
- Reunión con la asesoría jurídica y la asociación científica de matronas para tratar las convocatorias sobre plazas perfiladas para enfermeras en procesos de mama de los hospitales Miguel Servet y Lozano Blesa.
- Consultas al Servicio Aragonés de Salud sobre los procesos de oposición y traslados acaecidos en este 2025.
- Colaboración con el Consejo General de Enfermería a través de la vocal matrona del mismo en diferentes temas, la mayoría de los mismos referentes a la escasa visibilidad de la matrona en comunicados o a la suplantación de funciones por parte de otras áreas de la profesión.
- Funciones de secretaría, en sustitución de la secretaria en las juntas pertinentes.
- Colaboraciones puntuales con prensa de la ciudad y provincia.
- Reunión con la vocal, Teresa Palanca, de la Junta de Gobierno para transmitirle toda la información concerniente a la vocalía de Matronas con motivo del en el cambio de Junta.

BEATRIZ SOLA. VOCAL ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL

- Reuniones mensuales con la Comisión Deontológica en la que se tratan temas de intrusismo, agresiones a profesionales, revisión de artículos publicados en la revista del Colegio.
- Acudo el día 11 de febrero a la última reunión de trabajo como miembro del Consejo Asesor de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde finaliza el proceso participativo del IV Plan de Adicciones de Aragón para su próxima aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Realizamos charla el día 18 de marzo en el Colegio de Enfermería titulada "Optimización de la Atención en Salud Mental mediante la simulación clínica" de 16:30 a 20h, con un aforo de 30 personas.
- Vocal del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer
- Realizo cuñas radiofónicas solicitadas por el Gobierno de Aragón.
- Acudo a la inauguración del Hospital de Día de Psiquiatría Infanto-Juvenil en el Hospital Universitario Miguel Servet.

BEATRIZ ACHA AIBAR . MEMORIA VOCALIA ENFERMERIA DEL TRABAJO

Reuniones de la Junta Directiva ASAET

A lo largo del año 2025 se mantienen reuniones de la junta directiva de ASAET para tratar diferentes temas relacionados con nuestra especialidad tanto a nivel organizativo de la asociación como otros temas de interés de los asociados, en espera de la creación de la Categoría de Enfermería del Trabajo en el Servicio Aragonés de Salud.

Otras actuaciones como miembro de la Junta:

- Participación en la X Jornada de Orientación Profesional del Grado de Enfermería en la mesa "Salidas Profesionales" organizada en la Universidad San Jorge, el 13 de mayo de 2025.
- Participación en la organización del Acto del Día Internacional de la Enfermería que se celebró el 12 de mayo de 2025. Se instaló una carpa en la Plaza de España con el objetivo de acercar la profesión a la sociedad y responder a las dudas sobre salud que se plantean a los ciudadanos y poner en valor el papel esencial de las enfermeras en tu vida. Esta actividad se realizó dentro de la campaña nacional #PreguntaATuEnfermera impulsada por el Consejo General de Enfermería de España, cuyo objetivo principal es mostrar el valor de las profesionales enfermeras como referentes de cuidados sanitarios y prescriptoras de salud.
- Como miembro de la "Comisión de Formación Continuada", valoración de los cursos ofertados por los distintos proveedores y así poder ofertar a su vez los cursos presenciales en el Colegio.
- Acudir a reuniones periódicas organizadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Aragón en representación del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

ANA LATORRE. VOCAL ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

- Reuniones mensuales con la Comisión Deontológica.
- Colaboro en la organización de la I Jornada deontológica y participo en la misma como moderadora de una de las mesas redondas.
- Continuamos con reuniones con David Navarrete (secretario del Colegio de Enfermería de Teruel), a sección de Enfermería y las asociaciones de pacientes para fomentar la iniciativa del Pacto por la Enfermería Escolar.
- Colaboro en la corrección de la PNL de la Enfermería Escolar que ha escrito la Universidad de Zaragoza para su posterior presentación en Las Cortes de Aragón.
- Reunión con la Directora General de Salud Pública y con el Director General de Personal, Formación e Innovación a la que asisto junto con dos representantes de la sección de Enfermería Escolar ya el CGE había hecho una solicitud a ambas direcciones para conocer la situación de la Enfermería Escolar en Aragón y poder acercar posturas entre Sanidad y Educación y no había recibido respuesta alguna por ninguna de las partes.
- Viajo a Sevilla para visitar la sala de simulación que el ICOES tiene instalada en su sede y valorar la posibilidad de instalar una en nuestra sede colegial.
- Colaboro en la preparación del día de la enfermería (llamadas a colegios, contacto con unidades multiprofesionales de pediatría, etc.) y el día de la celebración estamos en la carpa instalada por el CGE en la plaza de España informando a la ciudadanía.
- Asisto como representante del colegio a una reunión en el edificio Pignatelli con el consejero de sanidad, la directora general de salud pública y demás entidades implicadas para la promoción de Zaragoza como sede de Salud Pública a nivel nacional.
- Colaboro como ponente en jornadas científicas con temas relacionados con la pediatría.
- Desde la vocalía de Pediatría se sigue con el programa de charlas para tratar los temas que más se consultan en las consultas de Atención Primaria.
- Intervenciones en entrevistas radiofónicas referentes a temas relacionados con la Enfermería pediátrica, así como con la situación actual de la especialidad.
- Colaboración en la creación de cuñas radiofónicas.
- Modero varias mesas redondas como representante del colegio.
- Participo en reuniones periódicas con la Comisión de Formación para la organización de cursos.

MARISA DE LA RICA ESCUÍN. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA Y VOCAL ENFERMERÍA GERIÁTRICA

Durante el año 2025 se han llevado a cabo diversas actividades en el ámbito de la Biblioteca colegial y la Vocalía de Enfermería Geriátrica.

Desde la **Biblioteca del Colegio**, se ha continuado con la actualización del fondo bibliográfico, accesible para consulta a través de la web colegial: <https://www.ocez.net/ultimas-incorporaciones>. También se ha coordinado la edición de la revista científica Cuidando la Salud, consolidando su papel como instrumento de divulgación científica de la profesión enfermera.

Durante el ejercicio 2025, se ha gestionado un convenio de colaboración con la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), que ha permitido ofrecer ayudas a colegiadas y colegiados para asistir a las Jornadas Internacionales celebradas en septiembre. Como parte de esta colaboración, se han elaborado dos artículos para la revista Noticias de Enfermería: uno sobre la participación de los colegiados en dichas jornadas y otro con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos.

En el área de la **Vocalía de Enfermería Geriátrica**, se ha representado al Colegio ante los medios de comunicación en relación con la Estrategia para afrontar la soledad no deseada de las personas mayores en Aragón, aportando la perspectiva enfermera sobre este reto social.

Asimismo, se ha diseñado e implementado un proyecto de investigación cuali-cuantitativo, realizado en colaboración con los Colegios de Enfermería de Huesca y Teruel, sobre la percepción del envejecimiento y la suficiencia de los servicios de atención a personas mayores, enmarcado en la mejora de los modelos de atención y de las residencias para una población cada vez más envejecida.

Se ha participado como ponente en las Jornadas de la Residencia Betania (celebradas el pasado 3 de diciembre de 2025), con la presentación “Cuidados al final de la vida desde la perspectiva de la dignidad”, y se ha representado al Colegio en la Memoria de verificación del Grado en Enfermería, contribuyendo a la valoración académica del título desde la perspectiva profesional.

Finalmente, se ha coordinado el rediseño y la organización de la nueva web colegial, incorporando recursos de investigación y enlaces de interés científico para las colegiadas y colegiados, con el fin de facilitar el acceso a información actualizada y de calidad.

MAYTE CLARÉS. VOCAL ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

El año 2025 fue un año intenso en el ámbito de la Enfermería Familiar y Comunitaria en nuestra provincia. Durante todo el año el Colegio estuvo muy pendiente del proceso selectivo convocado en 2023 para estabilizar de forma definitiva las 106 plazas de la especialidad creadas durante el año 2020.

Esta OPE, celebrada en marzo de 2025 y cuyo desarrollo administrativo tuvo lugar durante el pasado año, fue uno de los temas que más tiempo ocupó a la vocalía, pendiente de su correcto desarrollo.

Además, con motivo del Día de la Atención Primaria, desde el Colegio nos sumamos al manifiesto impulsado por el Consejo General de Enfermería de España y la Federación de Asociaciones de Enfermería de Atención Primaria (FAECAP) denunciando la actual situación de la AP.

Según se publicó en la tercera oleada del Barómetro Sanitario de 2024 realizado por el Ministerio de Sanidad y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), la escasez de recursos sanitarios provoca que el 80% de los pacientes en España espere una media de 8,9 días para acceder a Atención Primaria.

En calidad de vocal participé en todos los actos relevante de la vida colegial. Estuve en la Asamblea General de Presupuestos.

Además, con motivo del Día Internacional de la Enfermería, el 12 de mayo, participé en las actividades organizadas en la plaza de España de la capital aragonesa junto a la presidenta, Teresa Tolosana, y otras compañeras de la Junta de Gobierno en la carpa instalada frente a la Diputación Provincial.

ASESORÍA FISCAL Y TRIBUTARIA

En 2025, el Colegio de Enfermería de Zaragoza ha contado con los servicios de:

ASESORÍA ZENTRO (José Antonio Cascán Mochales)

- **1.408** colegiadas/os han tramitado la Declaración de la **Renta** (**1.484** en 2024)
- **34** colegiadas/os se han asesorado para tramitar la **jubilación** (**26** en 2024)
- **193** colegiadas/os han sido atendidos presencialmente. (**188** en 2024)
- **347** colegiadas/os han sido atendidos por correo electrónico o telefónicamente (**272** en 2023)

MEMORIA ANUAL DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA DURANTE EL EJERCICIO DE 2025 (Letrado Juan Carlos Campo Hernando).

Durante 2025, **Juan Carlos Campo** y **Javier Barriendo** han atendido a 992 colegiad@s en sede colegial o vía telefónica durante el año 2025.

ASESOR	ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA
JUAN CARLOS CAMPO	118	591
JAVIER BARRIENDO	42	241
TOTAL:	160	832

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- 9 Procedimientos penales por agresiones y coacciones a profesionales:
- 4 Sentencias condenatorias y favorables a los colegiad@s.
- 5 Pendientes de vista oral y sentencia.
- 2 Procedimientos en el ámbito penal (Juzgados de Instrucción) por descubrimiento de secreto (accesos indebidos HCE).
- 12 Procedimientos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de colegiados/as:
- 8 Recursos Contencioso-Administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, así como Ejecuciones de Sentencia.
- 2 Recursos Contenciosos ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- 6 Recursos apelación contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- 3 Recurso de casación contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- 1 Recurso Contencioso (55 enfermeros HUMS Acoplamientos). Contencioso Administrativo número Uno de Zaragoza y posterior recurso de apelación ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Procedimientos contenciosos formulados por el Colegio: 3

1) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Autos P.A. nº 40/2023 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE ZARAGOZA con señalamiento juicio oral el 20 de Abril de 2026, contra la Resolución de la Dirección Gerencia del SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD por la que se resuelve el RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a TERESA TOLOSANA LASHERAS, en nombre y representación como Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza contra la denegación de su nombramiento como Coordinadora de Equipo de Atención Primaria, impugnación de la denegación del nombramiento de la persona electa como Coordinador del EAP del C. S de Arrabal del sector I del SALUD,

así como la modificación de los criterios de elección de Coordinador de EAP y la adaptación de su normativa la legislación y contexto actual. Cuantía indeterminada.

2) Recurso Contencioso administrativo contra Resolución de la TGSS (Autos P.O. 37/2025 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRES DE ZARAGOZA por solicitud de ingresos indebidos contra la TGSS (Dirección Provincial de Zaragoza). Se ha formalizado demanda, prueba y conclusiones, pendientes de tramites procesales y sentencia. Cuantía: 19.938,60 €.

3) Resoluciones de la AEAT, ACUERDO DE RESOLUCIÓN RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIÓN de la Agencia Tributaria de Aragón, de fecha 14 de mayo de 2025, por la que se acuerda reconocer la *rectificación de autoliquidaciones practicada, y realizar la devolución en concepto de IVA por repercusión indebida de HORMIGÓN SOLAS PAULA PILAR*, correspondientes al periodo comprendido entre el último trimestre de 2020 y el 31 de marzo de 2022, con las Resoluciones siguientes:

1) Expediente/Referencia:

Expediente/Referencia: 2024GRC66000179 PRGE019286712024

Procedimiento: RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

Concepto: I.V.A 303 2020 Cuarto trimestre

Acto/ Actuación recurrida: 3031783873641

*Por la que se acuerda confirmar la propuesta de resolución de rectificación de autoliquidaciones practicada, y realizar la devolución de 1.399,74 euros, por repercusión indebida de HORMIGÓN SOLAS PAULA PILAR, del periodo 4T de 2020. a favor de COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, **1399,74 €**, más intereses de demora **(243,07 €)**, en total por este periodo **1.642,81 €**.*

2) Concepto:

I.V.A 303 2021 Primer trimestre

I.V.A 303 2021 Segundo trimestre

I.V.A 303 2021 Tercer trimestre

I.V.A 303 2021 Cuarto trimestre

Expediente/Referencia:

2024GRC66000180W RGE019286712024

2024GRC66000181V RGE019286712024

2024GRC66000182D RGE019286712024

2024GRC66000183R RGE019286712024

*Por la que se acuerda confirmar la propuesta de resolución de rectificación de autoliquidaciones practicada, y realizar la devolución de 1.399,74 euros, por repercusión indebida de HORMIGÓN SOLAS PAULA PILAR, de cada uno de los periodos 1T, 2T, 3T, 4T de 2021. a favor de COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, más intereses de demora, es decir, **5.598,66 €**, más intereses de demora **(847,04 €)**, en total por este periodo **6.445,7 €**.*

3) Concepto: Procedimiento: RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES

I.V.A 303 2022 Primer trimestre

Expediente/Referencia: 2024GRC66000184Q RGE019286712024

*Por la que se acuerda confirmar la propuesta de resolución de rectificación de autoliquidaciones practicada, y realizar la devolución de 1.399,74 euros, por repercusión indebida de HORMIGÓN SOLAS PAULA PILAR, del periodo 1T de 2022, a favor del COLEGIO DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA, **1490,73 €**, más intereses de demora **(191,02 €)**, en total por este periodo **1.642,81 €**.*

En su totalidad por dicho periodo comprendido entre el último trimestre de 2020 y el 31 de marzo de 2022, asciende a 8.489,13 € más 1281,13 € de intereses de demora, ascendiendo en su totalidad a **11.051,39 €** que fueron devueltos con fecha 08.07.2025 (Comunicación pago devolución).

Resumen: Resoluciones de la AEAT, ACUERDO DE RESOLUCIÓN RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIÓN de la Agencia Tributaria de Aragón, de fecha 14 de mayo de 2025, por la que se acuerda reconocer la rectificación de autoliquidaciones practicada, y realizar la devolución en concepto de IVA por repercusión indebida de **HORMIGÓN SOLAS PAULA PILAR**, correspondientes al periodo comprendido entre el último trimestre de 2020 y el 31 de marzo de 2022. En su totalidad por dicho periodo comprendido entre el último trimestre de 2020 y el 31 de mayo de 2022, se reconoció a favor del Colegio, en concepto de principal e intereses de demora, la cantidad de **11.051,39 €** que fueron devueltos con fecha 08.07.2025

■ **Escritos y Recursos administrativos ante la Administración Sanitaria-Servicio Aragonés de Salud.**

- ✓ En materia de movilidad interna y acoplamientos, escritos administrativos. y recurso de Alzada: **2**
- ✓ En materia de compatibilidad, recurso de reposición ante la Dirección Gral. Pública - Gobierno de Aragón: **2**
- ✓ Procedimiento administrativo sancionador: **3**
- ✓ Procedimiento Sancionador personal laboral: **2**
- ✓ Otros recursos administrativos en materia de contratación, PIT, prórroga de nombramientos, permisos, vacaciones, conciliación familiar: indemnización por cese en personal interno por el proceso de estabilización.
- ✓ Actuación procedimiento sancionador acceso historias Clínicas (Fases del procedimiento sancionador, recurso de Alzada Resolución): **3**

■ **Procedimientos ante el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje y ante los Tribunales de la Jurisdicción Social.**

- ✓ Actos de Conciliación ante el SAMA: **4** Actos de conciliación.
- ✓ Demandas en materia de despido laboral ante el Juzgado de lo Social: **2**
- ✓ Demanda en materia de IT y Prevención de Riesgos del Embarazo: **3**
- ✓ Demanda en materia de I. Permanente (Juzgados de lo Social): **2**
- ✓ Reconocimiento de incapacidad Permanente Total por Reclamación Previa y solicitud de I. Absoluta de una Enfermera (Juzgado de la Social N.º Cinco)
- ✓ Demanda en solicitud de la Carrera Profesional de dos enfermeras del CASAR.
- ✓ Ejecución de Sentencia de sendas sentencias del Juzgado de lo Social Cuatro y ratificada por la Sala de lo social del TSJA en materia de prestación por riesgo de embarazo.
- ✓ Procedimientos sancionadores personal laboral: **3**

Comisión de Ética y Deontología OCEZ

- ☐ Asistencia como Asesor Jurídico todas las reuniones periódicas ordinarias mensuales, así como las extraordinarias, elaborando dictámenes e informes jurídicos, así como los escritos preceptivos en fase de información pública, con remisión al Informe de la Comisión en la Memoria.
- ☐ Elaboración de la propuesta de concurso para la elección de dos Vocales de la Comisión.
- Informes en fase de información pública sobre proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias, Resoluciones del Consejo General.
- Informes sobre competencias enfermeras dirigido a la administración sanitaria y otras instituciones.
- Remisión a la Memoria de la Comisión de Ética y Deontología Colegial

ASESORÍA JURÍDICA 2025 AMBITO COLEGIAL

- Asesoramiento a la Junta de Gobierno en materia de ámbito Colegial.
- Asesor Jurídico de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio de Enfermería.
- Tramitación y supervisión jurídica del proceso electoral 2025, como órgano consultivo de la Junta Electoral.
- Vocal Asesor Jurídico del CEA Sector II del Servicio Aragonés de Salud.

- Participación como Vocal de la Comisión Autonómica de Visados de Publicidad Sanitaria del Departamento de Sanidad.
- Participación en la Comisión Ejecutiva en representación del Colegio ante el COPA.
- Participación como Asesor jurídico en representación del Colegio en UCOSAZ.
- Ponencias de Accesos Indevidos a la HCE en el Sector II (HUMS) y Hospital de Calatayud.
- Participación y Ponente en el CGE (Foro Asesores Jurídicos de Colegios Provinciales), tema Autonomía del paciente y accesos indebidos de la HCE.
- Redacción de artículos jurídicos de interés para la Revista del Colegio de Enfermería.
- Constitución, elaboración del Reglamento de Enfermeras Educadoras en Diabetes (OCEZ).
- Recurso de Alzada asociación de Matronas de Aragón contra Ordenes del Salud: 2.

MEMORIA-INFORME JUNTA ELECTORAL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA EVOLUCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2025

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Electoral del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza constituye el órgano encargado de garantizar la legalidad, transparencia, imparcialidad y correcto desarrollo de los procesos electorales internos de la institución colegial.

El presente informe tiene por objeto plasmar la evolución y funcionamiento de la Junta Electoral en el marco de las elecciones colegiales celebradas el 27 de noviembre de 2025, así como exponer las principales actuaciones desarrolladas durante el procedimiento electoral para la renovación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

2.- MARCO NORMATIVO

El proceso electoral se desarrollo conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Colegio, aprobados mediante Orden HA/166/2024, de 19 de noviembre y especialmente de acuerdo con lo establecido en el Título V relativo al procedimiento electoral.

La convocatoria oficial de elecciones fue aprobada por el Pleno de la Junta de Gobierno con fecha 2 de septiembre/2025 y publicada oficialmente el 17 de septiembre del mismo año, estableciendo el calendario electoral, requisitos de elegibilidad, normas y fechas de participación. Asimismo, se reguló la constitución y funcionamiento de la Junta Electoral como órgano supervisor y garante del proceso. Se fijó como fecha de votación el 27 de noviembre de 2025 en la sede colegial de Zaragoza.

3.- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral fue constituida para ejercer las funciones de control, supervisión y dirección de todo el procedimiento electoral colegial. Siendo sus integrantes la presidencia, secretaria y representantes de las candidaturas. Quedando al criterio de la Junta, la participación de los servicios de Comunicación y Secretaría, así como la presencia y actuación del Jurídico para consultas y resoluciones.

Entre sus principales competencias destacaron:

- Supervisión del cumplimiento de la normativa electoral.
- Recepción, revisión, y validación de candidaturas.
- Resolución de incidencias y reclamaciones.
- Revisión y control del censo electoral.
- Control del procedimiento de voto presencial y voto por correo.
- Garantía de igualdad entre las candidaturas concurrentes.
- Proclamación oficial de candidaturas y resultados.

Durante el periodo electoral, la Junta Electoral actuó como máximo órgano de control del proceso, garantizando la objetividad y neutralidad institucional.

4.- EVOLUCION DEL PROCESO ELECTORAL 2025

4.1.- Convocatoria para la composición de la Junta Electoral

Se convoca proceso abierto a presidencia de la Junta con fecha 23 septiembre; recepción de candidaturas hasta el día 2 de octubre para en fecha 10 de octubre notificar resolución de candidata aceptada. La toma de posesión se llevó a cabo en reunión del 14 de octubre, quedando compuesta en dicha fecha la JE por:

Presidenta: Francisca Palmero

Secretaria: Eva Galvez

La Junta Electoral se plantea como objetivo la supervisión y cumplimiento de las normas según Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza (COEZ), en elecciones/2025 y garantizar la igualdad de acceso de las candidaturas a los canales oficiales del Colegio.

4.2.- Desarrollo del proceso electoral

El proceso electoral ha seguido el siguiente calendario:

FECHA	ACTUACION
SEPTIEMBRE	
17/IX/25	Publicacion en BOA
23/IX/25	Publicacion convocatoria Junta Electoral Requisitos
OCTUBRE	
2/X/25	Finalizacion del plazo de presentacion candidaturas
10/X/25	Publicacion de resultados de candidata resultante del sorteo
14/X/25	Toma posesion Junta Electoral
17/X/25	Recepcion de candidaturas. Proposicion de vocales a JE
20/X/25	Fin plazo de recepcion de candidaras Presentadas 2. Subsanacion de errores hasta el 24 *Anexo Actas
24/X/25	Revision documentacion de candidaturas aceptadas, subsanados errores. * Anexos Actas y Resolucion 1/2025
24/X/25	Constitucion JE con representantes de candidaturas. Temas varios en *Anexos
27/X/25	Toma decisiones, empleo medios, voto por correo, constitucion mesas electorales, apoyo CGE * Anexo Acta
31/X/25	Solicitud entrevista a candidatas a traves del Colegio, revision normas empleo de Hashtag en campaña *Anexo Acta
NOVIEMBRE	
6/XI/25	Seguimiento campaña. Revision solicitudes correo electronico, comprbacion DNI electronico. Debate en sede colegial *Acta
14/XI/25	Revision solicitudes votos x correo. Empleo de espacios y equipos de la sede por las candidaturas *Acta
18/XI/25	Consulta sobre la idoneidad de interventores miembros de las candidaturas *Actas
20/XI/25	Junta extraordinaria. Rechazo interventores. Nuevas propuestas
25/XI/25	Propuesta de plan de comunicacion de resultados Horario y toma de posesion prevista * Acta
27/XI/25	Elecciones. Resolucion de incidencias * Acta
28/XI/25	Resolucion de proclamacion de candidatura electa. *Anexo Resolucion JE 3/2025

Durante este periodo:

- Se determinaron papeletas y sobres electorales según Resolución 3/2020.
- Se determinaron fechas de censo electoral definitivo, fecha de publicación y fechas para corrección de errores. También se determinó según estatutos la fecha de entrega de censo definitivo a cada candidatura.
- Se publicó sistemática del voto por correo, y compromiso de realizar un seguimiento, con las obligatorias comprobaciones, de forma semanal. Reconocimiento y solución de posibles incidencias.
- Se atendió cualquier consulta derivada del proceso.
- Se determino publicación de programas electorales, mensajes institucionales y comunicaciones dirigidas al cuerpo colegial, bajo supervisión de la Junta Electoral. Mas información en informe de comunicación.

El proceso en cifras:



4.3.- Jornada electoral y proclamación de resultados

La votación se celebró el 27 de noviembre de 2025 en la sede colegial. La Jornada se inició con unas palabras de la presidenta de la Junta dando la bienvenida, agradeciendo la disponibilidad y pidiendo buenas prácticas en el día de hoy [**Ver Bienvenida de la presidenta en nombre de la JE*].

El proceso transcurrió con normalidad y bajo supervisión de la Junta Electoral, incluyendo el control del voto presencial y del voto emitido por correo certificado, estando presentes y como apoyo durante toda la jornada.

La jornada se inició a las 8,30 con unas palabras de la presidenta agradeciendo el esfuerzo a todos los profesionales implicados, poniendo especial énfasis en los miembros de las mesas y reconociendo el apoyo del Consejo General de Enfermería de España con la presencia de **D^a Blanca Pedrera** durante el desarrollo de los comicios. El proceso de votación se inició a las 9.00 horas, dando paso a los primeros votantes.

A las 20.00 horas se procedió al cierre de las dos urnas y al inicio del recuento de votos por parte de la presidenta de la JE junto a los componentes de las mesas y con la presencia de los componentes de las dos candidaturas y los interventores de cada una de ellas. Dicho acto fue público en el salón de actos del colegio.

Finalizado el escrutinio, resultó elegida la candidatura encabezada por **Doña Teresa Salamero Rodríguez** con 419 votos a favor frente a los 282 votos para la candidatura de **Teresa Tolosana**.

Los resultados fueron comunicados a la prensa y a la Consejería de Salud al finalizar la jornada por los canales establecidos.



4.4.- Impacto en medios de comunicación y en Redes Sociales

Introducción

Desde la Junta Electoral se decidió solicitar la redacción de informes sobre el impacto que estaba teniendo la celebración del proceso electoral entre las colegiadas, así como éste estaba siendo transmitido a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

En primer lugar, toda la información electoral (resoluciones, campañas, vídeos, etc.) estaba disponible en la web colegial en un apartado específico creado para ello. Además, para poder contabilizar el acceso a la misma a través de RRSS se decidió utilizar una web de acortamiento de URL (bit.ly) que a su vez tiene una herramienta de conteo de entradas.

Este sistema de seguimiento se creó el mismo día de publicación de la convocatoria de las elecciones (17 de septiembre), desde su creación el enlace de acceso al site web dedicado a las elecciones colegiales se registraron un total de 830 interacciones, de las cuales, 713 se produjeron producido en la semana correspondiente del 27 al 31 de octubre.

Cabe destacar que fue en esa fecha, 27 de octubre, cuando se comunicó la proclamación de las dos candidaturas la fecha elegida por la Junta Electoral como fecha referente para la recogida de datos de accesos e impactos en RRSS y medios de comunicación.

Resumen de Redes Sociales

• LinkedIn

Un total de **19 entradas de posts y vídeo** con un sumatorio de **457 visualizaciones** en esta red social. El mayor volumen de tráfico correspondió a la última semana de campaña cuando se publicaron un total de 6 entradas y hubo un total de 157 visualizaciones.

• X

La red social X, antes conocida como Twitter registró 25 tweets publicados relacionados con la campaña electoral siendo el hilo de tres tweets publicado con los resultados y proclamación de la candidatura ganadora el que más impacto tuvo con 1.094 impactos.

• Meta (Facebook e Instagram)

Las redes sociales asociadas al gigante Meta han sido las que, junto a los canales directos de comunicación interna de mensajería instantánea, han tenido mayor volumen de interacciones.

En total, entre stories, reels y posts ordinarios las redes sociales de META registraron un total de **48 entradas**.

Entre las entradas más destacadas en número de visitantes y visualizaciones destacan:

Instagram

- 1. 28 de noviembre. 2º Post con imágenes de la jornada electoral: 5679 visualizaciones** (92,3% - 7,7% no seguidores) / alcance 881 / interacciones 67 (94,2% seguidores de la cuenta) / 32 visitas al perfil
- 2. 27 de noviembre. Post con imágenes de la jornada. 4.437 visualizaciones** (83,8% seguidores - 16,2% no seguidores) / 757 cuentas alcanzadas / interacciones 38 (38 me gusta) / 14 visitas al perfil
- 3. 27 de noviembre. Post. Resultados y proclamación de candidatura ganadora. 3966 visualizaciones** (85,8% seguidores - 14,2% no seguidores). / alcance 846 / interacciones 48 (43 me gusta / 5 comentarios) (90% de seguidores de la cuenta) / 39 visitas a perfil.

Facebook

- 1. 28 de noviembre. 2º Post con imágenes de la jornada electoral: 2.481 visualizaciones** / 1234 espectadores / interacciones 6 (5 me gusta, una vez compartida).
- 2. 27 de noviembre. Post con imágenes de la jornada. 1.525 visualizaciones** / 898 espectadores / interacciones 5 (4 me gusta, una vez compartido).
- 3. Post. Resultados y proclamación de candidatura ganadora. 1.457 visualizaciones** / alcance 898 espectadores / interacciones 11 (7 me gusta / 1 comentarios / 3 veces compartido).

WhatsApp y Telegram

A través de estos dos servicios de mensajería de texto instantánea se hicieron llegar un total de 21 comunicaciones en cada canal entre convocatorias, recordatorios, avisos y noticias referentes al proceso electoral, los mensajes de campaña y resultados electorales.

Youtube

El Colegio cuenta con un canal de Youtube desde 2023, su principal tarea es servir como repositorio de contenido de jornadas y eventos que hayan podido ser grabados para que, posteriormente, puedan ser visionados por aquellas enfermeras/os que no pudieron asistir a las mismas.

Las sesiones abiertas de las dos candidaturas fueron emitidas en streaming y recogidas en Youtube con los siguientes resultados (antes de ser eliminados los vídeos a las 0.00 del 27 de noviembre, tal y como se acordó en Junta Electoral):

- **Presentación de Teresa Tolosana (19 de noviembre):** 208 visualizaciones.
- **Presentación de Teresa Salamero (20 de noviembre):** 256 visualizaciones.

En el momento en el que se decidió usar para alojar contenido de las elecciones colegiales tenía un total de **55 suscriptores**.

Estadísticas de accesos a través del enlace de bit.ly* (25 de noviembre al 28 de noviembre).

Desde la creación del enlace, el pasado 17 de septiembre, y hasta el 28 de noviembre se han registrado un total de **2.084 accesos a la página web colegial habilitada para las elecciones**.

Informes de impacto en RRSS con herramientas de medición

A continuación, se expone como foto fija el impacto que ha tenido la campaña de comunicación de los mensajes electorales en las dos principales redes colegiales. Gracias a los sistemas de medición de Metra podemos ver el impacto que han tenido en alcance los meses de septiembre, octubre y noviembre en cuánto alcance de publicaciones / número de visualizaciones / nº de nuevos seguidores alcanzados por el ente colegial en estas redes.

Facebook

Resumen

En el periodo comprendido entre el 17 de septiembre (fecha de convocatoria) hasta el día después de las elecciones (28 de noviembre) caben destacar:

- 2906 visitas al perfil colegial de Facebook.
- 55 nuevos seguidores.
- 25,3 mil espectadores (cuentas que han visto contenido del FB colegial).
- 172,3 mil visualizaciones de contenido (suma de posts / reels / stories)

Si bien durante estos meses el Colegio mantuvo su actividad habitual el incremento de actividad asociada al fenómeno electoral si lo comparamos con otros meses del año. Cabe destacar el enorme incremento de visualizaciones en una Red Social muy estancada en 2025.



Instagram

Resumen

En el periodo comprendido entre el 17 de septiembre (fecha de convocatoria) hasta el día después de las elecciones (28 de noviembre) caben destacar:

- 2619 visitas al perfil colegial de Instagram.
- 221 nuevos seguidores.
- 17,5 mil cuentas alcanzadas (carácter orgánico, sin pago de publicidad).
- 317,6,3 mil visualizaciones de contenido (suma de posts / reels / stories)
- 3605 interacciones con el contenido.
- 206 clics en enlaces compartidos a través de Instagram

Como dato llamativo destaca el número de visualizaciones y el incremento del número de seguidores, desde el arranque del periodo electoral el aumento de perfiles que siguen al Colegio ha crecido un 10%.



IMPACTO EN MEDIOS DE LAS ELECCIONES Y SUS RESULTADOS • CRONOLOGÍA

Durante los días **27, 29, 30 y 31 de octubre** diversos medios de comunicación como **Heraldo de Aragón; El Periódico de Aragón; El Español de Aragón; Redacción Médica y Crónica Sanitaria** recogen la proclamación de las dos candidaturas.

15 de noviembre

Entrevista a la candidata Teresa Salamero en **HoyAragón**.

21 de noviembre

Entrevista a la candidata Teresa Tolosana en **HoyAragón**.

16 de noviembre

Entrevista a las dos candidatas en **Heraldo de Aragón**.

26 y 27 de noviembre

La noticia de las elecciones [previo a conocerse los resultados] fue recogida por **Heraldo de Aragón y Cadena SER**.

Posteriormente, una vez se conocieron los resultados, **Heraldo de Aragón / El Periódico de Aragón / Redacción Médica** publicaron en sus ediciones digitales la noticia antes de la media noche.

28 de noviembre

El día después se sumaron a la publicación de la noticia de la victoria de Teresa Salamero: **Diario Enfermero / Hoy Aragón** y las emisoras **Aragón Radio y Onda Cero Zaragoza**.

Además, **Heraldo de Aragón** publicó una información sobre el perfil profesional de la nueva presidenta.

1 de diciembre

El lunes se sumó a la lista de diarios digitales que se han hecho de la noticia el digital **Crónica Sanitaria**.

13 de diciembre

El diario digital **Consalud** se hace eco de la victoria de Teresa Salamero y publica una entrevista.

5.- INCIDENCIAS

- Se registraron incidencias varias relacionadas con el uso del "hashtag" en las comunicaciones a los profesionales.
- Incidencias por voto por correo que se solventaron con la respuesta del departamento de correos especificando fechas de envío y devolución de documentación, que posibilitaron el voto; siendo en los 3 casos problema del votante.
- Idoneidad de ejercer como interventores, los propios candidatos, se resuelve mediante consulta jurídica y nueva propuesta de interventores.
- 6 incidencias registradas el día elecciones:
 - 2 falta de identificación reconocida.
 - 1 acompañamiento a votantes, se resuelve solicitar a los candidatos no acercarse a la mesa de papeletas en ningún caso.
 - 1 se notifica cambio en el bloque de papeletas, comprobando las dos candidatas y la presidenta de la JE, junto a la secretaria, que en el momento en que se tiene conocimiento de esta anomalía, no existen papeletas cambiadas. Se vigila exhaustiva y reiteradamente el resto de la jornada sin tener nuevas incidencias al respecto.
 - 1 valorar la idoneidad de la presencia de un automóvil en la calle con propaganda de una de las candidaturas, resolviendo que en la calle sin interceptar a nadie se considera propaganda válida y no requiere actuación.
 - 2 consultas sobre voto por correo que se resuelven con los datos remitidos por registro de Correos. En los dos casos responsabilidad de los votantes.

6.- VALORACION INSTITUCIONAL

La actuación de la Junta Electoral durante el proceso electoral 2025 puede valorarse positivamente por los siguientes motivos:

- Correcta aplicación de la normativa colegial.
- Transparencia en la publicación de resoluciones y comunicaciones.
- Garantía de participación democrática de los colegiados.
- Supervisión efectiva de las candidaturas concurrentes.
- Normal desarrollo de la jornada electoral.

La evolución del procedimiento electoral evidencia una progresiva modernización de los mecanismos de participación y control interno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

7.- CONCLUSIONES

La Junta Electoral desempeñó un papel esencial en la organización y supervisión de las elecciones colegiales de 2025, actuando como garante de la legalidad y transparencia del proceso.

La evolución observada en los procedimientos electorales del Colegio refleja una adaptación progresiva a criterios de mayor participación, publicidad institucional y seguridad jurídica.

El proceso electoral desarrollado en 2025 constituye un ejemplo de funcionamiento democrático interno dentro de las corporaciones profesionales, fortaleciendo la legitimidad institucional y la representación colegial.

8.- REFERENCIAS Y DOCUMENTACION CONSULTADAS

- Resolución de convocatoria de elecciones colegiales 2025. Orden HA/166/2024, de 19 de noviembre. Título V
- Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.
- Pleno de la Junta de Gobierno con fecha 2 de septiembre/2025 y publicada oficialmente el 17 de septiembre
- Resoluciones de la Junta Electoral. Anexos
- Plan de Comunicación Elecciones-2025 Comunicaciones oficiales de COEZ
- Publicaciones institucionales sobre el proceso electoral 2025.
- Memoria de la Junta Electoral.

ANEXOS:

1. * Actas de la Junta Electoral.
2. * Resoluciones Jurídicas 1 y 2
3. * Consulta sobre interventores
4. * Bienvenida de la presidenta al inicio de votaciones
5. * Acta de resultados de las elecciones 27/XI/2025 al COEZ
6. * Resolución 3/2025

BIENVENIDA DE LA PRESIDENTA AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL. – 27 NOVIEMBRE 2025

Buenos días, soy Paquita Palmero, presidenta de la Junta Electoral 2025 y quiero dar la bienvenida y las gracias a todos los candidatos y a los componentes de las mesas, a los interventores y a los integrantes de la Junta Electoral.

Vivimos unas elecciones novedosas, donde los nuevos estatutos nos han dado la oportunidad de tener una Junta, ajena a las dos candidaturas, cuyo papel es velar por la transparencia e igualdad de condiciones para ambas durante estos comicios; desde su organización hasta el buen desarrollo del día de hoy. Quiero agradecer la buena marcha y el deseo de entendimiento de las dos candidaturas en este proceso. Por supuesto, quiero agradecer la dedicación y la entrega de todos los integrantes de la Junta con el apoyo administrativo que hemos necesitado, así como jurídico y de comunicación.

Y digo novedosas porque además marcan un hito, es la primera vez que dos mujeres concurren a la presidencia del colegio de zaragoza con sus equipos, en una profesión cada día mas heterogénea pero que sigue siendo mayoritariamente femenina. Gracias Teresa Tolosana y Teresa Salamero por vuestro paso adelante para encabezar candidatura.

Por otra parte, quiero presentar a Blanca Pedrera, directora de e-colegio, que nos acompaña para apoyarnos desde el Consejo General de Enfermería, como representante de formación y darle las gracias por su generosidad al compartir este día tan importante para nosotros

Y en el orden de cosas prácticas, os hemos dejado unas pequeñas “Normas” de funcionamiento para los presidentes de mesa en la primera hoja del censo definitivo que vais a utilizar en las mesas. Leerlas y tenerlas en cuenta a lo largo de la jornada. Cualquier duda podéis preguntarnos ya que estaremos por el Colegio a lo largo del día. A la vez, recordaros que los componentes de las mesas incluidos los interventores, votaran al final, al terminar el ultimo votante presencial y antes de proceder a la apertura del voto por correo.

Y para finalizar pidiros el mayor respeto a las normas, a los candidatos y a todos los profesionales que participan en estas votaciones. Debemos asegurar y legitimar la elección mayoritaria.

Así que, buena jornada y que ganen aquellos que cuenten con el mayor apoyo de la profesión.

Suerte para todos.



Junta Electoral

14 de octubre de 2025

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
 Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
 Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando

En Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día catorce de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez

En la sede colegial, siendo las 11 horas del 14 de octubre de 2025, se reúnen:

D. Juan Carlos Campo Hernando, abogado del COEZ
 D. Paquita Palmero Pérez, designada presidenta de la Junta Electoral
 D. Eva Gálvez Álvarez, secretaria en funciones del COEZ y secretaria de la Junta Electoral.

Toma posesión de su cargo Paquita Palmero, con la firma del correspondiente documento y el abogado le informa de las obligaciones y funciones de la Junta electoral. _____

Se revisan las fechas del proceso electoral conforme a la resolución publicada el 17 de septiembre. _____

Se revisan, asimismo, los requisitos que deben cumplir los candidatos, unificando criterios en cuanto a la documentación a aportar: _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

- DNI compulsado _____
- Certificado de colegiación al corriente de pago, con información sobre el tiempo de colegiación y no poseer incidentes en su expediente profesional.
- Presentación individual de los candidatos para cada puesto concreto de la Junta de Gobierno, en lista completa y cerrada, declarando cumplir los requisitos que aparecen en los actuales Estatutos colegiales para concurrir en el proceso electoral. _____
- Presentación de la candidatura completa y cerrada por quien la encabeza como presidente/a y la relación de los demás integrantes, especificando cargo a ocupar. _____

Respecto a las vocalías para la Junta electoral, si no lo proponen las candidaturas en el periodo de presentación de estas, se les requerirá en el plazo de los dos días hábiles siguientes. _____

Por último, se decide consultar a los servicios jurídicos del CGE sobre la condición para ser miembro de la Junta de gobierno que excluye a cargos directivos, de manera que pueda concretarse la extensión de dicha denominación. _____

Sin más aportaciones finaliza la reunión a las 13h. _____

Se propone la siguiente para el lunes, 20 de octubre, a las 17:30h. _____

Secretaria: Eva Galvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H



Resolución Junta Electoral 1/2025

De proclamación de candidaturas validas a elecciones para la provisión de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, conforme a las normas Estatutarias y a la Resolución 2/2025, de 2 de septiembre de 2025, publicada el 17 de septiembre de 2025, por la que se convocan elecciones para la provisión de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

La Junta Electoral del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, en uso de las funciones que ostenta conforme a los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 b) y 39 de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre, B.O.A. de 4 de diciembre de 2024 (en adelante Estatutos Colegiales), en su sesión de 24 de octubre de 2025, tras examen, verificación, y por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO-RESOLUCION, cuyo expediente completo obra en el archivo correspondiente de este Colegio.

PREAMBULO

I.- Por Resolución nº 2/2025, de 2 de septiembre de 2025, del Pleno de la Comisión Ejecutiva, por la que se convocan elecciones para la provisión de cargos de la JUNTA DE GOBIERNO, publicado el 17 de septiembre de 2025 de los Estatutos colegiales, a elegir entre las candidaturas que a continuación se relacionan, en listas completas y cerradas, así como los plazos del proceso electoral, fecha de celebración, horario de apertura y finalización de las votaciones, y lugar o lugares de votación.

A tal efecto, en dicho Acuerdo, quedó fijado el **calendario electoral**, de acuerdo con los precitados Estatutos de la Organización Colegial, y al que nos remitimos expresamente en cumplimiento del proceso electoral.

II.- Que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas el día 17 de octubre a las 20 horas, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2/2025,



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

de 2 de septiembre, se han presentado dos candidaturas. Examinadas la propuestas presentadas en el plazo establecido, y encabezadas por Doña Teresa Salamero Rodríguez y por Doña Teresa Tolosana Lasheras, se procede a verificar por parte de la Junta Electoral, que todos los aspirantes cumplan los requisitos exigidos en los Estatutos colegiales en sus artículos 26 Apartados 1º, 2º y 3º y 36 apartados a) y b).

Por la candidatura encabezada por DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ

Presidenta: DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ
Vicepresidenta: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA
Secretaria: DOÑA REBECA BRUNED PONS
Tesorera: DOÑA NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA
Vocal 1º: DÓN GUSTAVO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Vocal 2º: DÓN JUAN CASTRO PUEYO
Vocal 3º: DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA
Vocal 4º: DOÑA TERESA PALANCA ARIAS
Vocal 5º: DOÑA MARÍA EUGENIA GARCÍA ALEJANDRE

Por la candidatura encabezada por DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS

Presidenta: DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS
Vicepresidenta: DOÑA MARISA DE LA RICA ESCUÍN
Secretaria: DOÑA EVA GÁLVEZ ÁLVAREZ
Tesorera: DOÑA MARÍA JESÚS MORALES GREGORIO
Vocal 1º: DOÑA ANA MARÍA LATORRE IZQUIERDO.
Vocal 2º: DOÑA MARÍA JESÚS PARDO DÍEZ
Vocal 3º: DÓN FERNANDO URCOLA PARDO
Vocal 4º: DOÑA BEATRIZ ACHA AIBAR
Vocal 5º: DOÑA MARINA FRANCÉS PINILLA

Es por ello que, de conformidad con el artículo 38, Apartados 2º b) y 41.5º de los Estatutos, la Junta Electoral, dentro del plazo de tres días hábiles establecido para proclamación de candidaturas y su publicación, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Admisión de candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria.

Que, examinadas las propuestas de candidaturas presentadas en el plazo establecido, y verificado por parte de la Junta Electoral del Colegio, si las candidaturas así como todos los aspirantes por ellos formada, satisfacen los requisitos exigidos en los Estatutos así como en la Resolución 2/2025 de 2 de septiembre, en el sentido de haber presentado candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, y si se han acompañado escrito individual firmado por cada uno de los candidatos, constando la decisión de presentarse a las elecciones **así como el cargo de su elección.**

Así mismo se debe comprobar que por parte de todos los candidatos de cada una de las candidaturas se cumplen la exigencia establecida en los artículos arts. 26. 1º, 2º y 3º y 36 a), b de los Estatutos.

En este sentido revisadas y examinadas las candidaturas relacionadas que constan en la parte expositiva II,

Por la candidatura de Doña Teresa Tolosana Lasheras, se comprueba que se ha presentado en lista completa y cerrada a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria (resolución 2/2025), detallándose nombre y apellidos de los candidatos y cargos para su elección y cumplir todos y cada uno de los requisitos, comunicándolo formalmente ante la Junta Electoral, en fecha 17 de octubre de 2025, es decir, en el plazo reglamentario, acompañando a dicha comunicación, escrito por la que encabeza la candidatura como Presidenta así como su relación completa de la misma, firmada por todos sus miembros, así como escrito individual firmado por cada candidato en el que consta la decisión de poder presentarse a las elecciones conformando una candidatura completa y cerrada, al cargo de elección encabezada, y adjuntando a dicho escrito los documentos siguientes:

1) Fotocopia del DNI.; 2) Certificado de encontrarse al corriente de pago de las cuotas colegiales y no hallarse incurso en inhabilitación, así como la fecha de colegiación para cumplimiento del requisito de colegiación mínima para el cargo.



En este sentido, cumplen todos y cada uno de los requisitos, toda la candidatura, y debe ser admitida.

Por la candidatura encabezada por Teresa Salamero Rodríguez, se comprueba que se ha presentado en lista completa y cerrada a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria (resolución 2/2025), detallándose nombre y apellidos de los candidatos y cargos para su elección y cumplir todos y cada uno de los requisitos, comunicándolo formalmente ante la Junta Electoral, en fecha 16 de octubre de 2025, es decir, en el plazo reglamentario, acompañando a dicha comunicación, escrito por la que encabeza la candidatura como Presidenta así como su relación completa de la misma, sin que consta la firma del resto de sus miembros, así como escrito individual firmado por cada candidato en el que consta la decisión de poder presentarse a las elecciones conformando una candidatura completa y cerrada, al cargo de elección encabezada, y adjuntando a dicho escrito los documentos siguientes:

- 1) Fotocopia del DNI.;
- 2) Certificado de encontrarse al corriente de pago de las cuotas colegiales y no hallarse incurso en inhabilitación, así como la fecha de colegiación para cumplimiento del requisito de colegiación mínima para el cargo.

Que, no obstante, pese a aportar la documentación referida, se han detectado los defectos formales e incidencias que se hacen constar:

1º.- La lista completa y cerrada presentada por la candidata como Presidenta Doña Teresa Salamero Rodríguez, deberá ir firmada por todos los candidatos, es por ello, que deberán subsanar dicho defecto, firmando dicha solicitud todos los candidatos.

2º.- En relación con la Certificación presentada por la candidata al cargo de Tesorera Doña NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA, donde exige una colegiación como mínimo de cinco años, y en el que consta como fecha de colegiación (01.05.2022), y por lo tanto, atendiendo a la misma no cumpliría dicho requisito. Es por ello, que se le requiere para que, en caso de ser subsanable por colegiación previa en este u otros Colegios, nos adjunte una nueva Certificación en la que se verifique que cumple con dicho requisito de antigüedad de cinco años.



Por dicha cuestión, reunida la Junta el 20 de octubre, esta Junta Electoral, solicitó Diligencia de subsanación de las siguientes incidencias, concediéndoles un plazo de tres días hábiles al efecto.

Con fecha 21 de octubre se ha presentado escrito con la subsanación requeridas se han subsanado los defectos contenidos en dicha Diligencia, y por lo tanto, han quedado subsanados, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos, dicha candidatura.

En este sentido, cumplen todos y cada uno de los requisitos, toda la candidatura, y debe ser admitida.

Así mismo, ambas candidaturas han solicitado de conformidad al artículo 38.3º y 41.2º, de los Estatutos, como Vocal representante a la Junta Electoral, proponiendo por la candidatura de la Sra. Salamero a DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA; y por parte, de la candidatura de la Sra. Tolosana, a D. FERNANDO URCOLA PARDO, *que deben ser designados como Vocales de esta Junta Electoral.*

SEGUNDO.-*Declarar validas y proclamar las candidaturas a elecciones para la provisión de cargos de la de la JUNTA DE GOBIERNO del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, en la convocatoria electoral a los colegiados, en listas cerradas y completas conforme a las normas Estatutarias y a la Resolución 2/2025, de 2 de septiembre de 2025, (publicada el 17 de septiembre de 2025).*

Se declaran válidas las candidaturas completas y cerradas que ha sido admitidas en este proceso electoral, tal como consta en el apartado anterior, resultando **proclamadas la candidaturas** presentadas, por:

Por la candidatura encabezada por DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ

Presidenta: DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ

Vicepresidenta: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA

Secretaria: DOÑA REBECA BRUNED PONS



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Tesorera: DOÑA NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA
Vocal 1º: DÓN GUSTAVO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Vocal 2º: DÓN JUAN CASTRO PUEYO
Vocal 3º: DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA
Vocal 4º: DOÑA TERESA PALANCA ARIAS
Vocal 5º: DOÑA MARÍA EUGENIA GARCÍA ALEJANDRE

Por la candidatura encabezada por DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS

Presidenta: DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS
Vicepresidenta: DOÑA MARISA DE LA RICA ESCUÍN
Secretaria: DOÑA EVA GÁLVEZ ÁLVAREZ
Tesorera: DOÑA MARÍA JESÚS MORALES GREGORIO
Vocal 1º: DOÑA ANA MARÍA LATORRE IZQUIERDO.
Vocal 2ª: DOÑA MARÍA JESÚS PARDO DÍEZ
Vocal 3º: DÓN FERNANDO URCOLA PARDO
Vocal 4º: DOÑA BEATRIZ ACHA AIBAR
Vocal 5º: DOÑA MARINA FRANCÉS PINILLA.

Así mismo, se designan y nombran Vocales representantes de esta Junta Electoral DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA y D. FERNANDO URCOLA PARDO, a quienes se les notificará dicha designación para su incorporación a la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 24 de octubre de 2.025.

La Presidenta
Dña. Francisca Palmero Perez

La Secretaria
Dña. Eva Gálvez Álvarez

**Asistentes:**

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando

Junta Electoral**20 de octubre de 2025**

En Zaragoza, siendo las 17:30 horas del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta anterior.
2. Proclamación de representantes de las candidaturas
3. Información secretaria
3. Revisión de la documentación aportada por las candidaturas.
4. Propuesta de correcciones, si procede.
5. Ruegos y preguntas



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Punto 1. Aprobación del acta anterior. (14 de octubre). Se adjunta.

Se aprueba el acta anterior por unanimidad. _____

Punto 2. Proclamación de representantes de las candidaturas

Se aborda previamente el punto 3, tras lo cual no se puede proclamar todavía las dos propuestas recibidas. _____

Punto 3. Revisión de la documentación aportada por las candidaturas

Tras la revisión de la documentación aportada por las dos candidaturas, se aprecian dos defectos subsanables en la que encabeza M.^a Teresa Salamero: _____

- El certificado de colegiación de Natalia Pilar Fidalgo Pinilla no recoge la información que permita comprobar su antigüedad como colegiada de al menos 5 años (requisito según Art. 36º b). _____
- La presentación de candidatura completa y cerrada debe ir firmada por todos los miembros de esta. _____

La documentación aportada por la otra candidatura (Teresa Tolosana) se considera correcta conforme a los requisitos de la convocatoria. _____

Punto 4. Propuesta de correcciones, si procede.

El abogado, Juan Carlos Campo, procede a redactar el correspondiente requerimiento de subsanación de errores dirigido a M.^a Teresa Salamero mediante diligencia de notificación. Se adjunta como **Anexo I**. Asimismo, la presidenta le informará telefónicamente para garantizar la comprensión del requerimiento y agilizar el periodo de subsanación, el cual, según cronograma estatutario, finalizará el jueves, 23 de octubre a las 20h. _____



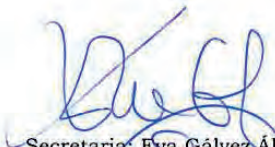
Punto 5. Ruegos y preguntas

Respecto a la aclaración solicitada sobre concreción de los puestos o cargos considerados como Directivos en los Art. 26º 3.d) y 28ª a), el abogado ha elaborado el informe que se adjunta como **Anexo II.**_____

No se producen más aportaciones._____

Finaliza la reunión a las 19:50h._____

Se propone próxima reunión para el viernes, 24 de octubre a las 12h._____


Secretaria: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y


Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G


Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN

OFICIO de la Secretaria de la JUNTA ELECTORAL del Colegio de Enfermería de Zaragoza de solicitud de subsanación en la documentación presentada por la candidatura que encabeza Doña Teresa Salamero Rodríguez.

Remisión: Representante de la candidatura que encabeza Doña Teresa Salamero Rodríguez.

I.- Que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas el día 17 de octubre a las 20 horas, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2/2025, de 2 de septiembre, se han presentado dos candidaturas. Examinadas las propuestas presentadas en el plazo establecido, y encabezadas por Doña Teresa Salamero Rodríguez y por Doña Teresa Tolosana Lasheras, se procede a verificar por parte de la Junta Electoral, que todos los aspirantes cumplen los requisitos exigidos en los Estatutos colegiales en sus artículos 26 Apartados 1º, 2º y 3º y 36 apartados a) y b).

II.- Que, verificado por parte de la Presidenta de la Junta Electoral, la admisión de candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, en la candidatura por Usted encabezada, se han detectado incidencias y defectos formales subsanables.

III.- Que, a dicho efecto y dentro del trámite de subsanación de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo establecido en la convocatoria y calendario electoral, se le concede el trámite de subsanación de los defectos formales e incidencias que se hacen constar:

1º.- La lista completa y cerrada presentada por la candidata como Presidenta Doña Teresa Salamero Rodríguez, deberá ir firmada por todos los candidatos, es por ello, que deberán subsanar dicho defecto, firmando dicha solicitud todos los candidatos.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

2º.- En relación con la Certificación presentada por la candidata al cargo de Tesorera Doña NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA, donde exige una colegiación como mínimo de cinco años, y en el que consta como fecha de colegiación (01.05.2022), y por lo tanto, atendiendo a la misma no cumpliría dicho requisito. Es por ello, que se le requiere para que, en caso de ser subsanable por colegiación previa en este u otros Colegios, **nos adjunte una nueva Certificación en la que se verifique que cumple con dicho requisito de antigüedad de cinco años.**

A estos efectos, tal como consta en la Resolución 2/2025, y siguiendo el calendario electoral, dispone de **tres días hábiles** a los efectos de subsanar ambos defectos, es decir, hasta las **20 horas del próximo 23 de octubre de 2025**, y ello con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por inadmitida dicha candidatura, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Resolución.

En Zaragoza a 20 de octubre de dos mil veinticinco.

La Presidenta

Doña Francisca Palmero Perez

La Secretaria

Dña. Eva Gálvez Álvarez



Anexo II:

ASESOR: Juan Carlos Campo Hernando (Abogado OCEZ).

ASUNTO: Informe sobre la interpretación del artículo 26.3º apartado d) y artículo 28 “*Régimen de incompatibilidades*” de los de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre, con respecto a la interpretación y extensión de incompatibilidad de formar parte en la Junta de Gobierno de Zaragoza a quienes ostentan cargos directivos públicos en el ámbito de la función pública tanto en la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Local.

DESTINATARIA: Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza

FECHA: 20 de octubre de 2025.

I.- Y con carácter previo a analizar el mismo, se deben tener en cuenta los el articulado de nuestros Estatutos que deben ser interpretados de forma homogénea y deben correlacionarse con la legislación autonómica, que definan la extensión e interpretación de cargo directivo público, y en qué grado afecta dicha incompatibilidad.

1º.- En el artículo 26 “Condiciones para ser miembro de la Junta de Gobierno, en su apartado 3º, letra d), que dice:

3º.- No podrán formar parte de la Junta de Gobierno:

d) Quienes ostenten cargos directivos, políticos y sindicales.

Por otra parte, se debe correlacionar con el artículo 28 de los estatutos colegiales, que dice:

Artículo 28 “Régimen de Incompatibilidades”.

No podrán formar parte de las Juntas de Gobierno durante el ejercicio del cargo:

a) Los colegiados que ostenten cargos directivos públicos, políticos o de representación sindical”.



II.- En nuestra Legislación autonómica, nos debemos remitir a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector Público autonómico de Aragón; y con respecto al personal estatutario está definido en el DECRETO 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Dicha legislación se va a interpretar en relación con los Estatutos colegiales que constan en el encabezamiento de régimen de incompatibilidades para formar parte de la Junta de Gobierno colegial, que evidentemente en los Estatutos nos e define hasta que puesto se en el ámbito de la función pública se debe considerar como cargo directivo público.

En relación con la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector Público autonómico de Aragón, en su artículo 78, en la estructura orgánica de los departamentos, se considera como cargos públicos, al margen del Consejero, los secretarios Generales Técnicos y Directores Generales.

Y con respecto a los cargos directivos de los organismos públicos autonómicos, como es el Servicio Aragonés de Salud, y en relación con su estructura organizativa, el único que está sometido al régimen de incompatibilidades, según se establece en el artículo 99. 3º, es el Director Gerente o Director General del organismo público autonómico - Servicio Aragonés de Salud.

En relación al personal estatuario del Servicio Aragonés de Salud, no se establece en su estructura que cargos directivos se le deben considerar como cargos públicos, y únicamente tal como se establece en el artículo 57 y 58 “régimen de dedicación”, que para determinados puestos singularizados convocados lo serán en régimen de dedicación exclusiva pata el servicio Aragonés de Salud, pero ello no significa, que tengan incompatibilidad para otros cargos fuera del ámbito del SALUD, como puede ser, formar parte de una Junta de Gobierno colegial.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

III.- Conclusión.-

A falta de una determinación en nuestros Estatutos, de la determinación del árbitro de lo que se considera directivo o cargos públicos. Que, por otra parte, es normal al deber remitirse a la norma estatal o autonómica que lo delimite, nos debemos remitir como legislación complementaria, a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector Público autonómico de Aragón, en el se considera como cargos públicos, al margen del Consejero, a los Secretarios Generales Técnicos y Directores Generales.

Y con respecto a los cargos directivos de los organismos públicos autonómicos, como es el Servicio Aragonés de Salud, y en relación con su estructura organizativa, el único que está sometido al régimen de incompatibilidades, según esta legislación autonómica. afectaría al director/a. Gerente o director general del organismo público autonómico - Servicio Aragonés de Salud, puesto que la incompatibilidad a la que se ha aludido en este Informe es únicamente exclusiva a nivel interno del Servicio Aragonés de Salud.

Es cuanto puedo informar, a 20 de octubre de 2025.

Fdo. Juan C. Camps Hernández
C/dto. n.º 2190.



Resolución Junta Electoral 2/2025

La Junta Electoral del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, en uso de las funciones que ostenta conforme a los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 42.3º de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en sus sesiones de 18 y 20 de noviembre de 2025, y siguiendo el calendario establecido en el proceso electoral colegial a celebrar el próximo 27 de noviembre de 2025, se ha procedido a la designación de los dos Interventores de ambas candidaturas para cada una de las Mesas Electorales, y se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que, se procede a la designación de los dos Interventores de ambas candidaturas para cada una de las Mesas Electorales, y todo ello de conformidad a lo establecido en la normativa general de procesos electorales así como de forma específica en el artículo 42.3 de los Estatutos, que dice:

"Por su parte, cada candidatura podrá designar entre los colegiados, un interventor en cada mesa electoral que la represente en las operaciones de la elección, previa solicitud ante la Junta Electoral con una antelación mínima de cinco días naturales la fecha de celebración de la elección, y dicha Junta expedirá la oportuna credencial. Los interventores de las candidaturas deberán estar colegiados con una antigüedad mínima de un año en la fecha de la convocatoria de las elecciones, y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria."



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

SEGUNDO.- Que, vista la designación de DOÑA ESTHER GALLEGO CASAS, colegiada número 15.222 y DOÑA BEATRIZ SOLA TALAYERO como colegiada número 14.997 propuestas como Interventoras de la candidatura encabezada por DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS, y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 42.3 de los Estatutos del Colegio, se acuerda expedir la correspondiente credencial a favor de las mismas como Interventoras de la candidatura encabezada por DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS.

TERCERO.- Que, vista la designación de DON OSCAR SOBREVIELA RUIZ, colegiada número 13.164 y DOÑA REBECA BRUNED PONS como colegiada número 12.658 propuestas como Interventores de la candidatura encabezada por DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ, y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 42.3 de los Estatutos del Colegio, se acuerda expedir la correspondiente credencial a favor de DON OSCAR SONBREVIELA RUIZ como Interventor de la candidatura encabezada por TERESA SALAMERO RODRIGUEZ.

Que, en relación a la otra candidata, Doña Rebeca Bruned Pons, propuesta como Interventora, siendo miembro de su candidatura, en concreto a la que aspira al cargo de Secretaria en la misma, y en este sentido, se planteó la cuestión por parte de la Presidenta de esta Junta Electoral al Asesor Jurídico colegial, planteando la cuestión de si existe compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa



electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

CUARTO.- En este sentido, planteada la cuestión que antecede, y tal como consta en el informe Jurídico del Letrado del colegio, que se adjunta como Anexo I, y en el que concluye con respecto a la cuestión planteada, se puede concluir que atendiendo a la legislación general en materia electoral, existe incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

Esta incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos. (Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

La razón principal de esta incompatibilidad radica en la necesidad de garantizar la absoluta objetividad, imparcialidad y transparencia electoral. Permitir que un candidato desempeñe funciones de fiscalización (como interventor) o de gestión del proceso electoral (como miembro de la mesa) podría generar conflicto de intereses y afectar al principio de igualdad y



neutralidad electoral. Este principio se extiende a la mayoría de los sistemas de elecciones públicas y colegiales, reflejando un estándar general en el derecho electoral español.

QUINTO.- En virtud de todo ello, se inadmite la designación como Interventora de Doña Rebeca Bruned Pons, al ser proclamada en la candidatura encabezada por Teresa Salamero Rodríguez en el cargo de Secretaria de la misma.

En este sentido, y a los efectos de no perjudicar a dicha candidatura se le otorga la posibilidad de proponer otro candidato como Interventor en esta sesión, presentando la candidatura en este acto a la Junta, otra Interventora, comprobando si reúne los requisitos para otorgarle su respectiva credencial como Interventora.

Que, contra el presente Acuerdo de la Junta Electoral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado j) de los Estatutos, podrá formular reclamación o queja contra este Acuerdo de la Junta Electoral, que deberá ser resuelto en un plazo máximo de siete días; así mismo, y sin que se puedan simultanear, de conformidad a los artículos 41.4º y 54.1º de los Estatutos colegiales, y los concordantes de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe la interposición de Recurso de ALZADA ante el CONSEJO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA DE ESPAÑA, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiere notificado.



En Zaragoza, a 20 de noviembre de 2025

Secretaria: Eva Gálvez Álvarez

DNI: 73.195.229Y

Presidenta: Francisca Palmero Pérez

DNI: 17.863.566H

ASESOR: Juan Carlos Campo Hernando (Abogado OCEZ).

ASUNTO: Informe sobre la interpretación del artículo 42.3º de los de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre (*en adelante Estatutos Colegiales*), con respecto a la cuestión planteada de si existe compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

DESTINATARIA: Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza

FECHA: 20 de noviembre de 2025.

Con carácter previo, se me solicita por parte de la Presidenta de la Junta Electoral a los efectos de recabar Informe Jurídico sobre la cuestión planeada en el encabezamiento, ante la posibilidad de compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad de que puedan ser designados Interventores de Mesa Electoral alguno de los miembros de dicha candidatura en representación de la misma, y en el mismo proceso electoral.

Primero.-Antecedente de Hecho.-

1º.- Que, tal como consta en el Orden del día de la Junta Electoral del pasado 18 de noviembre de 2025, en el proceso electoral del Colegio a celebrar el próximo 27 de noviembre, constaba que dentro del plazo establecido en el párrafo 3º del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, los representantes de las candidaturas debían de comunicar a la Junta los dos Interventores que formaran parte de cada una de las Mesas Electorales.

2º.- Que, por parte de ambas candidaturas se presentaron los dos colegiados/as. que proponían Interventores, y comprobando por parte de la Junta si los mismos reunían los requisitos establecidos en el párrafo 3º del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, a los efectos de poder expedir sus credenciales, se pudo comprobar que por parte de la candidatura de Teresa Salamero, se

proponía como Interventora, a una miembro de su candidatura, en concreto a la que aspira al cargo de Secretaria en la misma, Doña Rebeca Brunet Pons.

3º.- Que, ante la duda planteada por parte de la Presidenta, de si un miembro que forma parte de una candidatura podía ser designada como Interventora de dicha candidatura en ese mismo proceso electoral.

Que, ante dicha cuestión, se solicitó al Asesor Jurídico del Colegio, su opinión jurídica de la misma, manifestando por los motivos que expuso, a tenor de lo establecido en los Estatutos Colegiales y normativa general en materia electoral, de la incompatibilidad para poder ser designado como interventor de mesa electoral a los candidatos cualquiera que sea el cargo al que optan de una determinada candidatura en el mismo proceso electoral, y ello, al margen de que se debería formular un Informe Jurídico que avalará dicha opinión

4º.-Para llegar a esta conclusión, de forma sucinta se argumentaba que la incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos).(Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

5º.- En virtud de dicha información, de forma provisional se inadmitió la designación como Interventora de Doña Rebeca Brunet Pons, al formar parte de la candidatura en cabecera por Teresa Salamero en el cargo de Secretaria de la misma, y ello, al margen de solicitar un Informe Jurídico que avalará dicha opinión.

A los anteriores Antecedentes de hecho se le deben aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- Regulación en los Estatutos Colegiales del nombramiento de interventores en procesos electorales (Artículo 42.3º), así como regulación en Estatutos de otros Colegios de Enfermería provinciales.

En los Estatutos del Colegio de Enfermería, según establece el artículo 42.3º, que dice textualmente:

"Por su parte, cada candidatura podrá designar entre los colegiados, un interventor en cada mesa electoral que la represente en las operaciones de la elección, previa solicitud ante la Junta Electoral con una antelación mínima de cinco días naturales la fecha de celebración de la elección, y dicha Junta expedirá la oportuna credencial. Los interventores de las candidaturas deberán estar colegiados con una antigüedad mínima de un año en la fecha de la convocatoria de las elecciones, y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria."

Así como en el apartado 2 del mismo artículo, para la elección de la Mesa Electoral, en el que dice expresamente que estará constituida por tres colegiados y sus respectivos suplentes, **no candidatos**; sin embargo, para los Interventores, no introduce de forma expresa, la acepción de *no colegiados*.

Sin embargo, al margen de que no introduzca "no colegiados" expresamente, dicha redacción es coincidente con la de un buen número de Estatutos de Colegios Profesionales, que no lo establecen, porque se remiten a la legislación general en materia electoral, pero sí que podemos observar diferencias con relación a otros nombramientos en el proceso electoral regulados en nuestros Estatutos, en el que si son objeto de ser designados los miembros de una candidatura, y en la misma, lo dice expresamente como acontece en el supuesto de la designación de los Vocales por cada una de las candidaturas para la Junta Electoral, remitiéndonos al artículo 38.3º *"Composición de la Junta Electoral"*.

Así, como también existe una diferencia en los requisitos que deben cumplir los candidatos a cargo de la Junta de Gobierno, con respecto a los Interventores, y a estos efectos, mientras que la antigüedad para presentarse a una determinada candidatura es

de 10 años para el cargo de Presidente y cinco años para el resto de cargos, ello tampoco es coincidente, con el requisito de antigüedad en el colegio requerido a los Interventores, que es de un año.

Con respecto, a la Resolución del Colegio de Enfermería de Madrid, de su proceso electoral a cargos de Junta de Gobierno de febrero de 2022, en el que otorgan las credenciales a los Interventores en su proceso electoral, en virtud del artículo 24 g) de los Estatutos del Colegio de Enfermería de Madrid que, por otra parte, es coincidente, con el apartado 3º del artículo 42 de nuestros Estatutos, salvo la exigencia de tener una antigüedad de un año.

Sin que dicha Resolución, nos pueda vincular, en primer lugar, puesto que no tenemos los antecedentes de dicho proceso electoral ni el nombramiento de las candidaturas, por lo que no se puede verificar que los designados como Interventores fueren candidatos de una determinada candidatura en dicho proceso electoral; y en segundo término, que la decisión de una Junta de Gobierno de otro Colegio profesional no crea ningún tipo de aplicación analógica ni los efectos de una determinada doctrina jurisprudencial, así como desconocemos si dicho acuerdo fue impugnado por vulneración del principio de legalidad.

Es por ello, que al margen de que esta Junta Electoral, podría dentro de sus funciones y competencias (A rt. 39 f de los Estatutos Colegiales), que dicen:

“Dictar instrucciones en el desarrollo de las normas electorales vigentes para cubrir las posibles lagunas existentes en el proceso electoral”

Es por ello, que antes de dictar instrucciones ante dicha posible laguna, nos debemos remitir a la legislación general en materia electoral, en el que si que hay unanimidad ante la cuestión planteada.

II.- Sobre el Régimen Jurídico establecido en la Ley Orgánica 5/1985 Ley Electoral General, y si existe incompatibilidad para poder ser designado como interventor de mesa electoral siendo candidato en la misma elección.

Artículo 78

1. *El representante de cada candidatura puede nombrar, hasta tres días antes de la elección, dos interventores por cada Mesa Electoral, mediante la expedición de credenciales talonarias, con la fecha y firma de pie de nombramiento.*
- 2.

Esta incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos). (Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

III.- Sobre si la regulación normativa afecta a la doble condición de interventor y candidato.

La normativa aplicable a los procesos electorales establece generalmente la incompatibilidad entre el ejercicio concurrente de las funciones de interventor y de candidato. En el caso de las elecciones sindicales, las de las Cámaras de Comercio y las elecciones municipales, tanto la normativa específica como la jurisprudencia indican que nadie puede ser a la vez candidato y formar parte de la mesa electoral, sea como titular, suplente o en calidad de interventor.

Por ejemplo, en las elecciones a representantes de trabajadores, los miembros de la mesa y los interventores han de ser electores y trabajadores, pero no pueden ser candidatos; del mismo modo, en el ámbito de personal civil en establecimientos militares, ningún integrante de la mesa, incluidos los interventores, puede ser candidato.

En procesos electorales colegiales y corporativos, los estatutos recogen igualmente que los interventores deben ser colegiados-electores, sin señalar que puedan ser candidatos, y la lógica del procedimiento impide la concurrencia de ambas condiciones.

IV.- Argumentación de la existencia de dicha incompatibilidad.

La razón principal de esta incompatibilidad radica en la necesidad de garantizar la absoluta objetividad, imparcialidad y transparencia electoral. Permitir que un candidato desempeñe funciones de fiscalización (como interventor) o de gestión del proceso electoral (como miembro de la mesa) podría generar conflicto de intereses y afectar al principio de igualdad y neutralidad electoral.

Este principio se extiende a la mayoría de los sistemas de elecciones públicas y colegiales, reflejando un estándar general en el derecho electoral español.

V.- Sobre si existen diferencias en función del tipo de proceso electoral.

Aunque cada proceso regulatorio puede establecer particularidades en la designación, nombramiento y atribuciones de los interventores, la incompatibilidad general con la condición de candidato es una constante.

Así ocurre tanto en elecciones sindicales, militares, de Cámaras de Comercio, como en **organismos colegiados**, en estos últimos nos podemos remitir a la legislación recogida en el art.48 Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos. (1996/15107); y en el art.30 Real Decreto 2655/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. (1982/10156), que han sido refrendados mediante doctrina Jurisprudencial.

En procesos municipales y generales, la **Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)** prohíbe formar parte de la mesa electoral siendo candidato; este criterio se hace extensivo, salvo disposición expresa en contrario, a la función de interventor (Art. 78 LOEG).

Resumen comparativo

Proceso electoral	¿Puede un interventor ser candidato?	Referencia normativa
Elecciones sindicales (mesa de colegio)	No	[1]
Elecciones en establecimientos militares	No	[2]
Cámaras de Comercio	No	[4]
Colegios Profesionales	No	[3], [6]
Elecciones municipales y generales	No (para miembros de mesa, extensible a interventores)	[5], [7]

VI.- Conclusión a la cuestión planteada.

En atención a lo anteriormente expuesto, con respecto a la cuestión planteada, se puede concluir que atendiendo a la legislación general en materia electoral, existe incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

Esta incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos). (Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

La razón principal de esta incompatibilidad radica en la necesidad de garantizar la absoluta objetividad, imparcialidad y transparencia electoral.

Permitir que un candidato desempeñe funciones de fiscalización (como interventor) o de gestión del proceso electoral (como miembro de la mesa) podría generar conflicto de intereses y afectar al principio de igualdad y neutralidad electoral. Este principio se extiende a la mayoría de los sistemas de elecciones públicas y colegiales, reflejando un estándar general en el derecho electoral español.

En virtud de ello, que realmente es lo significativo, considero que se debería inadmitir la designación como Interventora de Doña Rebeca Bruned Pons, al ser proclamada en la candidatura encabezada por Teresa Salamero Rodríguez en el cargo de Secretaria de la misma, debiendo dicha Junta Electoral, si adoptará la propuesta contenida en el presente Informe, de otorgar un plazo a dicha candidatura para que designen otro posible Interventor/a. si a su derecho les conviniere.

Por último, si la Junta Electoral inadmitiese dicha designación de Interventora, se le debe comunicar a la candidatura, que de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado j) de los Estatutos, podrá formular reclamación o queja contra este Acuerdo de la Junta Electoral, que será resuelto en el plazo establecido en dicho apartado, y ello, sin perjuicio de que dicha candidatura pueda formular cualquier otro recurso o impugnación, como así se establece en el artículo 54 "Régimen de impugnación" de los Estatutos Colegiales.

Es cuanto procede informar por este abogado que, como tiene por costumbre, somete a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho.

En Zaragoza a veinte de noviembre de 2025.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando

Junta Electoral

24 de octubre de 2025

En Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta anterior.
2. Revisión de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a la candidatura de M.^a Teresa Salamero.
3. Proclamación, si procede de candidaturas a Junta de Gobierno del COEZ en las elecciones de 27 de noviembre.



Punto 1. Aprobación del acta anterior. (14 de octubre). Se adjunta.

Se aprueba el acta anterior por unanimidad. _____

Punto 2. Revisión de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a la candidatura de M.ª Teresa Salamero.

Se comprueba la documentación aportada a 21 de octubre por Teresa Salamero.

Se acepta y se da por subsanados los requerimientos solicitados por la presidenta de esta Junta electoral en la diligencia de subsanación de 20 de octubre. _____

Punto 3. Proclamación, si procede de candidaturas a Junta de Gobierno del COEZ en las elecciones de 27 de noviembre.

Se proclaman las dos candidaturas presentadas, encabezadas respectivamente por Teresa Salamero Rodríguez y Teresa Tolosana Lasheras, mediante la resolución 1/2025 de la Junta electoral (Anexo I). _____

Finaliza la reunión a las 13:00h. _____


Secretaria: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y


Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G


Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodríguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo

Junta Electoral

24 de octubre de 2025

En Zaragoza, siendo las 12:30 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Junta Electoral con la proclamación de representantes de las candidaturas a Junta de Gobierno del COEZ.
2. Toma de decisiones sobre modelos de papeletas a emplear en las votaciones.
3. Toma de decisiones sobre fecha de comienzo de la campaña electoral y su difusión.
4. Selección de temas a tratar en la próxima Junta de entre los propuestos por los representantes de las candidaturas.
5. Ruegos y preguntas



Comienza la reunión a las 13h, por el retraso producido en la reunión anterior para proclamación de las candidaturas. _____

Se comprueba la asistencia de todos los convocados y se solicita la presencia como asesora en cuestiones administrativas de Stella León, administrativa jefe del COEZ. _____

Punto 1. Constitución de la Junta Electoral con la proclamación de representantes de las candidaturas a Junta de Gobierno del COEZ.

La presidenta de la Junta Electoral procede a dar lectura de la resolución 1/2025, mediante la cual queda constituida por los miembros previstos: _____

Presidenta: Francisca Palmero Pérez _____

Secretaria: Eva Gálvez Álvarez _____

Vocal por la candidatura de Teresa Salamero Rodríguez: Cristina Sarasa Bellosta _____

Vocal por la candidatura de Teresa Tolosana Lasheras: Fernando Urcola Pardo _____

Esta junta podrá contar con las asesorías jurídica, de prensa y administración, según requerimiento de su presidenta. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Punto 2. Toma de decisiones sobre modelos de papeletas a emplear en las votaciones.

Contamos con el asesoramiento de Stella León, quien muestra modelos de papeletas y sobres de otras elecciones. _____

Se decide mantener las medidas y solicitar la impresión de papeletas con la relación de candidatos por apellido antes del nombre, para evitar confusión entre las presidentas, ambas de nombre Teresa. _____

Respecto al sobre, también se mantiene la medida (debe caber en un sobre grande en caso de voto por correo), pero se eliminará el año para poder reutilizarse en otras elecciones en caso de que sobren. _____

Stella se encargará de la solicitud a la imprenta. _____

Punto 3. Toma de decisiones sobre fecha de comienzo de la campaña electoral y su difusión.

Fernando Urcola pregunta si se contempla jornada de reflexión. _____

No está contemplado en los Estatutos y nuestro abogado informa de que no es necesaria y no suele darse en elecciones colegiales profesionales, por lo que no se considerará tampoco en esta campaña. _____

De esta manera se decide publicar desde el Colegio la proclamación de las candidaturas el lunes, 27 de octubre, así como el censo provisional, tal como se indica en los Estatutos. Se pasará la información al periodista del COEZ. _____

Respecto al censo, los colegiados disponen de 10 días para comunicar errores y, a continuación, la JE de 5 para realizar correcciones y publicar el definitivo. _____



Decidimos que los publicaremos a la mayor celeridad, así que estará disponible el censo definitivo a 11 de noviembre._____

Respecto a la campaña electoral se decide que comenzará a las 00h del martes, 28 de octubre._____

La presidenta hace una llamada a realizar una campaña limpia y con educación.____

Punto 4. Selección de temas a tratar en la próxima Junta de entre los propuestos por los representantes de las candidaturas.

Se proponen los siguientes:

- Difusión a través de medios y RRSS del Colegio: empleo de un hashtag común de elecciones; concretar turnos de publicación de candidaturas, si procede y de los formatos a emplear; proponer debate entre presidentas._____
- Voto por correo: solicitud presencial y por correo electrónico mediante firma electrónicas; confeccionar una hoja tipo de solicitud para descargar desde la web; concretar la información detallada para difundir._____
Se recuerda, que sólo se admitirán aquellos que lleguen a sede colegial hasta las 20h del 26 de octubre._____
- Decisiones sobre mesas electorales: número, distribución por apellidos; concretar espacios y circuitos._____
- Solicitar representación del CGE_____



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Punto 5. Ruegos y preguntas

No se producen, finalizando la reunión a las 14:15h. _____

Se propone la siguiente reunión de esta Junta Electoral el lunes, 27 de octubre a las 10h. _____

Secretaria: Eya Galvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B



Junta Electoral

27 de octubre de 2025

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
 Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
 Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
 Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodríguez:
 Cristina Sarasa Bellosta
 Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
 Fernando Urcola Pardo

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Toma de decisiones sobre el empleo, por parte de las candidaturas, de medios de difusión del COEZ para sus respectivas campañas electorales. (Se solicitará asesoramiento del responsable de Prensa).
3. Toma de decisiones sobre el voto por correo.
4. Toma de decisiones sobre las mesas electorales y su constitución.
5. Solicitud de representación del CGE para el día de las elecciones
6. Ruegos y preguntas



Comienza la reunión a las 10h._____

Se comprueba la asistencia de todos los convocados y se solicita la presencia como asesores de Stella León, administrativa jefe y de Adrián Matute, periodista.____

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad._____

Punto 2. Toma de decisiones sobre el empleo, por parte de las candidaturas, de medios de difusión del COEZ para sus respectivas campañas electorales.

Adrián Matute presenta su cartera de servicios, que pone a disposición de las candidaturas representadas en la Junta Electoral._____

Se confirma el acuerdo de publicar por los canales colegiales las dos candidaturas durante el día de hoy, lunes, 27 de octubre, así como el censo, el cual estará disponible también en la web._____

Respecto al uso de las RRSS del Colegio para la presentación de programa de ambas candidaturas, Cristina Sarasa propone retrasarlo más allá de las 00h del día 28, momento en que comienza la campaña. Según su postura, cada candidatura podrá emplear sus canales, pero para la presentación simultánea a través del Colegio solicita que se pacte una hora._____

Se decide que se haga a las 16h, habiendo enviado la información necesaria previamente al periodista, como máximo a las 12h._____

El formato de presentación, también a propuesta de Cristina Sarasa, será un pdf._____



En este podrán mostrarse fotografías, el programa y los enlaces a las RRSS de cada candidatura._____

Fernando Urcola, por otra parte, manifiesta su desacuerdo con el retraso en la publicación de los programas de las candidaturas y su limitación a un pdf, aunque lo acepta, pero solicita en contrapartida, que el número de publicaciones sea de una a la semana: los miércoles 5, 12, 19 y 26 de noviembre, a las 16h. Se acepta por las dos partes. El material deberá entregarse al periodista hasta las 12h del lunes previo a cada publicación. Si alguna candidatura no lo cumpliera, se publicará su material anterior._____

También se acuerda que el orden de aparición de las candidaturas en tales publicaciones se alternará cada día. Se echa a suertes quien comenzará, siendo la candidatura de Teresa Tolosana, representada por Fernando Urcola quien lo haga el miércoles, 5 de noviembre._____

Entre tanto, las dos candidaturas se muestran de acuerdo en que, por los canales colegiales se difunda información general sobre las Elecciones: el censo, el voto por correo, etc. y el empleo del hashtag #EleccionesCOEZ2025._____

Punto 3. Toma de decisiones sobre el voto por correo.

Se recuerda en la reunión que el coste del envío certificado del voto lo asumirá el colegiado._____

También que, según los plazos establecidos, el voto por correo podrá solicitarse hasta 5 días antes de las elecciones, esto es, las 20h del día 21 de noviembre y se considerarán nulos aquellos que lleguen a la sede colegial con posterioridad a las 20h del 26 de noviembre._____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Acordamos que en el vídeo explicativo que preparó Adrián Matute se expliquen estas cuestiones y se incida en que el sobre interior, con la papeleta, deberá estar cerrado. _____

Stella León ha preparado un modelo de solicitud de voto por correo que aprobamos y se entregará a los interesados, que deberán presentar firmado personalmente (electrónicamente si es por correo electrónico). _____

Fernando Urcola propone que se haga entrega, asimismo, de una hoja con instrucciones claras del procedimiento del voto por correo. Se acepta por todos los presentes. _____

Punto 4. Toma de decisiones sobre las mesas electorales y su constitución.

Se decide que habrá dos mesas, con reparto equilibrado del censo entre ambas. En una de ellas se situará la urna con los votos por correo recibidos. _____

En el aula contigua a la biblioteca se colocarán las papeletas y sobres para elegir y las mesas estarán en la biblioteca. El circuito será de entrada por el portal nº48 y de salida por el nº46. _____

5. Solicitud de representación del CGE para el día de las elecciones.

La presidenta de la Junta electoral ha preparado una carta de solicitud de colaboración al CGE para estar representado en nuestras Elecciones en la persona que ellos consideren oportuno. _____

Punto 6. Ruegos y preguntas

Paquita Palmero pregunta a nuestro abogado si debemos informar a Consejería de alguna de nuestras decisiones. JC Campo responde que únicamente habrá que comunicar la Junta electa, así como al Registro de colegios profesionales. _____



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Se propone una próxima reunión el 6 de noviembre a las 17:30h, para tratar:_____

- Seguimiento de la campaña electoral_____

- Posibles incidencias_____

- Revisión de la documentación_____

-Reglas del debate, si procede._____

Sin más intervenciones finaliza la reunión a las 12h._____

Secretaria: Eva Galvez Alvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodríguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo

Junta Electoral

31 de octubre de 2025

En Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Toma de decisiones sobre una solicitud de un medio de comunicación, a través del Colegio de Enfermería para entrevistar a una de las candidatas a presidenta de Junta de Gobierno.
3. Revisión de las normas sobre el empleo del hashtag de las elecciones colegiales y la publicidad en medios y RRSS de ambas campañas.
4. Ruegos y preguntas



Comienza la reunión a las 15:30h con la presencia de todos los convocados._____

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad, tras corregir una errata: Donde dice Cristina Sarasa Bellostas, debe decir Cristina Sarasa Bellosta._____

Punto 2. Toma de decisiones sobre una solicitud de un medio de comunicación, a través del Colegio de Enfermería para entrevistar a una de las candidatas a presidenta de Junta de Gobierno.

La presidenta de la JE expone que el medio digital "Hoy Aragón" ha solicitado una entrevista a Teresa Tolosana, como presidenta en funciones del Colegio de Enfermería y candidata de nuevo al mismo._____

Todos coincidimos en que, el empleo de canales de difusión propios del Colegio debe someterse a la valoración de la Junta electoral, así como cualquier solicitud de información directamente de los medios de comunicación. Tras deliberar, proponemos contestar que, en aras de mantener la equidad y transparencia del desarrollo de la campaña electoral, y para que puedan tener las mismas oportunidades de publicidad, el Colegio recomienda que se entreviste a ambas candidatas en igualdad de condiciones._____

También comentamos que, una vez contestado esto, existe la libertad de prensa y el medio puede actuar según sus propios intereses._____



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Punto 3. Toma de decisiones sobre el voto por correo.

La presidenta solicita el asesoramiento del periodista, Adrián Matute, mediante videollamada. _____

Nos presenta un informe del seguimiento de la campaña en las RRSS institucionales (Anexo I). _____

Insiste en el empleo del hashtag #EleccionesCOEZ2025 para poder monitorizar el impacto de nuestras elecciones en la sociedad. _____

Se revisa el circuito de entrega y características del material de cada candidatura a publicar desde el Colegio, fijado semanalmente los miércoles a las 16h: se decide acortar el plazo de entrega al periodista a las **10h del martes inmediatamente anterior** y se presentará con las adaptaciones pertinentes al formato de cada red social. Se incluirán las instrucciones necesarias por escrito, así como el contacto de una persona de referencia para las dudas o incidencias que puedan surgir. Como se recoge en el acta anterior, si alguna de las candidaturas no lo entregara en tiempo y forma pactados, el periodista publicará de nuevo el último material aportado por esa candidatura. _____

Se podrá comprobar el cumplimiento de estas instrucciones mediante hora de recepción del correo electrónico, si se emplea esa vía o mediante un recibo firmado por el periodista o personal administrativo, en su caso, si se realiza de forma presencial en la sede. _____

Para no abrumar con las publicaciones semanales a los colegiados, se pacta que los lunes se dirijan a la información general: recordatorios de fechas, censo, voto por correo... _____



Punto 4. Ruegos y preguntas

La presidenta recuerda la próxima reunión a celebrar el día 6 de noviembre, a las 17:30h, en la que se incluirá un apartado para votar la realización o no de debate, y/o el empleo, en su caso, de aulas de la sede colegial. _____

Sin más intervenciones finaliza la reunión a las 17.30h _____

Secretaría: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodriguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo
Administrativa Jefe: Stella León Herreros
Responsable Comunicación: Adrián Matute
Escribano

Junta Electoral

06 de noviembre de 2025

En Zaragoza, siendo las 17:30 horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Seguimiento de la campaña electoral.
- Valoración de solicitud de datos públicos al Colegio para su uso en campaña
3. Revisión de solicitudes de voto por correo.
4. Toma de decisiones sobre realización o no de debate.
5. Toma de decisiones sobre el empleo o no de espacios de la sede colegial por las candidaturas y en su caso, cuestiones organizativas
6. Toma de decisiones sobre la composición de Mesas electorales.
7. Ruegos y preguntas



Punto 4. Ruegos y preguntas

La presidenta recuerda la próxima reunión a celebrar el día 6 de noviembre, a las 17:30h, en la que se incluirá un apartado para votar la realización o no de debate, y/o el empleo, en su caso, de aulas de la sede colegial. _____

Sin más intervenciones finaliza la reunión a las 17.30h _____

Secretaría: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodriguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo
Administrativa Jefe: Stella León Herreros
Responsable Comunicación: Adrián Matute
Escribano

Junta Electoral

06 de noviembre de 2025

En Zaragoza, siendo las 17:30 horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Seguimiento de la campaña electoral.
- Valoración de solicitud de datos públicos al Colegio para su uso en campaña
3. Revisión de solicitudes de voto por correo.
4. Toma de decisiones sobre realización o no de debate.
5. Toma de decisiones sobre el empleo o no de espacios de la sede colegial por las candidaturas y en su caso, cuestiones organizativas
6. Toma de decisiones sobre la composición de Mesas electorales.
7. Ruegos y preguntas



Comienza la reunión a las 17:30h con la asistencia confirmada de los cuatro miembros convocados, así como la de los asesores, JC Campo, Stella León y telemáticamente (Meets) Adrián Matute. _____

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad. _____

Punto 2. Seguimiento de la campaña electoral.

La presidenta informa de la repercusión de las Elecciones del COEZ en medios de prensa y RRSS: _____

Redacción médica, El Periódico de Aragón, Heraldo de Aragón, El Español, Crónica sanitaria (Anexo I: Informe de prensa). Según su valoración, se está tratando con equidad a ambas candidaturas. _____

Respecto a la entrevista que Heraldo de Aragón va a realizar a las dos candidatas, Fernando Urcola pregunta si anticipan alguna información a nuestro periodista. Adrián Matute explica que él no media en absoluto. Ante solicitud de información de sus CV, les derivó directamente a las candidatas para que sean ellas quienes destaquen lo que más les interese. Afirma, asimismo, que las preguntas se las envían directamente a ellas. _____

- **Valoración de solicitud de datos públicos al Colegio para su uso en campaña.** La presidenta concluye que, siendo públicos, no hay objeción a su empleo por las candidaturas. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Punto 3. Revisión de solicitudes de voto por correo.

En estos momentos se han recibido 15 solicitudes:_____

- 8 presenciales_____
- 7 por correo electrónico_____

De estas últimas, 4 tienen firma electrónica válida y otras 3 no, por lo que deben ser subsanadas. Stella procederá a solicitar tal subsanación a los interesados:_____

- Ricardo Onrubia Herranz_____
- Luisa Lozano del Hoyo_____
- Alexandra Gracia Giménez_____

A los demás les enviará la documentación necesaria para realizar el voto por correo certificado._____

Punto 4. Toma de decisiones sobre realización o no de debate.

La candidatura de Teresa Salamero renuncia, por lo que se descarta la realización del mismo._____

Punto 5. Toma de decisiones sobre el empleo o no de espacios de la sede colegial por las candidaturas y en su caso, cuestiones organizativas.

Se ha recibido el ofrecimiento de la decana de la Facultad de Ciencias de la salud de UNIZAR de sus instalaciones para actos de presentación de campaña a ambas candidaturas. Incluye información de cómo solicitar las aulas. Fernando Urcola apunta que dicho ofrecimiento viene a sugerencia suya y que la disponibilidad de los espacios será a coste 0, a pesar de no ser asuntos académicos, siempre que se realicen de lunes a viernes en horario lectivo._____

La presidenta se ofrece a solicitar aulas o salones a la fundación San Valero si fuera necesario._____



Fernando Urcola propone, dado que no se va a realizar un debate, el empleo de la sede colegial para dar visibilidad a las Elecciones. Revisando la disponibilidad de aulas, la presidenta ofrece un día para presentación de campaña a cada candidatura. _____

En los próximos días las candidaturas, con asesoramiento de Adrián Matute, deberán concretar: _____

- Elegir un día de la semana del 17 al 21 de noviembre. A ser posible que sean seguidos. _____
- Elegir sesión de mañana, tarde, o ambas. _____
- Posibilidad de realizar las sesiones en streaming, valorando la mejor plataforma (Meet, Teams, YouTube...) _____
- En su caso, dejar la grabación accesible hasta el día previo a las elecciones en el formato que se decida, o no hacerlo. _____

Punto 6. Toma de decisiones sobre la composición de Mesas electorales.

Durante los próximos días, cada candidatura deberá proponer sus interventores. Corresponde uno por cada candidatura y mesa. _____

Procedemos a elegir 12 números de colegiados, aleatoriamente, para conformar las mesas electorales: 6 titulares y 6 suplentes, resultando de la siguiente manera: _____

Stella León procederá a comprobar los números y contactar con los colegiados para informarles de su designación, funciones y de la asignación que procede por ser miembro de mesa (previsto como en elecciones anteriores). _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Núm. Colegiado	Apellidos	Nombre
MESA 1		
11903	Huerga Ibáñez	Daniel
17478	Munera Cabello	Laura
8652	Pérez Barrios	M ^a Isabel
SUPLENTE		
7340	Amador Blasco	M ^a Teresa
17338	Andrés Visús	María Luz
15384	Ruberte Irún	Laura
MESA 2		
13671	Ormaz Olid	Sandra
19482	Gallego Mimbrero	Estefanía
13319	Villafranca Ruiz	Pamela
SUPLENTE		
14162	Condori Alvarado	Flor Esperanza
20195	Bueno Tapia	Eloy
14869	Acin González	Christian

Punto 6. Ruegos y preguntas

La secretaria recuerda que el plazo de reclamaciones al censo finaliza el 10 de noviembre. Se recordará mañana, 7 de noviembre, en redes.



Hasta el momento no se ha solicitado ninguna. Se entregará copia impresa del censo definitivo a cada candidatura el martes, 11 a partir de las 14h. _____

Se propone la próxima reunión el viernes 14 de noviembre a las 14h _____

Secretaria: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B

Administrativa Jefe: Stella León Herreros
DNI: 16.559.568M

Responsable Comunicación: Adrián Matute Escribano
DNI: 72.993.410N



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Anexo I: Informe de prensa

Redacción Médica: <https://www.redaccionmedica.com/autonomias/aragon/teresa-tolosana-y-teresa-salamero-optan-a-liderar-la-enfermeria-de-zaragoza-6774>

El Periódico de

Aragón: <https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2025/10/30/mujeres-concurren-elecciones-colegio-enfermeria-123178331.html>

Heraldo de Aragón: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2025/10/28/dos-candidaturas-concurriran-a-las-elecciones-de-la-junta-de-gobierno-del-colegio-de-enfermeria-de-zaragoza-1865684.html>

(Heraldo también incluyó la noticia en su edición en papel del 29 de octubre).

El Español: https://www.elspanol.com/aragon/actualidad/20251028/enfermeras-elegiran-proxima-presidenta-colegio-oficial-zaragoza-candidatas/1003743989323_0.html

Crónica Sanitaria: <https://cronicasanitaria.es/2025/10/28/dos-candidaturas-concurriran-a-las-elecciones-a-la-junta-de-gobierno-del-colegio-de-enfermeria-de-zaragoza/>



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salameo Rodríguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcoia Pardo
Administrativa Jefe: Stella León Herreros
Responsable Comunicación: Adrián Matute
Escribano

Junta Electoral

14 de noviembre de 2025

En Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Seguimiento de la campaña electoral.
3. Revisión de solicitudes de voto por correo.
4. Toma de decisiones organizativas y técnicas sobre el empleo de espacios y equipos de la sede colegial por las candidaturas.
5. Toma de decisiones sobre la composición de Mesas electorales.
6. Ruegos y preguntas

Página 1 | 6



Comienza la reunión a las 14:00h con la asistencia confirmada de los cuatro miembros convocados, así como la de los asesores, JC Campo, Stella León y telemáticamente (Meets) Adrián Matute. _____

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad. _____

Punto 2. Seguimiento de la campaña electoral.

Ver Anexo I: Informe de prensa a 14/11/2025 _____

Comentamos que no podemos discriminar los accesos únicos de la información obtenida. _____

La presidenta comenta que ha detectado el empleo de la dirección de correo electrónico "candidaturaOCEZ@gmail.com" por parte de la candidatura de Teresa Salamero. Aunque comprueba que estaba en la información facilitada por la misma desde el principio, no lo habíamos advertido y ruega que no la empleen en la medida de lo posible, ya que induce a pensar que es de procedencia institucional. _____

Punto 3. Revisión de solicitudes de voto por correo.

Se ha enviado la documentación necesaria para efectuar el voto por correo a los solicitantes hasta la fecha y a los tres colegiados que debían subsanar el error con la firma electrónica, una vez hecho esto (15 en total). _____

Hemos recibido 8 solicitudes más, de las que una, enviada por correo electrónico, debe subsanar el mismo error que los anteriores por firma electrónica no válida: Andrea Remacha Rodríguez. _____



Comentamos, asimismo que, junto al sobre con la papeleta y fotocopia del DNI, los colegiados que votan por correo deben aportar también el certificado de colegiación, lo cual ha molestado a algunas personas, por considerar que ententece las gestiones, pero comprobamos que así se exige en el procedimiento de voto por correo en los Estatutos. La presidenta propone tomar nota para futuras Juntas Electorales y que puedan acordar previamente agilizar dicho procedimiento. _____

Punto 4. Toma de decisiones organizativas y técnicas sobre el empleo de espacios y equipos de la sede colegial por las candidaturas

Acuerdos vía chat de Junta Electoral de WhatsApp de 07-11-2025: _____

"El 7 de noviembre, día siguiente de la última reunión de la Junta Electoral, los responsables de las candidaturas confirmaron en el chat de WhatsApp de la misma (conformado por miembros natos y asesores), la fecha elegida para presentación de sus respectivas campañas en sede colegial: _____

Fernando Urcola manifestó que la Candidatura de Teresa Tolosana lo hará el 19-11-2025 a las 17h. _____

Cristina Sarasa, que la Candidatura de Teresa Salamero lo hará el 20-11-2025, horario pendiente de confirmar. _____

A continuación, presidenta, periodista y administrativa jefe agradecieron la información y procedieron a actualizar sus agendas e iniciar gestiones para la preparación de los actos." _____

Fernando Urcola mantiene que la presentación de la candidatura de Teresa Tolosana en el Colegio será el 19 de noviembre a las 17h y solicita emisión en streaming y grabación. _____

Cristina Sarasa expone que tienen problemas el día 20 y renuncian a la presentación de la campaña en el Colegio. _____



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

La presidenta le recuerda que fue un acuerdo de Junta Electoral (consta en acta de 06-11-2025) y que deben cumplirlo, ya que, de emplear esta oportunidad sólo una de las candidaturas, y además tratarse de la Junta en Funciones, se vería como un aprovechamiento desleal por su parte, por lo que solicita que se ajusten al acuerdo y propongan otro día de esa semana. _____

Tras consultar y deliberar con su equipo, Cristina Sarasa propone realizarlo el mismo día que la otra candidatura, a continuación de su intervención. Convenimos que resulta inapropiado y que, de ser así, hubiera procedido realizar el debate al que renunciaron. Cristina Sarasa transmite finalmente que eligen de nuevo el 20 de noviembre por la tarde. _____

Respecto a los aspectos técnicos, Adrián Matute informa de que está realizando pruebas y siendo asesorado por ANC (mantenimiento de informática de la sede) y STI (empresa instaladora del actual equipamiento de pantallas interactivas, audio y vídeo), para la correcta emisión de las sesiones. Parece que la plataforma más cómoda y sencilla es YouTube. _____

Punto 5. Toma de decisiones sobre la composición de Mesas electorales.

Stella León comenta que sólo uno de los colegiados seleccionados por sorteo en la anterior reunión de la Junta ha aceptado formar parte de mesa electoral. Ante tal dificultad, barajamos diversas posibilidades para conseguir candidatos, decidiendo finalmente que se contacte con los colegiados más recientes, según orden inverso en el censo. Se mantiene el colegiado que ha aceptado: Eloí Bueno Tapia (nº col. 20195) y entre los 11 primeros que acepten, se sorteará si son titulares o suplentes. _____

Para la próxima junta, las candidaturas deberán proponer a sus respectivos interventores, mediante un documento personal de presentación dirigido a la Junta electoral. _____



El censo definitivo a 11 de noviembre es el que se empleará el día de las elecciones, ya que es el que, cumpliendo los requisitos estatutarios, ha estado expuesto para posibles subsanaciones, no produciéndose ninguna y de él se han eliminado, exclusivamente, las bajas comunicadas desde entonces. No podrá votar ninguna persona que no figure en el mismo. _____

La presidenta propone que, si se produjera alguna incidencia el día de las elecciones, acudirán los interventores de la mesa y personal de administración para analizarla. Admitiremos pequeños errores tipográficos (letras duplicadas o que falten, o similares), que puedan ser contrastados y asegurar que queda correctamente identificada la persona. Se emitirá un documento preforma que preparará Stella León *ad hoc* para estas incidencias. _____

Punto 6. Ruegos y preguntas

Juan Carlos Campo propone ir adelantando el borrador del acta de la Junta Electoral del día de las elecciones con el texto fijo que deberá aparecer, e igualmente con la resolución de proclamación de nueva Junta de Gobierno. También deberemos prever la fecha de toma de posesión de ésta, que se establece en los 10 días naturales siguientes y coincide el puente de diciembre en ese periodo. _____

La presidenta recuerda que desde el Consejo general de enfermería todavía deben confirmar quien nos acompañará el día de las elecciones. _____

Sin más intervenciones finaliza la reunión y se propone realizar la siguiente el martes, 18 de noviembre a las 17h. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B

Administrativa Jefe: Stella León Herreros
DNI: 16.559.568M

Responsable Comunicación: Adrián Matute Escribano
DNI: 72.993.410N

Anexo I: Informe de prensa a 14/11/2025



ELECCIONES COLEGIO ENFERMERÍA ZARAGOZA 2025

Informe de impacto en Redes Sociales y accesos a web

A continuación, se presentan los datos de accesos a la web colegial, a través del enlace <https://bit.ly/EleccionesOCEZ2025> creado el 17 de septiembre de 2025, así como las visualizaciones e interacciones registradas en las Redes Sociales del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Además, y tal como aprobó la Junta Electoral el pasado 27 de octubre, el uso del hashtag **#eleccionescoez2025** sigue utilizándose como elemento de recogida de impactos en las RRSS para, posteriormente, elaborar el preceptivo informe sobre las elecciones que deberá incluirse en la Memoria Económica y de Gestión de la Organización colegial correspondiente al presente ejercicio.

Este informe recoge los datos de las publicaciones acaecidas desde el pasado 3 de noviembre hasta el domingo 9 de noviembre. A saber: **publicación de información referente al voto por correo, 1º mensaje electoral, recordatorio de censo, impacto del envío de mailing**, las estadísticas son las siguientes:

- **LinkedIn**

Un total de tres entradas de vídeo con un sumatorio de 32 visualizaciones en suscriptores y un clic al enlace ofrecido. La red social LinkedIn cuenta en la actualidad con 190 suscriptores.

- **Vídeo de solicitud de voto por correo:** 9 visualizaciones
- **Vídeo de campaña Teresa Tolosana:** 19 visualizaciones / 5 interacciones (3 me gusta / me encanta – 2 compartidos)
- **Vídeo de campaña Teresa Salamero:** 11 visualizaciones.
- **Post. Recordatorio fin periodo de alegaciones del censo electoral provisional:** 13 visualizaciones.

- **X**

La red social X cuenta en la actualidad con 2078 followers. La antes conocida como Twitter ha registrado en los cuatro tweets publicados en los últimos días referentes a cuestiones electorales los siguientes datos de impacto:



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

1. **Video solicitud voto por correo:** 23 visualizaciones / 9 visualizaciones únicas / 1 interacción.
2. **Vídeo de campaña Teresa Tolosana:** 34 impresiones / 6 visualizaciones únicas.
3. **Vídeo de campaña Teresa Salamero:** 421 impresiones / 70 visualizaciones únicas / Interacciones: 2 me gustas – 3 RT – 1 marcador – 3 visita al perfil del Colegio en X.com).
4. **Post. Recordatorio fin periodo de alegaciones del censo electoral provisional:** 29 impresiones.

La red social X cuenta en la actualidad con 2078 followers.

- **Meta (Facebook e Instagram)**

Las redes sociales asociadas al gigante Meta han sido las que, junto a los canales directos de comunicación interna de mensajería instantánea, han tenido mayor volumen de interacciones.

Instagram

1. **(REEL) Solicitud voto por correo.** 416 visualizaciones (48,6% seguidores – 51,4% no seguidores) / alcance 257 / interacciones 2 (2 me gustas).
2. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Tolosana.** 789 visualizaciones (38,2% seguidores – 61,8% no seguidores) / alcance 504 / interacciones 17 (12 me gusta – 95,5% seguidores de la cuenta de Instagram del Colegio).
3. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Salamero.** 623 visualizaciones (42,4% seguidores – 57,6% no seguidores) / alcance 361 / interacciones 20 (19 me gusta – 18,4% seguidores de la cuenta de Instagram del Colegio – 81,6% no seguidores de la cuenta del Colegio y una opción de guardado del reel).
4. **Post. Recordatorio fin periodo de alegaciones del censo electoral provisional:** 1651 visualizaciones / 585 cuentas alcanzadas.

La red social Instagram cuenta en la actualidad con 20115 followers.

Facebook

5. **(REEL) Solicitud voto por correo.** 134 visualizaciones / 10 espectadores / interacciones 1 (1 me gusta) / 3 clics a enlace.
6. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Tolosana.** 290 visualizaciones / 67 espectadores / 7 interacciones (5 me gusta y 2 compartidos).
7. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Salamero.** 238 visualizaciones / 48 espectadores / interacciones 3 (2 me gusta y 1 compartido).



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

8. **Post. Recordatorio fin periodo de alegaciones del censo electoral provisional:** 436 visualizaciones / 305 espectadores / 1 interacción (1 me gusta).

La red social Facebook cuenta en la actualidad con 4.434 seguidores.

WhatsApp y Telegram

WhatsApp

El Colegio cuenta en este servicio de mensajería instantánea gratuito de un canal de Avisos con 2970 usuarios y un canal público con 390 seguidores.

Telegram

El Colegio cuenta en este servicio de mensajería instantánea gratuito de un canal de difusión con 608 usuarios. Telegram sí que da estadísticas sobre las visualizaciones de los posts y vídeos compartidos a través de su canal de difusión, a saber:

1. **(REEL) Solicitud voto por correo.** 244 visualizaciones.
2. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Tolosana.** 208 visualizaciones.
3. **(REEL) Vídeo de campaña Teresa Salamero.** 214 visualizaciones.
4. **Post. Recordatorio fin periodo de alegaciones del censo electoral provisional:** 194 visualizaciones.

Estadísticas de accesos a través del enlace de bit.ly* (3 de noviembre a 9 de noviembre)

En las fechas referidas, se han registrado un total de **575 interacciones**. De las cuáles, 419 han sido a través de enlace directo / 67 a través de Google / 6 a través de Facebook / 2 a través de Instagram. Además 81 accesos se han realizado a través de otros métodos no categorizados por el programa.

Por fechas, el día 7 de noviembre, día en el que se realizó el envío de mailing, así como el recordatorio de la finalización del plazo de presentación de alegaciones al censo provisional, se registraron a través de este enlace un total de **244 accesos a la web colegial**.

El segundo día con mayor tasa de afluencia se registró el lunes 3 de noviembre con **123 clics**, día en el que se realizó la publicación de recordatorio de la disponibilidad del voto por correo y la posibilidad de realizar su solicitud.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

Desde la creación del enlace y hasta el 9 de noviembre se han registrado un total de **1.425 accesos a la página web colegial habilitada para las elecciones.**

**Estos datos de registro no incluyen las estadísticas del servicio web colegial ofrecido por WordPress. Dicha información será solicitada a los proveedores del servicio una vez lo solicite la Junta Electoral a efectos de inclusión en la Memoria Económica y de Gestión.*



Junta Electoral

18 de noviembre de 2025

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
 Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
 Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
 Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodriguez:
 Cristina Sarasa Bellosta
 Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
 Fernando Urcola Pardo
 Administrativa Jefe: Stella León Herreros
 Responsable Comunicación: Adrián Matute
 Escribano

En Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Seguimiento de la campaña electoral.
3. Revisión de solicitudes de voto por correo.
4. Presentación de interventores de las candidaturas.
5. Revisión de la composición de Mesas electorales.
6. Propuesta de fecha para toma de posesión de nueva Junta de Gobierno y documentación relacionada.
7. Ruegos y preguntas



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Comienza la reunión a las 14:10h con la asistencia comprobada de todos los convocados._____

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Queda aprobada y firmada._____

Punto 2. Seguimiento de la campaña electoral.

Informe de prensa a 18-11-2025 (Anexo I)_____

Adrián Matute comenta que continúa realizando las pruebas necesarias para las presentaciones de las candidaturas en streaming. Ha solicitado la compra de un ratón y teclado adicionales para el salón de actos como soporte técnico necesario. Se comunicará a la tesorera en funciones._____

La presidenta recuerda a ambas candidaturas que deben garantizar una conducta ejemplar, manteniendo la corrección en sus manifestaciones públicas y garantizando un proceso limpio y respetuoso._____

Punto 3. Revisión de solicitudes de voto por correo.

Stella León recuerda que de las 23 solicitudes recibidas hasta la reunión anterior y tras las subsanaciones pertinentes y comprobadas por esta Junta, se han enviado 22 correos certificados con la documentación necesaria a los interesados. Continúa pendiente de subsanación Andrea Remacha._____

Revisamos 5 nuevas solicitudes que son aceptadas y damos visto bueno al envío de documentación._____

En total ha habido 28 solicitudes hasta la fecha, una de ellas pendiente de subsanación._____



Cristina Sarasa solicita que se le haga entrega de la relación de solicitantes del voto por correo. El abogado recomienda no hacerlo hasta que fine el plazo de solicitud del mismo. _____

Punto 4. Presentación de interventores de las candidaturas.

La candidatura de Teresa Tolosana propone, mediante sendos documentos de presentación aportados por Fernando Urcola a: _____

-Esther Gallego Casas (nº col. 15222) _____

-Beatriz Sola Talayero (nº col. 14997) _____

La candidatura de Teresa Salamero, a través de Cristina Sarasa, propone, también mediante sus respectivos escritos a: _____

-Oscar Sobreviola Ruiz (nº col. 13164) _____

-Rebeca Bruned Pons (nº col. 12658) _____

La presidenta observa que Rebeca Bruned es miembro de la candidatura de Teresa Salamero y pregunta al abogado si puede darse este caso. Juan Carlos Campo desaconseja la situación, dado que puede haber un conflicto de intereses y realizará un informe, por si existe alguna normativa o regulación que lo impida, a petición de la presidenta. _____

Por todo ello se insta a Cristina Sarasa a que su candidatura presente otro interventor hasta el jueves, 20 de noviembre, para cumplir los plazos establecidos.

Punto 5. Revisión de la composición de Mesas electorales.

Stella León ha conseguido confirmar la aceptación de los 6 colegiados que conformarán las mesas electorales como titulares, no siendo posible que nadie aceptara ser suplente. Dado lo complicado de encontrar candidatos, decidimos



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

asegurar tener al menos dos suplentes ofreciendo 50€ a cada uno por presentarse. Se comunicará a la tesorera en funciones. _____

Integrantes de las mesas: _____

MESA 1

120878.- FATIMA CONDE ESPINO. 14/04/1971 - 34 AÑOS. VOCAL _____

20909.- SARA MOREO RUIZ. 04/ 06/1977 - 48 AÑOS. PRESIDENTE _____

20887.- CARMEN AZNAR SABATE. 09/10/2003 - 22 AÑOS. SECRETARIA _____

INTERVENTORA TT: ESTHER GALLEGO CASAS. 15222 _____

INTERVENTOR TS: OSCAR SOBREVIOLA RUIZ. 13164 _____

MESA 2

20195.- ELOY BUENO TAPIA. 27/02/2002- 23 AÑOS. SECRETARIO _____

11367.- ANA CRISTINA GALVEZ PERUGA. 05/1/1972- 53 AÑOS. PRESIDENTE _____

19482.- ESTEFANIA GALLEGO MIMBRERO. 16/05/1996 - 29 AÑOS. VOCAL _____

INTERVENTOR TT: BEATRIZ SOLA TALAYERO. 14997 _____

INTERVENTOR TT: _____ (PENDIENTE) _____

Respecto al censo, ratificamos que sólo podrán votar quienes aparezcan en el censo definitivo publicado a 12-11-2025. _____

Stella León informa de que no deberían hacerlo aquellos que no estén al corriente de pago. En estos momentos, resulta difícil conocer si las devoluciones de los recibos son voluntarias o por problemas bancarios u otros, por lo que no se modifica. Queda advertido para futuras elecciones, y poder considerarlo con tiempo en Junta Electoral. _____

Los censados se repartirán entre las mesas de manera que haya la mitad en cada una, de la siguiente manera: _____



Mesa 1: de Abad a Lasarte _____

Mesa 2: de Lasheras a Zurbano _____

Punto 6. Propuesta de fecha para toma de posesión de nueva Junta de Gobierno y documentación relacionada.

Al finalizar el acto electoral deberemos recoger los resultados en acta, firmada por presidenta, secretaria, vocales de la junta, interventores y presidentes de las mesas. _____

Al día siguiente nos reuniremos para firmar la resolución con la proclamación de la nueva Junta de Gobierno del COEZ indicando fecha de toma de posesión. _____

Tal resolución se enviará con el acta adjunta al Registro de Colegios profesionales y consejos autonómicos de Aragón, a Consejería de sanidad de la DGA y al Consejo General de Enfermería de España. _____

Punto 7. Ruegos y preguntas

La presidenta propone contactar con un notario que pueda estar pendiente el día de las elecciones por si fuera preciso levantar acta notarial en caso de necesidad. _____

Fernando Urcola advierte que el censo está ordenado de manera que los apellidos que se escriben igual, pero llevan tilde van a continuación de los que no la llevan. Deberemos informar de ello a los componentes de las mesas. _____

Adrián Matute solicita que en la siguiente junta se trate el Plan de comunicación para el día de las elecciones _____

Finaliza la reunión a las 17:20h _____

Se propone la siguiente junta el martes, 25 de noviembre, a las 18h. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: Eva Galvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B

Administrativa Jefe: Stella León Herreros
DNI: 16.559.568M

Responsable Comunicación: Adrián Matute Escribano
DNI: 72.993.410N

Anexo I: 3º Informe RRSS y accesos WEB. Elecciones COEZ 2025
(Se adjunta)



Junta Electoral Extraordinaria

20 de noviembre de 2025

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodríguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo

En Zaragoza, siendo las 19:00 horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Toma de decisiones sobre la presentación de interventores de las candidaturas.
2. Ruegos y preguntas.



Comienza la reunión a las 19:00h_____

Punto 1. Toma de decisiones sobre la presentación de interventores de las candidaturas.

La presidenta recuerda que el motivo de convocar reunión extraordinaria es la presentación, por parte de la candidatura de Teresa Salamero de una interventora que, a su vez aspira al cargo de secretaria de esa misma candidatura y que el plazo para presentación de interventores fina cinco días antes del de elecciones.____

Para ello, esta Junta solicitó a Juan Carlos Campo un informe sobre la interpretación del artículo 42.3º de los de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con respecto a la cuestión planteada de si existe compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral. (Anexo I)_____

Se lee dicho informe, a tenor del cual se redacta la consiguiente resolución desestimatoria 2/2025 de esta Junta Electoral (Anexo II) de la que se entregará copia firmada a la representante de la candidatura de Teresa Salamero._____

Cristina Sarasa, como representante de la candidatura de Teresa Salamero presenta ante la Junta nueva propuesta de interventora: Sonia Rivera de la Torre, colegiada nº 13.248._____

Finalmente, se procede a la expedición de credenciales como interventores a:_____

- Esther Gallego Casas (nº col. 15222), por la candidatura de Teresa Tolosana
- Beatriz Sola Talayero (nº col. 14997), por la candidatura de Teresa



Tolosana

- Oscar Sobreviela Ruiz (nº col. 13164), por la candidatura de Teresa Salamero
- Sonia Rivera de la Torre (nº col. 13248) por la candidatura de Teresa Salamero

Se avisará a los interesados de que quedarán custodiadas en el Colegio hasta que las recojan el día de las elecciones. _____

Finaliza a las 20.00h. _____

Punto 7. Ruegos y preguntas

No se producen intervenciones. _____

Se hace constar que este punto figuraba en el orden del día por error material en la redacción, si bien no se ha tratado ningún asunto bajo el mismo. Su inclusión no ha afectado al desarrollo ni al contenido de la Junta Electoral extraordinaria. _____

Anexo I. Informe de D. Juan Carlos Campo sobre la interpretación del artículo 42.3º de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con respecto a la cuestión planteada de si existe compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

Anexo II. Resolución 2/2025 de Junta Electoral. _____



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza


Secretaria: Eva Gálvez Álvarez
DNI: 73.195.229Y


Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G


Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H


Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M


Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Asistentes:

Presidenta: Dña. Francisca Palmero Pérez
Secretaria: Dña. Eva Gálvez Álvarez
Abogado: D. Juan Carlos Campo Hernando
Vocal Candidatura Teresa Salamero Rodriguez:
Cristina Sarasa Bellosta
Vocal Candidatura Teresa Tolosana Lasheras:
Fernando Urcola Pardo
Administrativa Jefe: Stella León Herreros
Responsable Comunicación: Adrián Matute
Escribano

Junta Electoral

25 de noviembre de 2025

En Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, bajo la presidencia de Dña. Francisca Palmero Pérez, Presidenta de la Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza, se reúnen, de manera presencial, los miembros de la Junta Electoral relacionados al margen, actuando como secretaria Dña. Eva Gálvez Álvarez con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas:
 - Junta electoral de 18-11-2025
 - Junta electoral extraordinaria de 20-11-2025
2. Seguimiento de la campaña electoral.
3. Plan de comunicación de resultados de las Elecciones.
4. Avance de la documentación a preparar para fin del proceso electoral y su difusión.
5. Ruegos y preguntas



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Comienza la reunión a las 18:00h con la asistencia comprobada de todos los convocados. _____

Punto 1. Aprobación, si procede, de las actas:

- Junta electoral de 18-11-2025
- Junta electoral extraordinaria de 20-11-2025

Se aprueban y firman. _____

Punto 2. Seguimiento de la campaña electoral.

Informe del responsable de comunicación. Anexo I _____

Punto 3. Plan de comunicación de resultados de las Elecciones.

Adrián Matute expone la planificación del día de Elecciones y siguientes en relación con el desarrollo del proceso electoral y proclamación de nueva Junta Gobierno. _____

Tras diferentes consideraciones entre los asistentes, queda como sigue: _____

Plan de comunicación #26noviembre #27noviembre y #28noviembre

0. DÍA PREVIO A LAS ELECCIONES (26 de noviembre)

A). Convocatoria a medios de comunicación. Invitación a medios a acudir al Colegio durante el acto electoral. En el horario de 10.30 a 12.00 horas, las candidatas atenderán a los medios de comunicación presentes. _____

B) Recordatorio de celebración de elecciones el día 27 de noviembre, de 9.00 a 20.00 horas en la sede colegial, utilizar la creatividad correspondiente (RRSS y canales de WhatsApp – Telegram). _____



1. DÍA DE LAS ELECCIONES (27 de noviembre) JORNADA ELECTORAL

A). Publicación de creatividad correspondiente al inicio del arranque de las votaciones (9.00 horas aprox.). A esta imagen se pueden añadir fotografías de la constitución de las mesas y los primeros votos*. (RRSS y canales de WhattsApp – Telegram)._____

B). Atención a los medios de comunicación que se desplacen al Colegio (salón de actos como zona de trabajo habilitada a medios para realizar declaraciones). - toma de imágenes permitidas a las candidaturas-._____

C). Publicación a mediodía de fotografías del transcurso de la jornada electoral y realizar 1º recordatorio de la hora límite de votación (20.00 horas). (RRSS y canales de WhattsApp – Telegram)._____

D) Publicación de segunda creatividad (ver ANEXO II) a las 18.00 horas. Imagen para recordar la próxima expiración de la hora límite para acudir al Colegio de Enfermería a depositar el voto. (RRSS y canales de WhattsApp – Telegram)._____

CIERRE DE LAS URNAS, INICIO DEL CONTEO

Publicación del cierre de urnas y del inicio del recuento. Se comunica que próximamente se darán a conocer los resultados._____

ANUNCIO DE LOS RESULTADOS

Publicación de los resultados a pie de urna. Resultado de las candidaturas / número de votos depositados / votos válidos / votos blancos / votos nulos. (RRSS y canales de WhattsApp – Telegram). Publicación de imágenes del recuento y celebración de los resultados._____

Publicación en la página web del comunicado de resultados con una primera valoración de la jornada electoral de la Junta Electoral y se adjunta el Acta de



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

resultados (documentado escaneado en PDF). Se valorará incluir una 1ª declaración de las candidaturas (cada candidatura deberá preparar dos párrafos, uno en caso de resultar vencedora y otro en caso de resultar perdedora)._____

Comunicación de los resultados directamente a periodistas que previamente lo han solicitado (Heraldo de Aragón / El Periódico de Aragón)_____

2. DÍA DESPUÉS (28 de noviembre)

A) Publicación del acta de proclamación (en caso de que la reunión de la Junta Electoral y proclamación se desplace al día 28) y anuncio de la fecha de toma de posesión de la nueva Junta (en caso de tener fecha fijada)._____

B) Envío de nota de prensa a medios de comunicación con el resumen de la jornada / resultados / declaraciones._____

C) Realizar primeras gestiones con El Periódico de Aragón para la realización de un reportaje con la ganadora. (Solicitud realizada a 25 de noviembre)._____

3. OTRAS ACCIONES (a discutir posteriormente con el nuevo equipo)

1.Convocatoria a medios de acto oficial de toma de posesión (en caso de realizarse algún tipo de acto solemne)._____

2.Convocatoria de una rueda de prensa de la nueva presidenta para explicar los ejes de trabajo de la nueva candidatura, así como realizar una valoración de la situación de la sanidad en la Comunidad Autónoma y en la provincia de Zaragoza, en particular._____



OBSERVACIONES

La toma de imágenes de los actos electorales quedará circunscrita a la actividad del área de comunicación del Colegio de Enfermería. Si alguna de las candidaturas solicita fotografías o desea imágenes puede solicitarlas al periodista para su cesión y difusión. _____

Punto 4. Avance de la documentación a preparar para fin del proceso electoral y su difusión.

El abogado, Juan Carlos Campo presenta un borrador del Acta de las elecciones para la renovación de cargos de la comisión ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia (Anexo II). _____

Se decide levantar una única acta unificada de las dos mesas. _____

Al cierre de las votaciones se comprobarán en primer lugar los votos por correo custodiados hasta entonces. Se entregarán en la mesa correspondiente según orden alfabético y una vez comprobada su validez y que no hayan votado presencialmente, se introducirán en la urna. En caso de no ser válidos se hará constar igualmente en la mesa correspondiente. _____

Punto 5. Ruegos y preguntas

No se producen. _____

Finaliza la reunión a las 20h _____

Próxima reunión de la Junta Electoral: 28-11-2025 a las 9h, para emitir resolución de proclamación de la nueva Junta de Gobierno del COEZ y establecer fecha de toma de posesión. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: Eva Galvez Alvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B

Administrativa Jefe: Stella León Herreros
DNI: 16.559.568M

Responsable Comunicación: Adrián Matute Escribano
DNI: 72.993.410N

Anexo I: Información del responsable de comunicación

Anexo II: Borrador del acta de las elecciones para la renovación de cargos de la comisión ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia



OBSERVACIONES

La toma de imágenes de los actos electorales quedará circunscrita a la actividad del área de comunicación del Colegio de Enfermería. Si alguna de las candidaturas solicita fotografías o desea imágenes puede solicitarlas al periodista para su cesión y difusión. _____

Punto 4. Avance de la documentación a preparar para fin del proceso electoral y su difusión.

El abogado, Juan Carlos Campo presenta un borrador del Acta de las elecciones para la renovación de cargos de la comisión ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia (Anexo II). _____

Se decide levantar una única acta unificada de las dos mesas. _____

Al cierre de las votaciones se comprobarán en primer lugar los votos por correo custodiados hasta entonces. Se entregarán en la mesa correspondiente según orden alfabético y una vez comprobada su validez y que no hayan votado presencialmente, se introducirán en la urna. En caso de no ser válidos se hará constar igualmente en la mesa correspondiente. _____

Punto 5. Ruegos y preguntas

No se producen. _____

Finaliza la reunión a las 20h _____

Próxima reunión de la Junta Electoral: 28-11-2025 a las 9h, para emitir resolución de proclamación de la nueva Junta de Gobierno del COEZ y establecer fecha de toma de posesión. _____



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: Eva Galvez Alvarez
DNI: 73.195.229Y

Abogado: Juan Carlos Campo Hernando
DNI: 17.709.268G

Presidenta: Francisca Palmero Pérez
DNI: 17.863.566H

Vocal: Cristina Sarasa Bellosta
DNI: 18.013.283M

Vocal: Fernando Urcola Pardos
DNI: 72.979.103B

Administrativa Jefe: Stella León Herreros
DNI: 16.559.568M

Responsable Comunicación: Adrián Matute Escribano
DNI: 72.993.410N

Anexo I: Información del responsable de comunicación

Anexo II: Borrador del acta de las elecciones para la renovación de cargos de la comisión ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia

ANEXO III: CONSULTA DE INTERVENTORES

ASESOR: Juan Carlos Campo Hernando (Abogado OCEZ).

ASUNTO: Informe sobre la interpretación del artículo 42.3º de los de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre (*en adelante Estatutos Colegiales*), con respecto a la cuestión planteada de si existe compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

DESTINATARIA: Junta Electoral del Colegio de Enfermería de Zaragoza

FECHA: 20 de noviembre de 2025.

Con carácter previo, se me solicita por parte de la Presidenta de la Junta Electoral a los efectos de recabar Informe Jurídico sobre la cuestión planeada en el encabezamiento, ante la posibilidad de compatibilidad, o en su caso, incompatibilidad de que puedan ser designados Interventores de Mesa Electoral alguno de los miembros de dicha candidatura en representación de la misma, y en el mismo proceso electoral.

Primero. -Antecedente de Hecho.-

1º.- Que, tal como consta en el Orden del día de la Junta Electoral del pasado 18 de noviembre de 2025, en el proceso electoral del Colegio a celebrar el próximo 27 de noviembre, constaba que dentro del plazo establecido en el párrafo 3º del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, los representantes de las candidaturas debían de comunicar a la Junta los dos Interventores que formaran parte de cada una de las Mesas Electorales.

2º.- Que, por parte de ambas candidaturas se presentaron los dos colegiados/as. que proponían Interventores, y comprobando por parte de la Junta si los mismos reunían los requisitos establecidos en el párrafo 3º del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, a los efectos de poder expedir sus credenciales, se pudo comprobar que por parte de la candidatura de Teresa Salamero, se proponía como Interventora, a una miembro de su candidatura, en concreto a la que aspira al cargo de Secretaria en la misma, Doña Rebeca Brunet Pons.

3º.- Que, ante la duda planteada por parte de la Presidenta, de si un miembro que forma parte de una candidatura podía ser designada como Interventora de dicha candidatura en ese mismo proceso electoral.

Que, ante dicha cuestión, se solicitó al Asesor Jurídico del Colegio, su opinión jurídica de la misma, manifestando por los motivos que expuso, a tenor de lo establecido en los Estatutos Colegiales y normativa general en materia electoral, de la incompatibilidad para poder ser designado como interventor de mesa electoral a los candidatos cualquiera que sea el cargo al que optan de una determinada candidatura en el mismo proceso electoral, y ello, al margen de que se debería formular un Informe Jurídico que avalará dicha opinión

4º.- Para llegar a esta conclusión, de forma sucinta se argumentaba que la incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos.[Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General].

5º.- En virtud de dicha información, de forma provisional se inadmitió la designación como Interventora de Doña Rebeca Brunet Pons, al formar parte de la candidatura en cabecera por Teresa Salamero en el cargo de Secretaria de la misma, y ello, al margen de solicitar un Informe Jurídico que avalará dicha opinión.

A los anteriores Antecedentes de hecho se le deben aplicar los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- Regulación en los Estatutos Colegiales del nombramiento de interventores en procesos electorales (Artículo 42.3º), así como regulación en Estatutos de otros Colegios de Enfermería provinciales.

En los Estatutos del Colegio de Enfermería, según establece el artículo 42.3º, que dice textualmente:

“Por su parte, cada candidatura podrá designar entre los colegiados, un interventor en cada mesa electoral que la represente en las operaciones de la elección, previa solicitud ante la Junta Electoral con una antelación mínima de cinco días naturales la fecha de celebración de la elección, y dicha Junta expedirá la oportuna credencial. Los interventores de las candidaturas deberán estar colegiados con una antigüedad mínima de un año en la fecha de la convocatoria de las elecciones, y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.”

Así como en el apartado 2 del mismo artículo, para la elección de la Mesa Electoral, en el que dice expresamente que estará constituida por tres colegiados y sus respectivos suplentes, **no candidatos**; sin embargo, para los Interventores, no introduce de forma expresa, la acepción de *no colegiados*.

Sin embargo, al margen de que no introduzca “no colegiados” expresamente, dicha redacción es coincidente con la de un buen número de Estatutos de Colegios Profesionales, que no lo establecen, porque se remiten a la legislación general en materia electoral, pero sí que podemos observar diferencias con relación a otros nombramientos en el proceso electoral regulados en nuestros Estatutos, en el que si son objeto de ser designados los miembros de una candidatura, y en la misma, lo dice expresamente como acontece en el supuesto de la designación de los Vocales por cada una de las candidaturas para la Junta Electoral, remitiéndonos al artículo 38.3º *“Composición de la Junta Electoral”*.

Así, como también existe una diferencia en los requisitos que deben cumplir los candidatos a cargo de la Junta de Gobierno, con respecto a los Interventores, y a estos efectos, mientras que la antigüedad para presentarse a una determinada candidatura es de 10 años para el cargo de Presidente y cinco años para el resto de cargos, ello tampoco es coincidente, con el requisito de antigüedad en el colegio requerido a los Interventores, que es de un año.

Con respecto, a la Resolución del Colegio de Enfermería de Madrid, de su proceso electoral a cargos de Junta de Gobierno de febrero de 2022, en el que otorgan las credenciales a los Interventores en su proceso electoral, en virtud del artículo 24 g) de los Estatutos del Colegio de Enfermería de Madrid que, por otra parte, es coincidente, con el apartado 3º del artículo 42 de nuestros Estatutos, salvo la exigencia de tener una antigüedad de un año.

Sin que dicha Resolución, nos pueda vincular, en primer lugar, puesto que no tenemos los antecedentes de dicho proceso electoral ni el nombramiento de las candidaturas, por lo que no se puede verificar que los designados como Interventores fueren candidatos de una determinada candidatura en dicho proceso electoral; y en segundo término, que la decisión de una Junta de Gobierno de otro Colegio profesional no crea ningún tipo de aplicación analógica ni los efectos de una determinada doctrina jurisprudencial, así como desconocemos si dicho acuerdo fue impugnado por vulneración del principio de legalidad.

Es por ello, que al margen de que esta Junta Electoral, podría dentro de sus funciones y competencias (Art. 39 f de los Estatutos Colegiales), que dicen:

“Dictar instrucciones en el desarrollo de las normas electorales vigentes para cubrir las posibles lagunas existentes en el proceso electoral”

Es por ello, que antes de dictar instrucciones ante dicha posible laguna, nos debemos remitir a la legislación general en materia electoral, en el que si que hay unanimidad ante la cuestión planteada.

II.- Sobre el Régimen Jurídico establecido en la Ley Orgánica 5/1985 Ley Electoral General, y si existe incompatibilidad para poder ser designado como interventor de mesa electoral siendo candidato en la misma elección.

Artículo 78

1. El representante de cada candidatura puede nombrar, hasta tres días antes de la elección, dos interventores por cada Mesa Electoral, mediante la expedición de credenciales talonarias, con la fecha y firma de pie de nombramiento.

Esta incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos. [Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General]).

III.- Sobre si la regulación normativa afecta a la doble condición de interventor y candidato.

La normativa aplicable a los procesos electorales establece generalmente la incompatibilidad entre el ejercicio concurrente de las funciones de interventor y de candidato. En el caso de las elecciones sindicales, las de las Cámaras de Comercio y las elecciones municipales, tanto la normativa específica como la jurisprudencia indican que nadie puede ser a la vez candidato y formar parte de la mesa electoral, sea como titular, suplente o en calidad de interventor.

Por ejemplo, en las elecciones a representantes de trabajadores, los miembros de la mesa y los interventores han de ser electores y trabajadores, pero no pueden ser candidatos; del mismo modo, en el ámbito de personal civil en establecimientos militares, ningún integrante de la mesa, incluidos los interventores, puede ser candidato.

En procesos electorales colegiales y corporativos, los estatutos recogen igualmente que los interventores deben ser colegiados-electores, sin señalar que puedan ser candidatos, y la lógica del procedimiento impide la concurrencia de ambas condiciones.

IV.- Argumentación de la existencia de dicha incompatibilidad.

La **razón principal de esta incompatibilidad radica en la necesidad de garantizar la absoluta objetividad, imparcialidad y transparencia electoral**. Permitir que un candidato desempeñe funciones de fiscalización (como interventor) o de gestión del proceso electoral (como miembro de la mesa) podría generar conflicto de intereses y afectar al principio de igualdad y neutralidad electoral.

Este principio se extiende a la mayoría de los sistemas de elecciones públicas y colegiales, reflejando un estándar general en el derecho electoral español.

V.- Sobre si existen diferencias en función del tipo de proceso electoral.

Aunque cada proceso regulatorio puede establecer particularidades en la designación, nombramiento y atribuciones de los interventores, la incompatibilidad general con la condición de candidato es una constante.

Así ocurre tanto en elecciones sindicales, militares, de Cámaras de Comercio, como en **organismos colegiados**, en estos últimos nos podemos remitir a la legislación recogida en el art.48 Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos. [1996/15107]; y en el art.30 Real Decreto 2655/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. [1982/10156], que han sido refrendados mediante doctrina Jurisprudencial.

En procesos municipales y generales, la **Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)** prohíbe formar parte de la mesa electoral siendo candidato; este criterio se hace extensivo, salvo disposición expresa en contrario, a la función de interventor [Art. 78 LOEG].

Resumen comparativo

Proceso electoral	¿Puede un interventor ser candidato?	Referencia normativa
Elecciones sindicales (mesa de colegio)	No	[1]
Elecciones en establecimientos militares	No	[2]
Cámaras de Comercio	No	[4]
Colegios Profesionales	No	[3], [6]
Elecciones municipales y generales	No (para miembros de mesa, extensible a interventores)	[5], [7]

VI.- Conclusión a la cuestión planteada.

En atención a lo anteriormente expuesto, con respecto a la cuestión planteada, se puede concluir que atendiendo a la legislación general en materia electoral, existe incompatibilidad para poder ser designado como Interventor de Mesa electoral a los miembros que formen parte de una candidatura en el mismo proceso electoral.

Esta incompatibilidad se desprende del régimen general de las mesas electorales, ya que quienes forman parte de la mesa (presidencia y vocalías) o quienes participan como interventores no pueden simultáneamente ser candidatos en los mismos comicios, siendo esta una prohibición presente en la normativa aplicable a la mayoría de procesos electorales (incluyendo elecciones generales, locales y procesos internos de organizaciones colegiales o corporativos).[Artículo 78 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General].

La razón principal de esta incompatibilidad radica en la necesidad de garantizar la absoluta objetividad, imparcialidad y transparencia electoral. Permitir que un candidato desempeñe funciones de fiscalización (como interventor) o de gestión del proceso electoral (como miembro de la mesa) podría generar conflicto de intereses y afectar al principio de igualdad y neutralidad electoral. Este principio se extiende a la mayoría de los sistemas de elecciones públicas y colegiales, reflejando un estándar general en el derecho electoral español.

En virtud de ello, que realmente es lo significativo, considero que se debería inadmitir la designación como Interventora de Doña Rebeca Bruned Pons, al ser proclamada en la candidatura encabezada por Teresa Salamero Rodríguez en el cargo de Secretaria de la misma, debiendo dicha Junta Electoral, si adoptará la propuesta contenida en el presente Informe, de otorgar un plazo a dicha candidatura para que designen otro posible Interventor/a. si a su derecho les conviniere.

Por último, si la Junta Electoral inadmitiese dicha designación de Interventora, se le debe comunicar a la candidatura, que de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado j) de los Estatutos, podrá formular reclamación o queja contra este Acuerdo de la Junta Electoral, que será resuelto en el plazo establecido en dicho apartado, y ello, sin perjuicio de que dicha candidatura pueda formular cualquier otro recurso o impugnación, como así se establece en el artículo 54 "Régimen de impugnación" de los Estatutos Colegiales.

Es cuanto procede informar por este abogado que, como tiene por costumbre, somete a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho.

En Zaragoza a veinte de noviembre de 2025.

BIENVENIDA DE LA PRESIDENTA AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL. – 27 NOVIEMBRE 2025

Buenos días, soy Paquita Palmero, presidenta de la Junta Electoral 2025 y quiero dar la bienvenida y las gracias a todos los candidatos y a los componentes de las mesas, a los interventores y a los integrantes de la Junta Electoral.

Vivimos unas elecciones novedosas, donde los nuevos estatutos nos han dado la oportunidad de tener una Junta, ajena a las dos candidaturas, cuyo papel es velar por la transparencia e igualdad de condiciones para ambas durante estos comicios; desde su organización hasta el buen desarrollo del día de hoy. Quiero agradecer la buena marcha y el deseo de entendimiento de las dos candidaturas en este proceso. Por supuesto, quiero agradecer la dedicación y la entrega de todos los integrantes de la Junta con el apoyo administrativo que hemos necesitado, así como jurídico y de comunicación.

Y digo novedosas porque además marcan un hito, es la primera vez que dos mujeres concurren a la presidencia del colegio de zaragoza con sus equipos, en una profesión cada día más heterogénea pero que sigue siendo mayoritariamente femenina. Gracias Teresa Tolosana y Teresa Salamero por vuestro paso adelante para encabezar candidatura.

Por otra parte, quiero presentar a Blanca Pedrera, directora de e-colegio, que nos acompaña para apoyarnos desde el Consejo General de Enfermería, como representante de formación y darle las gracias por su generosidad al compartir este día tan importante para nosotros

Y en el orden de cosas prácticas, os hemos dejado unas pequeñas “Normas” de funcionamiento para los presidentes de mesa en la primera hoja del censo definitivo que vais a utilizar en las mesas. Leerlas y tenerlas en cuenta a lo largo de la jornada. Cualquier duda podéis preguntarnos ya que estaremos por el Colegio a lo largo del día. A la vez, quiero recordaros que los componentes de las mesas incluidos los interventores, votaran al final, al terminar el ultimo votante presencial y antes de proceder a la apertura del voto por correo.

Y para finalizar pidiros el mayor respeto a las normas, a los candidatos y a todos los profesionales que participan en estas votaciones. Debemos asegurar y legitimar la elección mayoritaria.

Así que, buena jornada y que ganen aquellos que cuenten con el mayor apoyo de la profesión.

Suerte para todos.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



ACTA DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA Y PROVINCIA.

En la ciudad de Zaragoza, a 27 de noviembre de dos mil veinticinco.

En la Sede del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, sita en la calle Bretón, nº 48, y siendo las 09:00 horas, se constituye las dos Mesas Electorales, bajo la Presidencia de Dña. Sara Moreo Ruiz como Presidente de la Mesa Electoral Nº Uno, y bajo la presidencia de Dña. Ana Cristina Gálvez Peruga, como Presidenta de la Mesa Electoral nº Dos: todo ello con arreglo a lo preceptuado en el artículo 42, apartado 2º, 5º y 6º de los Estatutos del Colegio de Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante *ORDEN HAP/1466/2024, de 19 de noviembre, B.O.A. de 4 de diciembre de 2024* (en adelante *Estatutos Colegiales*), así como correspondiendo en la Mesa Nº Uno como Secretaria a la colegiada de menor edad Doña Carmen Aznar Sabate, y como Vocal a Doña Fátima Conde Espino; y en la Mesa Nº Dos como Secretario al colegiado de menor edad Eloy Bueno Tapia, y Vocal a Doña Estefanía Gallego Casas.

Así mismo, de conformidad al artículo 42.3º de los estatutos colegiales representan como Interventores en la Mesa Número Uno por la candidatura de Doña Teresa Salamero a D. Oscar Sobrevela Ruiz y por la candidatura de Doña Teresa Tolosana a Dña. Beatriz Sola Talayero, y en el mismo sentido,



como Interventores en la Mesa Número Dos por la candidatura de la Sra. Salamero a Doña Sonia Rivera De la Torre y por la Sra. Tolosana a Doña Esther Gallego Casas, quienes exhiben sus respectivas credenciales como Interventores de sus respectivas candidaturas.

También se encuentran la Presidenta y Secretaria de la Junta Electoral, así como los dos Vocales de la Junta designados por cada una de las candidaturas.

Seguidamente, informa el Presidente de la Mesa Electoral del escrito del Secretario de la Junta Electoral por el que se comunica la relación de candidatos y los cargos a los que optan.

A continuación, cumpliendo los requisitos preceptivos, se comprueba por parte de la Mesa el precintado de las urnas, tras lo cual el Presidente de la misma declara abierto el período de votación.

Incidencias:

-Se ha debido reunir a las 16,35 horas la Junta Electoral, a solicitud del Vocal representante de la candidatura de Teresa Tolosana (Fernando Urcola) en a la candidatura de Teresa Tolosana, manifestando dos incidencias en la sala establecida para la recogida de papeletas:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

1º.- Según testimonio recibidos se ha observado a un miembro de la candidatura de Teresa Salamero ayudando a introducir papeletas en sobres de votantes.

2º.- En segundo término, se ha conocido por testimonio de un colegiado, la modificación del montante de las papeletas, de tal modo que en el bloque de papeletas de la candidatura a la que representa Fernando Urcola había papeletas encima de la otra candidatura, de tal modo que impedía ver las papeletas de dicha candidatura.

Que, por parte de la Vocal en representación de Teresa Salamero (Cristina Sarasa) se manifiesta que también ha tenido conocimiento de dicha maniobra de facilitar el sobre a miembros de la otra candidatura.

Así como el cambio de montante de papeletas de bloque de candidaturas, procede informar, sin extraer otras conclusiones.

Por parte de la Presidenta de la Junta Electoral se ha procedido a revisar la situación de las papeletas ante la queja de las candidaturas, sin poder constatar dicha situación. Las papeletas estaban en el lugar adecuado y por tanto, se ha rogado a ambas candidaturas que observen las normas de control y respeto al proceso, y se ha solicitado la presencia de un miembro de cada candidatura como cautela para el buen desarrollo del proceso electoral.



Siendo las 20:00 horas, los Presidentes de las respectivas Mesas electorales declaran cerrado el período de votación, pasando a desprecintar la urna de los **votos emitidos**, arrojando el siguiente escrutinio:

	MESA 1	MESA 2	TOTALES
Votos por Correo	7	6	13

	MESA 1	MESA 2	TOTALES
Votos emitidos:	375	335	710
Votos válidos:	369	332	701
Votos nulos:	6	3	9
Votos en blanco	0	0	0

Siendo para la candidatura encabezada por **Doña TERESA SALAMERO RODRIGUEZ** un total de **419** votos

Y para la candidatura de **Doña TERESA TOLOSANA LASHERAS** un total de **282** votos.

Una vez concluido el recuento de votos, y a la vista de los resultados habidos, la Mesa electoral procede a proclamar los candidatos elegidos, que son:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

- Presidenta. Dña. María Teresa Salamero Rodríguez
- Vicepresidenta. Dña. Cristina Sarasa Bellosta
- Secretaria. Dña. Rebeca Bruned Pons
- Tesorera. Dña. Natalia Pilar Fidalgo Pinilla
- Vocal 1.º D. Gustavo Fernández Sánchez
- Vocal 2.º D. Juan Castro Pueyo
- Vocal 3.º Dña. Lara Isabel Cidraque Zumeta
- Vocal 4.º Dña. Teresa Palanca Arias
- Vocal 5.º Dña. María Eugenia García Alejandre

Realizada la proclamación de candidatos, y no habiendo incidencias que reseñar, dada la normalidad de la jornada electoral, dando por finalizadas las elecciones, se levanta la presente acta, siendo las 22.10 horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº BºPresidenta de la Junta Electoral

Dña. Francisca Palmero Pérez

La Secretaria de la Junta
Electoral

Dña. Eva Gálvez Álvarez



Vocal de la Junta Electoral
Dña. Cristina Sarasa Bellosta

Vocal de la Junta Electoral
D. Fernando Urcola Pardo

Interventores candidatura Salamero

Interventores candidatura Tolosana

D. Oscar Sobrevela Ruiz

Dña. Esther Gallego Casas

Dña. Sonia Rivera de la Torre.

Dña. Beatriz Sola Talayero

Presidenta Mesa N° Uno

Dña. Sara Moreo Ruiz

Presidenta Mesa N° Dos

Dña. Ana Cristina Gálvez Peruga



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Vocal de la Junta Electoral
Dña. Cristina Sarasa Bellosta

Vocal de la Junta Electoral
D. Fernando Urcola Pardo

Interventores candidatura Salamero

Interventores candidatura Tolosana

D. Oscar Sobreviela Ruiz

Dña. Esther Gallego Casas

Dña. Sonia Rivera de la Torre.

Dña. Beatriz Sola Talayero

Presidenta Mesa N° Uno
Dña. Sara Moreo Ruiz

Presidenta Mesa N° Dos
Dña. Ana Cristina Gálvez Peruga

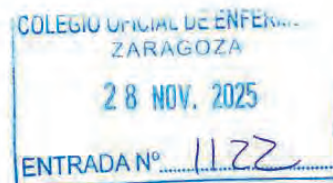


Secretaria Mesa N° Uno
Dña. Carmen Aznar Sabate

Vocal Mesa N° Uno
Dña. Fátima Conde Espino

Secretario Mesa N° Dos
D. Eloy Bueno Tapia

Vocal Mesa N° Dos
Dña. Estefania Gallego Mimbrero



Resolución Junta Electoral 3/2025

De proclamación de la candidatura electa de Doña Teresa Salamero Rodríguez para la provisión de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, así como la transmisión por medio de esta Resolución a la Junta de Gobierno en funciones, a los efectos de que se pueda expedir el correspondiente nombramiento a los integrantes de dicha candidatura, conforme a las normas Estatutarias

La Junta Electoral del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, en uso de las funciones que ostenta conforme a los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 b) y 39 y 42.12 y 43 de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, adoptó el siguiente ACUERDO-RESOLUCION, cuyo expediente completo obra en el archivo correspondiente de este Colegio.

PREAMBULO

I.- Por Resolución nº 2/2025, de 2 de septiembre de 2025, del Pleno de la Junta de Gobierno, por la que se convocan elecciones para la provisión de cargos de la JUNTA DE GOBIERNO, publicado el 17 de septiembre de 2025 de los Estatutos colegiales.

II.- Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2/2025, de la Junta Electoral de 24 de octubre, se proclamaron como candidaturas válidas las encabezadas por Doña Teresa Salamero Rodríguez y por Doña Teresa Tolosana Lasheras.

III.- Que, según consta en el Acta de la Mesa Electoral del acto electoral celebrado el 27 de noviembre de 2025, y una vez finalizado el escrutinio de votos, y a la vista de los resultados habidos, la Mesa electoral procedió a proclamar la candidatura encabezada por **Doña TERESA SALAMERO RODRIGUEZ,** procediendo a proclamar los candidatos elegidos, que son:



Presidenta: DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ
Vicepresidenta: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA
Secretaria: DOÑA REBECA BRUNED PONS
Tesorera: DOÑA NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA
Vocal 1º.- DON GUSTAVO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Vocal 2º.- DON JUAN CASTRO PUEYO
Vocal 3º.- DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA
Vocal 4º.- DOÑA TERESA PALANCA ARIAS
Vocal 5º.- DOÑA MARÍA EUGENIA GARCÍA ALEJANDRE

IV.- Que, esta Junta Electoral de conformidad a lo establecido en el apartado 12 del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, y levantada Acta de los resultados de la votación firmada por los componentes de la Junta Electoral, transmitiéndose por medio de esta Resolución a la Junta de Gobierno en funciones, a los efectos de que se pueda expedir el correspondiente nombramiento a los integrantes de la lista que constan en la forma antecedente.

En virtud de dicho Preámbulo, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Que, esta Junta Electoral de conformidad a lo establecido en el apartado 12 del artículo 42 de los Estatutos Colegiales, y levantada Acta de los resultados de la votación firmada por los componentes de la Junta Electoral, transmite por medio de esta Resolución a la Junta de Gobierno en funciones, a los efectos de que por parte de esta se pueda expedir el correspondiente nombramiento a los integrantes de la lista que han obtenido la mayoría de votos, que son:

Presidenta: DOÑA TERESA SALAMERO RODRIGUEZ
Vicepresidenta: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA
Secretaria: DOÑA REBECA BRUNED PONS
Tesorera: DOÑA NATALIA PILAR FIDALGO PINILLA
Vocal 1º.- DON GUSTAVO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Vocal 2º.- DON JUAN CASTRO PUEYO
Vocal 3º.- DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA
Vocal 4º.- DOÑA TERESA PALANCA ARIAS
Vocal 5º.- DOÑA MARÍA EUGENIA GARCÍA ALEJANDRE



Segundo. - Así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos, se acuerda fijar la fecha del acto de toma de posesión de la candidatura electa para el próximo 9 de diciembre de 2025.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 28 de Noviembre de 2.025.

VºBº
La Presidenta

Fdo. Eva Galvez Álvarez
Secretaria de la Junta Electoral

Memoria Económica y de Gestión 2025

Introducción	3
Presentación de la Presidenta	5
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2025	7
MEMORIA ECONÓMICA	13
Ley 25/2009	15
Informe de los auditores independientes de acuerdo con normas internacionales de auditoría	16
Balance abreviado ESFL al 31 de diciembre de 2025	18
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL al 31 de diciembre de 2025	18
Memoria abreviada	19
Actividad de la empresa	19
Bases de presentación de las Cuentas Anuales	19
Aplicación de resultados	20
Normas de registro y valoración	21
Inmovilizado material	27
Inmovilizado intangible	28
Activos financieros	29
Pasivos financieros	30
Fondo social	31
Situación fiscal	31
Ingresos y Gastos	32
Subvenciones, donaciones y legados	33
Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección	33
Otra Información	34
Hechos posteriores al cierre	34
Ley Ómnibus	35
Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	38
Conciliación liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 con resultado contable	38
PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2026	39
MEMORIA DE GESTIÓN	43
Comisión Científica	44
Comisión Deontológica	48
Docencia	50
Docencia Salusplay	51
Instalaciones	52
Servicios al Colegiado	52
Área de Comunicación y Divulgación	54
Biblioteca	57
Premios y subvenciones otorgadas	60
Prestaciones Sociales y Becas	60
Apoyo a Asociaciones	60
Representación oficial en actos, jornadas y reuniones oficiales	60
Vocalías	62
Asesoría Fiscal y Tributaria	68
Proceso Electoral	71

